



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 111

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 80 (Conclusión.)

Jueves, 27 de marzo de 2003

ORDEN DEL DÍA

5.- PREGUNTAS

5.1.- **PO/P-316** Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre viaje a París del Sr. vicepresidente del Gobierno en relación con la implantación de un tren en Canarias, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno.

8.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

8.4.- **PL-34** De la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre el Proyecto de Ley de Educación y formación permanente de personas adultas de Canarias.

8.5.- **PL-35** De la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre el Proyecto de Ley sobre Consejos Sociales y coordinación del sistema universitario de Canarias.

8.6.- **PL-40** De la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, sobre el Proyecto de Ley reguladora de la licencia comercial específica.

9.- COMPARECENCIAS

9.1.- **C-713** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre la regulación del tratamiento de las regiones ultraperiféricas en la futura Constitución europea.

10.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

10.1.- **PPL-16** De la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre la Proposición de Ley Reguladora de la mediación familiar en el ámbito de la Comunidad Autónoma canaria.

10.2.- **PPL-20** De la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre la Proposición de Ley de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

10.3.- **PPLC-2** De la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, sobre la Proposición de Ley de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación de Canarias.

11.- PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

11.1.- **PPLE-1** De modificación de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen electoral general:

- Aprobación de la proposición de ley.
- Designación de diputados para su defensa ante las Cortes Generales.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y siete minutos.

PL-34 DICTAMEN DE COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS DE CANARIAS.

Página 6

La señora Hernández Hierro efectúa la defensa de las enmiendas que el GP Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno en los artículos 1, 4 y 8. Tras el turno en contra del señor Alonso Quintero (GP Coalición Canaria-CC), se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas. Los artículos 1, 4 y 8 se aprueban.

También obtienen un resultado positivo los artículos 2 y 3, las denominaciones del título I y II y los artículos 5, 6 y 7, que no incluyen enmiendas.

En el artículo 9 hay un voto particular del GP Popular, con respecto al cual el señor Alonso Quintero ofrece una enmienda transaccional que afecta a los dos primeros apartados del artículo. La señora Hernández Hierro interviene para referirse a la propuesta. La señora Rodríguez Falero acepta la transaccional.

Se somete a votación la transaccional y se aprueba.

El apartado 3 del artículo 9 se aprueba por unanimidad en la votación subsiguiente. Obtienen este mismo resultado el artículo 10 y la denominación del título III, que no tienen enmiendas.

El artículo 11 tiene una enmienda del GP Socialista Canario, de cuya defensa se ocupa la señora Hernández Hierro. El señor Alonso Quintero efectúa el turno en contra.

La enmienda resulta rechazada en la votación y el artículo, por el contrario, se aprueba.

Los artículos 12 al 17 y las denominaciones de los títulos IV, V y VI, que carecen de enmiendas, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

La señora Hernández Hierro defiende sendas enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario en los artículos 18 y 19. Tras el turno en contra del señor Alonso Quintero, se someten a votación y resultan rechazadas. Los artículos objeto de las enmiendas se aprueban.

El título VII, los artículos 20 a 22-bis (nuevo); el título VIII, el artículo 23 y las disposiciones adicionales desde la primera a la sexta y la disposición transitoria única, que no mantienen enmiendas, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

La señora Hernández Hierro defiende las enmiendas números 35 y 36, que proponen la creación de sendas disposiciones transitorias. El señor Alonso Quintero interviene en contra.

Las enmiendas se someten a votación y resultan rechazadas.

Las disposiciones finales primera y segunda carecen de enmiendas. Se aprueban por unanimidad.

La señora Hernández Hierro defiende una enmienda del GP Socialista Canario al título de la ley. El señor Alonso Quintero interviene en contra.

La enmienda se somete a votación y resulta rechazada. En cambio, el título de la ley se aprueba.

El preámbulo, que no mantiene enmiendas para el Pleno, se aprueba por unanimidad.

Para referirse a la ley aprobada, toma la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León).

Las señoras Rodríguez Falero y Hernández Hierro y el señor Alonso Quintero manifiestan el parecer de los grupos.

PL-35 DICTAMEN DE COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONSEJOS SOCIALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

Página 13

El título I, el capítulo I y los artículos 1 y 2, que no tienen enmiendas, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

En el artículo 3 el GP Socialista Canario incluye una enmienda, que es defendida por la señora Padrón Rodríguez. La señora Monzón Suárez (GP Coalición Canaria-CC) efectúa el turno en contra y, seguidamente, la enmienda se somete a votación y resulta rechazada. El artículo 3 se aprueba.

La señora Monzón Suárez toma la palabra para dar a conocer sendas enmiendas de carácter técnico que afectan a los apartados 1 y 3 del artículo 6. Se acepta la corrección por el Pleno.

Los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, no mantienen enmiendas para su debate en el Pleno, se someten a votación y resultan aprobados.

En el artículo 11 el GP Socialista Canario mantiene la enmienda número 17 para debatirla en el Pleno, a la cual la señora Padrón Rodríguez ofrece un texto transaccional. En relación con la propuesta, toman la palabra la señora Monzón Suárez y González Hernández. La Presidencia aplaza la votación para que los portavoces de los grupos se pongan de acuerdo en la redacción de la transaccional.

Los artículos 11-bis (nuevo), 12 y 13; el capítulo III, los artículos 14 y 14-bis; el título II y los artículos 15, 16, 17, 18 y 19, que carecen de enmiendas, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

La señora Padrón Rodríguez interviene para explicar las enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario en la denominación del título III y en

los artículos 20, 21, 22, 23 y 24. Tras el turno en contra de la señora Monzón Suárez, se someten a votación y resultan rechazadas. Los artículos y título objeto de las enmiendas, resultan aprobados.

La disposición adicional y las disposiciones finales primera, segunda y tercera, no incluyen enmiendas para su debate en el Pleno, por lo que se someten a votación sin debate. Obtienen la unanimidad de la Cámara.

La disposición derogatoria, que no tiene enmiendas, obtiene un resultado positivo.

La señora Monzón Suárez toma la palabra para referirse a la transaccional propuesta por la señora Padrón Rodríguez en la enmienda número 17, la cual no acepta.

La enmienda original se somete a votación y resulta rechazada. En cambio, el artículo 11 se aprueba.

El título y la exposición de motivos no tienen enmiendas; se someten a votación y resultan aprobados.

En el turno de intervenciones de los grupos toman la palabra las señoras Rodríguez Falero, Padrón Rodríguez y Monzón Suárez.

El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León) interviene para referirse a la ley aprobada.

PL-40 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA.

Página 19

Al no haber enmiendas mantenidas para el Pleno, se somete a votación el dictamen de la comisión, que se aprueba por unanimidad.

Para manifestar el parecer de los grupos toman la palabra la señora Allende Riera (GP Mixto), el señor Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular), la señora Hernández Gorrín (GP Socialista Canario) y el señor Bautista Vizcaíno (GP Coalición Canaria-CC).

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) interviene en relación con la ley aprobada.

C-713 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN LA FUTURA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

Página 25

La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 9.1 se retira a petición del grupo proponente.

PO/P-316 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE VIAJE A PARÍS DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE UN TREN EN CANARIAS.

Página 25

El señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) plantea la pregunta, que es contestada por el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PPL-16 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA.

Página 26

La señora Hernández Gorrín toma la palabra para defender las 15 enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario para su debate en el Pleno. El turno en contra lo efectúa la señora Macías Acosta (GP Popular). Las dos oradoras se suceden en sendos turnos de réplica.

Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas; en cambio, los artículos objeto de las enmiendas se aprueban, al igual que el resto del dictamen elaborado por la comisión y que no mantiene enmiendas para el Pleno.

Las señoras Macías Acosta y Hernández Gorrín y el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) expresan el parecer de los grupos.

PPL-20 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Página 33

La señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para dar a conocer un error técnico en relación con las enmiendas 156 y 157. En relación con esta cuestión, interviene la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario).

El título I, los artículos 1, 2, 3 y 4; el título II, el capítulo I y los artículos 5, 6 y 7 no tienen enmiendas para el Pleno. Obtienen la unanimidad de la Cámara en la votación subsiguiente.

La señora Padrón Rodríguez indica al Pleno que defenderá las enmiendas de su grupo agrupadas por títulos. En primer lugar, argumenta las enmiendas que afectan al título III. La señora Zamora Rodríguez interviene en contra.

Se someten a votación las enmiendas del título III y no se aprueban. Por el contrario, el título III se aprueba por unanimidad.

La señora Padrón Rodríguez, en la defensa de las enmiendas del GP Socialista Canario al título IV, acepta una propuesta efectuada por la señora Zamora Rodríguez que tiene como finalidad la supresión de las secciones 3ª y 4ª, por lo que no se someten a votación las enmiendas socialistas que persiguen el mismo propósito.

Se someten a votación las enmiendas del título IV excepto las que afectan a las secciones 3ª y 4ª, y resultan rechazadas. El título IV, excepto las secciones mencionadas, se aprueba.

En el título V vuelve a tomar la palabra la señora Padrón Rodríguez para defender las enmiendas del GP Socialista Canario. Tras el turno en contra de la señora Zamora Rodríguez, se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas. El título V se aprueba.

En el título VI la señora Padrón Rodríguez da como defendida la enmienda número 96 del GP Socialista Canario. Se somete a votación la enmienda y obtiene un resultado negativo. El título VI se aprueba por unanimidad.

Por parte de la señora Padrón Rodríguez también se dan como defendidas sendas enmiendas que incluye el GP Socialista Canario en las disposiciones adicionales primera y segunda. Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas. Las disposiciones adicionales primera y segunda se aprueban.

La disposición adicional primera-bis, segunda-bis y tercera-ter carecen de enmiendas; se aprueban por unanimidad.

Las disposiciones transitorias primera y segunda y las disposiciones finales primera y segunda incluyen sendas enmiendas del GP Socialista Canario, que son defendidas por la señora Padrón Rodríguez. Tras el turno en contra de la señora Zamora Rodríguez, se someten a votación y resultan rechazadas. Por el contrario, las disposiciones objeto de las enmiendas obtienen la unanimidad de la Cámara.

La señora Padrón Rodríguez defiende sendas enmiendas del GP Socialista Canario que afectan al título y al preámbulo. Las enmiendas se someten a votación y resultan rechazadas; por el contrario, el título y el preámbulo se aprueban.

Para señalar el parecer de los grupos en relación con la ley, toman la palabra las señoras Allende Riera (GP Mixto), López Cruz (GP Popular), Padrón Rodríguez y Zamora Rodríguez.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 47

La Presidencia comunica al Pleno que el debate prosigue con el punto del orden del día número 11.1 en lugar del 10.3.

PPLC-1 PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES. DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/85, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL:

- APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY.

- DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA SU DEFENSA ANTE LAS CORTES GENERALES.

Página 47

Como no se mantienen enmiendas para debatirlas en el Pleno, la Presidencia abre un turno de fijación de posiciones, del que hacen uso la señora Allende Riera (GP Mixto), el señor Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular), la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) y el señor Belda Quintana (GP Coalición Canaria-CC).

La proposición de ley se somete a votación y resulta aprobada.

Para defender la iniciativa ante las Cortes Generales se proponen como candidatos, por parte del GP Coalición Canaria-CC, a la señora Zamora Rodríguez (titular) y al señor Belda Quintana (suplente); por el GP Socialista Canario, a la señora Padrón Rodríguez (titular) y el señor Cruz Hernández (suplente) y, por el GP Mixto, a la señora Allende Riera (titular) y al señor Padrón Hernández (suplente). La Cámara acepta por asentimiento las candidaturas propuestas.

En relación con la votación, toma la palabra el señor Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular).

PPLC-2 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

Página 52

Para manifestar el criterio de los grupos toman la palabra la señora Allende Riera (GP Mixto), el señor De León Expósito (GP Popular), la señora Hernández Gorrín (GP Socialista Canario) y el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Este último orador propone dos enmiendas in voce que afectan a la exposición de motivos y a una disposición adicional nueva, y para referirse a ellas hacen uso de un turno de intervención la señora Hernández Gorrín, el señor De León Expósito y la señora Allende Riera, quienes la admiten a trámite.

Se someten a votación las enmiendas in voce y el Pleno las aprueba por unanimidad, de la misma forma que la totalidad del dictamen.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión.

PL-34 DICTAMEN DE COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar, en primer lugar, el punto 8.4 del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre el Proyecto de Ley de Educación y formación permanente de personas adultas en Canarias.

Al título de la ley hay una enmienda presentada por el Grupo Socialista Canario, pero, como es habitual, dejamos para el final el debate sobre el título. Y corresponde, por tanto, ver la enmienda número 18 del Grupo Socialista al artículo 1, que trata del **Objeto, ámbito y finalidades de la ley**. Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Hernández Hierro.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Efectivamente, la enmienda número 18 dice que el ámbito de esta ley se refiere a la totalidad de las actividades educativas y formativas, formales, no formales e informales, desarrolladas en Canarias, que tengan como destinatario las personas adultas, sean promovidas por instituciones o entidades públicas o privadas, así como las que puedan realizar las personas adultas a través del autoaprendizaje.

En esta enmienda se trata de una decisión normalizada, que aparece en la mayoría de los documentos internacionales, especialmente en la Unesco, y lo que se intenta es introducir los términos "formales, no formales e informales", que sustituirán a los de las enseñanzas en sus tres ámbitos, que es "reglada, no reglada y cultural".

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, don Elfidio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO QUINTERO *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente. Muy buenos días, Señorías.

Nosotros hemos rechazado esa enmienda, por considerarla baladí en cierta manera.

El señor PRESIDENTE: Vamos a posponer la votación de esta enmienda, porque todavía no tenemos el quórum de asistencia en la Cámara.

Pasamos a la defensa de la enmienda número 21 al artículo 4 y luego votaremos las enmiendas

y los artículos, cuando haya 31 diputados en la Cámara.

La enmienda número 21, señora Hernández Hierro, para su defensa.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO *(Desde su escaño)*: Esta enmienda es una enmienda de adición al artículo 4, que dice que "garantizar la formación básica en las personas adultas y la formación profesional de la población activa, promoviendo para ello el desarrollo de programas específicos de formación y acuerdos de colaboración con las instituciones y empresas canarias". Dado su contenido, el de la enmienda que nosotros proponemos, consideramos que debe ser incluida como un objetivo prioritario de la ley.

El señor PRESIDENTE: Para, en su caso, turno en contra el señor Alonso.

El señor ALONSO QUINTERO *(Desde su escaño)*: En nuestra opinión incluye nuevamente lo de los trabajadores activos, que ya estaba recogido en un apartado anterior, el b) de este mismo artículo. Por lo tanto, rechazamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien, por la misma circunstancia que hemos indicado anteriormente pasamos a la defensa de la enmienda número 25 del Grupo Socialista al artículo 8, sobre la identidad canaria.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO *(Desde su escaño)*: Sí, esta enmienda dice que las administraciones públicas canarias promoverán intercambios entre las islas para el conocimiento integral, en todos sus ámbitos, de nuestra realidad canaria. Los intercambios culturales entre las islas son actividades continuas que se desarrollan durante el curso escolar, a fin de que los alumnos conozcan a las diferentes islas en su folklore, gastronomía, artesanía, etcétera, etcétera, como un elemento más cercano.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso, para turno en contra.

El señor ALONSO QUINTERO *(Desde su escaño)*: Sí, gracias, señor Presidente.

Creemos que la enmienda está recogida en lo que dice el apartado 3; por tanto, consideramos que es simplemente una redundancia. Rechazamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ya existe quórum en la Cámara. Se han defendido hasta ahora tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: la número 18 al artículo 1, la número 21 al

artículo 4 y la número 25 al artículo 8. Pregunto a sus Señorías si hay algún inconveniente en votarlas conjuntamente, esas tres enmiendas en particular. ¿Las podemos votar conjuntamente, es decir, se entiende que el sentido del voto de los distintos diputados va a ser el mismo en las tres enmiendas? *(Pausa.)*

Entonces, Señorías, vamos a comenzar la votación. Comienza la votación de las tres enmiendas: la 18, 21 y 25, del Grupo Socialista Canario *(Pausa.)*

Quedan rechazadas con 12 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora, también entiendo que conjuntamente, salvo que se me pida criterio... Votamos los artículos afectados por esas enmiendas, que serían el 1, el 4 y el 8, que habían sido objeto de enmiendas. 1, 4 y 8, según el dictamen de la comisión, habían sido objeto de enmiendas que se han rechazado. Comienza la votación, artículos 1, 4 y 8 *(Pausa.)*

Quedan aprobados por 23 votos a favor, 11 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora los artículos que no habían sido objeto de enmiendas para Pleno, es decir, los artículos 2 y 3, la denominación del título primero, artículos 2 y 3, denominación del título II y artículos 5, 6 y 7, según el dictamen de la comisión. Votamos esos artículos, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación *(Pausa.)*

Quedan aprobados con 33 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Por tanto, ya hemos debatido y votado los 8 primeros artículos.

En el artículo 9 hay un voto particular del Grupo Parlamentario Popular respecto del cual se me anuncia una enmienda transaccional. ¿Es así, señor Alonso?, tiene la palabra.

El señor ALONSO QUINTERO *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Proponemos una enmienda transaccional que quedaría de la siguiente manera: "las administraciones públicas canarias promoverán la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades educativas y formativas, especialmente las encaminadas a superar las condiciones de lejanía e insularidad, y garantizar la promoción, la integración e inserción laboral y social de las personas con necesidades educativas especiales de los colectivos en situación de desigualdad, discriminación, exclusión o marginación social y laboral". Y el apartado 2 quedaría: "Se priorizarán programas que faciliten la integración de inmigrantes, en especial en lo referente al aprendizaje de la lengua castellana, y el conocimiento de los elementos básicos de nuestra cultura".

El señor PRESIDENTE: Bien, puesto que esto es una enmienda transaccional con el voto particular

que había mantenido el Grupo Parlamentario Popular, no necesita la unanimidad de la Cámara para su tramitación, al ser transaccional. En todo caso, ¿hay algún turno en contra de esta enmienda transaccional?

La señora Hernández Hierro.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO *(Desde su escaño):* Nosotros no podemos apoyar esta enmienda transaccional, porque la enmienda que luego continúa va dirigida hacia este mismo... Nosotros no creemos que en ninguno de los apartados pueda aparecer la palabra "especial", porque nosotros la palabra "especial" no la podemos diferenciar ni en las enseñanzas formales, no formales e informales ni presenciales ni a distancia. Por tanto, nosotros la palabra "especial" la suprimimos en todos los apartados.

El señor PRESIDENTE: Bien, se mantiene la enmienda transaccional. Se entiende por el Grupo Popular que se retira el voto particular, señora Rodríguez Falero.

La señora RODRÍGUEZ FALERO *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, Presidente.

Retiramos el voto particular y aceptamos la transaccional.

El señor PRESIDENTE: Bien, en ese caso, Señorías, vamos a votar la enmienda transaccional que presenta el Grupo de Coalición Canaria al voto particular del Grupo Popular en este artículo 9.

Comienza la votación de la enmienda transaccional *(Pausa.)*

Queda aprobada con 25 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

Tengo aquí una duda, señor Alonso, esta enmienda transaccional tiene dos apartados, el dictamen de la comisión tenía tres apartados, ¿el tercero subsiste?

El señor ALONSO QUINTERO *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.)* Sí, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Bien. En ese caso, nos quedaría votar, puesto que los dos apartados que hemos votado de la enmienda transaccional sustituyen a los apartados 1 y 2 del artículo 9. ¿He entendido bien? Señor Alonso.

El señor ALONSO QUINTERO *(Desde su escaño):* Sí, sí, señor Presidente. El tercero se mantiene, sí.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues corresponde ahora, entonces, votar el apartado 3 del artículo 9, según el dictamen de la comisión, habiendo sido sustituidos los dos primeros párrafos por la enmienda transaccional que ya hemos votado.

Apartado 3 del artículo 9: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado este apartado con 37 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 10 no se mantienen enmiendas para Pleno ni a la denominación del título III, **De la educación y formación no presencial**. Entonces podemos votar artículo 10 y denominación del título III según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo y denominación del título III con 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En el artículo 11, que trata **De la educación y formación no presencial**, se mantiene la enmienda número 28 del Grupo Socialista Canario. La señora Hernández Hierro tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (*Desde su escaño*): Sí. Esta enmienda va un poco paralela con la que hemos votado anteriormente que no, porque ya hemos manifestado que la palabra "especial" creemos que no debe aparecer en ninguno de los apartados. Es decir, el primer objetivo de la educación de adultos es la educación presencial. Ahora, modernamente, la Unesco y las conferencias europeas que se han sucedido en estos tiempos han ido manifestando que se debe abrir a todos los campos, incluso a la no presencial, a la semipresencial, etcétera, etcétera. Por tanto, nosotros no creemos que la educación no presencial tiene que recibir un trato especial, porque, de hecho, la educación debe recibir el mismo trato, tanto los que no tienen la oportunidad de asistir a la educación presencial como a la no presencial. Es que aquí me parece que nos están un poquito indicando que a la no presencial se le da más importancia, y yo respeto y comparto la labor que ha desarrollado, por ejemplo, Radio ECCA, porque hay que reconocerle públicamente su valor y sus aportaciones a la educación, pero nunca puede recibir un trato diferenciado de la presencial. Por tanto, creemos que todas las personas deben recibir y tener acceso a la igualdad de oportunidades.

Gracias, señor Presidente.

¡Ah, perdón! La educación a distancia puede ser complementaria pero nunca puede ser sustitutoria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra el señor Alonso.

El señor ALONSO QUINTERO (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Vamos a rechazar esta enmienda, por los motivos que ya explicamos en ponencia. Nos parece excesivo simplemente sustituir el término "especial"; por lo tanto, vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 28 del Grupo Socialista al artículo 11. Comienza la votación de la enmienda 28 (*Pausa*).

Queda rechazada esta enmienda con 14 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 11 según el dictamen de la comisión. Comienza la votación del artículo 11 (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 26 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

Hay un grupo de artículos a partir de aquí, los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas; también está la denominación del título IV, título V y título VI, la denominación de esos tres títulos. Votamos artículos 12 a 17, inclusive, y la denominación de los títulos IV, V y VI del proyecto. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 40 votos a favor, ninguna en contra, ninguna abstención.

En el artículo 18, **De la creación y autorización de centros y enseñanzas**, se mantiene la enmienda número 32 del Grupo Socialista Canario. La señora Hernández Hierro tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (*Desde su escaño*): Ésta es una enmienda adicional, y es "para asegurar el mejor servicio educativo a la población de personas adultas, en las capitales de las islas el Gobierno de Canarias ampliará el número de centros de educación y formación de personas adultas, de acuerdo con las dimensiones del territorio y con la población". Este artículo se debe tener en cuenta en la elaboración del mapa escolar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso, turno en contra.

El señor ALONSO QUINTERO (*Desde su escaño*): Vamos a rechazar también esta enmienda por estimar que lo que recoge está ya implícito en el apartado 1, como ya dijimos en ponencia. Por lo tanto, rechazamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a proceder a la votación de la enmienda 32 del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación, enmienda 32 del Grupo Parlamentario Socialista Canario al artículo 18 (*Pausa*).

Queda rechazada con 12 votos favor, 26 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 18, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación, artículo 18 según el dictamen (*Pausa*).

Queda aprobado con 28 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

Al artículo 19, que trata **De la red de centros públicos**, se mantiene la enmienda 33 del Grupo Socialista Canario. La señora Hernández Hierro tiene la palabra para su defensa.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (*Desde su escaño*): Sí. Esta enmienda es de modificación, porque creemos que ningún centro... Vamos a ver... En el apartado 3 dice que "en la zona de actuación de cada Comisión Territorial de Educación y Formación de Personas Adultas, la consejería competente en materia de educación designará un centro de educación de personas adultas que armonizará las ofertas educativas y formativas orientadas a las personas adultas que desarrollen los centros dependientes de la misma".

Yo entiendo, porque también he sido, además de maestra correctora de Radio ECCA, he tenido la gracia de haber sido maestra de adultos, ninguno de los centros depende de otros centros. Es decir, el funcionamiento de los centros de educación de adultos, tienen aulas, aulas, esparcidas por todo el territorio que dependen de un centro. Un centro de adultos tiene un organigrama, de director –como todos–, director, jefe de estudios y secretario, y a las aulas van a dar clase los profesores de ese centro. Pero si aquí se dice que un centro va a depender de otro centro, creo que la consejería tiene en mente crear esas aulas como centros, porque ¿qué pasaría en islas como Lanzarote, La Gomera, El Hierro que tienen un solo centro de educación de adultos, quién va a depender de ese centro?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso.

El señor ALONSO QUINTERO (*Desde su escaño*): Consideramos que la diferencia semántica entre aula y centro, pues, no justifica la necesidad de la enmienda. Por lo tanto, la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues vamos a proceder a la votación de la enmienda 33 del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación de la enmienda número 33 (*Pausa*).

Queda rechazada con 14 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el artículo 19, al que afectaba esa enmienda rechazada. Artículo 19, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado ese artículo con 28 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

La denominación del título VII, artículo 20, 21, 22, 22-bis (nuevo), título VIII, artículo 23 y disposiciones adicionales de la primera a la sexta, no tienen mantenidas enmiendas para Pleno, podemos votarlo conjuntamente ese conjunto de normas, según el dictamen de la comisión. Artículos 20 y

siguientes y disposiciones adicionales. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El Grupo Socialista ha presentado dos enmiendas, ha mantenido para Pleno dos enmiendas, la 35 y 36... (*Pausa*.) Bien, digo que el Grupo Socialista presenta las enmiendas 35 y 36, con dos disposiciones transitorias nuevas, pero hay una en el dictamen de la comisión que debemos votar antes. La disposición transitoria única, según el dictamen de la comisión, vamos a comenzar la votación, según ese dictamen. Disposición transitoria única, según el dictamen de la comisión (*Pausa*).

Queda aprobada con 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Para la defensa de las enmiendas 35 y 36, del Grupo Socialista, que pretenden dos nuevas disposiciones transitorias, la señora Hernández Hierro tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Estas dos enmiendas de adición, de disposiciones transitorias, es porque, al comprobar las leyes de otras comunidades, vemos que sí contemplan lo que es la parte de los funcionarios, y nosotros creemos que también por ley estos profesores deben estar regulados. Es decir, a los profesores funcionarios de carrera, dependientes de la consejería competente en materia de educación, que en el momento de la entrada en vigor de la presente ley impartan enseñanzas de educación y formación de personas adultas y hayan accedido a sus puestos de trabajo por los procedimientos legales establecidos, se les reconocerá de oficio la especialidad que se habilite a tal efecto. Es decir, a los profesores de adultos no se les ha permitido la adscripción, por tanto, no tienen habilitación. Son profesores de Primaria que están en discriminación respecto a los profesores de primer ciclo de la ESO, aun teniendo la misma titularidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, señor Alonso.

El señor ALONSO QUINTERO (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Estimamos que esta disposición transitoria nueva es una materia de Función Pública, que debe estar regulada en otro sitio. Por tanto, rechazamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Las dos enmiendas, no? Se refiere a las dos.

Muy bien, vamos a votar, si les parece, conjuntamente las enmiendas 35 y 36, del Grupo Socialista Canario.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (*Desde su escaño*): La 36 no la he defendido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, yo le había dado la palabra para las dos enmiendas, creí que las había defendido conjuntamente.

Entonces, votamos solo la que ha sido defendida, la 35. Un momento, Señorías... (*El señor Presidente vuelve a preparar el sistema de votación electrónica.*) (*Pausa*).

Comienza la votación de esta enmienda 35 (*Pausa*).

Queda rechazada con 15 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

Señora Hernández Hierro, para la defensa de la enmienda 36, que pretende también otra disposición transitoria, también en relación con funcionarios. De ahí la confusión mía, porque usted inició su defensa diciendo que quería regular la situación de los funcionarios. Tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

"Los funcionarios docentes con destino definitivo en centros de educación y formación de personas adultas quedarán confirmados en el mismo destino". Es decir, el acceso a la educación de adultos se hace por méritos, por ser puestos singulares. Una vez que entre en vigor la ley, creemos conveniente que a estos funcionarios de carrera se les confirme en su destino.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Alonso, para turno en contra, en su caso.

El señor ALONSO QUINTERO (*Desde su escaño*): Sí, me reafirmo en lo que dije con respecto a la enmienda anterior.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues, procedemos a la votación de la enmienda 36 del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada con 14 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Como aquí no hay texto enmendado, pasamos a votar las disposiciones finales primera y segunda, según el dictamen de la comisión. Disposiciones finales primera y segunda: comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobadas estas disposiciones con 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Nos queda ahora tratar el título y el preámbulo. Al título hay una enmienda, la número 17, del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, la señora Hernández Hierro tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La palabra "permanente" creemos que no debe aplicarse, que no debe aparecer en el título de esta ley, porque la palabra "permanente" creemos que no solo debe comprender el tramo de educación de personas adultas. La educación permanente es desde que se nace hasta que se muere, incluso.

Podemos decir que ninguna de las leyes aprobadas antes de la conferencia europea de marzo del año 2000 tiene en su título la palabra "permanente", todas tienen formación de adultos, educación de adultos, educación de personas adultas, formación de personas adultas. También el foro mundial celebrado en Dakar, en abril del año 2000, incluye como uno de sus seis objetivos el acceso general de las personas adultas a una educación básica y continua, que no dice "permanente". También el Consejo Escolar, en su informe, recomienda que se suprima la palabra "permanente" del título de la ley. Pero también el departamento de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, don Óscar Medina Fernández, también recomienda que la palabra "permanente" se suprima del título de la ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, señor Alonso.

El señor ALONSO QUINTERO (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Nosotros estimamos que el término "permanente" reafirma los derechos de las personas adultas y garantiza esa estabilidad y esa continuidad en la educación. Por tanto, yo creo que es una palabra que no sobra sino que responde precisamente al espíritu y a la letra de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pues vamos a votar la enmienda número 17 del Grupo Socialista Canario, sobre la denominación de la propia ley. Comienza la votación, enmienda 17 del Grupo Socialista Canario al título de la ley (*Pausa*).

Queda rechazada la enmienda con 15 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

Vamos a votar el título de la ley, que ha sido objeto de enmienda, título del proyecto de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 26 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.

Nos queda votar el preámbulo de la ley, que no había sido objeto de enmienda. Preámbulo de la ley: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor consejero de Educación ha solicitado el uso de la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Señorías. Muy buenos días.

Muy brevemente, para agradecer el trabajo de todos los grupos parlamentarios en el debate y tramitación de esta ley. Entendemos que se ha alcanzado un alto nivel de consenso, a pesar de alguna de las enmiendas no admitidas y debatidas en esta mañana, y eso representa un compromiso de todos para reforzar las políticas de mejora de la educación y formación de las personas adultas.

Estamos ante un texto que ha resaltado, en su tramitación parlamentaria, el carácter interdepartamental de la educación y formación permanente de las personas adultas y eso, sin duda, constituye un avance importante, una herramienta necesaria para el desarrollo de este aspecto tan importante de la educación en Canarias.

Y, finalmente, solo me resta decir a sus Señorías que con esto, con la tramitación y con la aprobación hoy por el Pleno de la Cámara de esta ley, estamos dando también cumplimiento a una resolución parlamentaria aprobada en uno de los debates de la nacionalidad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate de este proyecto de ley, vamos a continuar con el punto 8.5 del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Proyecto de Ley sobre Consejos Sociales y coordinación del sistema universitario... *(Las señoras Rodríguez Falero y Hernández Hierro solicitan intervenir.)*

No, no la habían solicitado, la han solicitado ahora, y yo la doy, pero si no levantan la mano yo no puedo adivinar la intención... Si la han levantado, discúlpenme entonces. Yo intenté dar un repaso visual a ver si había peticiones de palabras y no las había.

Señora Rodríguez Falero. Empezamos de menor a mayor.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente, y disculpe que pensaba que íbamos a tener ese tiempo sin pedirlo.

En principio íbamos a intervenir desde el escaño pero creo que la ley ha sido lo suficientemente importante como para hacer resaltar una serie de puntos.

Como dijimos ya en la toma en consideración de esta ley, la formación de personas adultas, como una base fundamental para la búsqueda de soluciones para el desarrollo socioeconómico y cultural de la sociedad, tiene que ser una de las claves del siglo XXI, por su importancia clara y demostrable, a la vez que la consecuencia de una ciudadanía activa y una condición para la participación plena en la sociedad. El papel transformador que se da a la educación en la teoría del desarrollo social es indiscutible. Es el factor más importante para eliminar los desequilibrios y las desigualdades sociales.

De ahí la importancia de darle a la educación de adultos una gran prioridad.

La complejidad de la materia de la formación de personas adultas, estrechamente relacionada con la evolución social, hace imprescindible la colaboración entre las instituciones públicas y también las entidades sociales que han asumido responsabilidades en la formación de personas adultas.

De acuerdo con estos planteamientos, es por lo que nosotros desde nuestro grupo veíamos que era muy necesaria una ley que consolidara y desarrollara la formación de personas adultas y que procede, por tanto, establecer un marco legal que desarrolle la colaboración y coordinación interinstitucional para garantizar que las personas adultas pueden adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes, tanto para su desarrollo personal como profesional. Por ello consideramos que ha sido un éxito y algo muy importante esta Ley de Educación y formación permanente de adultos de Canarias, que consolida y desarrolla la educación de personas adultas, además de garantizar la coordinación entre la administración educativa y otras administraciones y entidades públicas y privadas, regulando también los mecanismos e instrumentos para su estructuración, desarrollo, coordinación y evaluación.

Por tanto, no nos queda sino felicitar tanto a la consejería, al señor Consejero, por su talante abierto como, desde nuestro, a doña Mari Carmen Hierro, a don Elfidio, porque las ponencias se han desarrollado en un ambiente distendido. Hemos intentado lo que era lo mejor para todos, porque esta ley entró con muchas pegas. Creo que ha sido muy mejorada, en esa mejora ha participado todo el mundo, desde el Consejero abriendo la mano a todo lo que nosotros le pedíamos, como todos los participantes. Creo que ha sido una ley muy participativa y una ley donde nos hemos acoplado todos por el bien, por que saliera. Entonces, no nos queda sino pedirle al señor consejero de Educación que ponga en marcha los mecanismos necesarios para facilitar que las normas reglamentarias necesarias para el desarrollo de la presente ley vean la luz lo más rápidamente posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La señora Hernández Hierro tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista Canario.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Con la aprobación de esta ley, Ley de Educación y formación permanente de personas adultas en Canarias, se acaba con una reivindicación hecha por parte de los profesores que imparten esta enseñanza, los cuales exigen desde hace tiempo el poder contar con un marco legal donde moverse y

no depender de un Decreto 79/1998, de 28 de mayo, sin una ley que lo sustente. Este hecho es un hecho atípico desde su implantación en Canarias.

Al aprobar esta ley, también se acaba con el desconcierto que han padecido los alumnos y profesores en el inicio del curso escolar, en los cuales se pretendían suprimir alguno de los tres ámbitos en los cuales se apoya esta ley. Por tal motivo se empezaron cursos con muchas movilizaciones. Desde la toma en consideración, en primera lectura, de esta ley hemos manifestado que aunque la ley es buena en el fondo, no es así en su forma, es repetitiva, es ambigua y es poco concreta. A pesar de haber mejorado con las aportaciones del Consejo Escolar y del Consejo Consultivo y las enmiendas de los grupos políticos durante la ponencia, todavía nos parece que ésta no es la ley que nosotros teníamos que haber aprobado hoy, pero el Partido Socialista el deseo y el compromiso adquirido por el profesorado nos obliga a apoyarla.

Durante el trámite parlamentario he de resaltar la buena disposición y el interés político mostrado por todos los representantes de las fuerzas políticas allí presentes, pero debido al escaso tiempo del cual disponíamos nos vimos obligados a que cuando se nos rechazaban las enmiendas del Partido Socialista la palabra que oíamos era "la rechazábamos, la rechazábamos". En ponencia nunca se nos dio una explicación. Hoy parece que algo se nos quiso decir, pero no entendemos cómo quieren decirnos que la cuestión semántica aulas por centros es lo mismo, es lo mismo, eso es desconocer lo que es el funcionamiento de un centro de adultos.

Pero le he de decir más, nosotros pedíamos que se le reconociera la habilitación de oficio al profesorado de adultos, pero no desconocemos que eso depende del Gobierno central y por eso en la última Comisión de Educación, Cultura y Deporte se aprobó una proposición no de ley, a instancias del Partido Socialista –se me ha quedado en el escaparate–, para que se instara al Gobierno canario y desde aquí al Gobierno central para que se creara la especialidad de adultos, a fin de determinar cuál es el perfil que debe reunir el profesorado que se dedica a esta enseñanza.

No obstante, como todavía nos quedan muchas leyes por delante, que debatir en esta mañana, lo que esperamos y deseamos es que con el reglamento que se desarrolla de esta ley se pueda ir adaptando a los cambios sociales y económicos que van marcando las nuevas tecnologías.

Pero yo no quisiera bajarme, por última vez, de esta tribuna sin decirle al señor Consejero que se tardó mucho en traer esta ley y yo como parlamentaria creo que si usted hubiese cogido el documento anterior de su antecesor en el cargo, el señor Mendoza, mucho tiempo nos hubiésemos ahorrado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso, por Coalición Canaria.

El señor ALONSO QUINTERO: Señor Presidente. Señorías.

Hasta el pasado año solo tres comunidades autónomas contaban con una ley de educación y formación de personas adultas, eran Andalucía, Cataluña y Valencia, por este orden de antigüedad. Las otras cuatro comunidades –Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia y Navarra– promulgaron sus leyes para la formación y educación de adultos durante el pasado año 2002. La aprobada en Castilla-La Mancha, por ejemplo, cuenta solo con dos meses y medio de vigencia. Quiere esto decir que el tema ha rebrotado con fuerza, posiblemente a raíz de la celebración del Consejo Europeo de Lisboa, que tuvo lugar en el mes de marzo de 2000. En él se puso de manifiesto la preocupación por que todas las personas tuvieran un aprendizaje permanente, quizás para evitar el reproche que hiciera en su tiempo Montaigne cuando dijo aquello de "se nos enseña a vivir cuando la vida ha pasado".

Pero, además de ese carácter permanente, sin pausa, que debe tener la educación y formación, quedó claro, en este importante foro europeo de Lisboa, la necesidad de ofrecer en toda Europa las mismas condiciones de igualdad a todos sus ciudadanos, ya fueran disminuidos físicos o psíquicos, adultos o longevos, jóvenes, mujeres y hombres, y también –claro es– a los inmigrantes, a aquellos ciudadanos procedentes no solo de los países que conforman la Unión Europea sino además esos otros que llegan de distintas latitudes para buscar un puesto de trabajo que les permita subsistir, en la mayoría de los casos, dadas las deficientes condiciones de vida que tenían en los países de procedencia.

Unos meses después de la celebración en Lisboa de este importante foro europeo tuvo lugar en Dakar, en abril de 2002, el denominado Foro Mundial de la Educación. Una de sus principales conclusiones, que figura como prioridad en los seis objetivos que se fijaron, fue precisamente el acceso general de las personas adultas a una educación básica y continua.

Recordemos, igualmente, que nuestra Constitución, en su artículo 9, remite a los poderes públicos la obligación de promover la libertad y la igualdad del individuo, así como la eliminación de obstáculos que impidan su plenitud y así facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Artículo de nuestra Carta Magna inspirado en viejos aforismos que nacieron incluso desde los mismos principios de la era cristiana, como bien lo demuestra... (*Ininteligible*), quien dijo "sólo los educados serán libres".

Igualmente, el artículo 27, que reconoce la libertad de enseñanza, señala que todos los ciudadanos sin distinciones tienen derecho a la educación,

para así lograr el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Todos estos precedentes que hemos citado respaldan y justifican el proyecto de ley que hoy se ha traído a esta Cámara y que ha sido aprobado tras cordiales relaciones entre los ponentes. Quiero agradecer a mis compañeros, a la señora Hernández Hierro y a la señora Rodríguez Falero, toda su comprensión y todo su esfuerzo, que yo creo que ha cristalizado en un texto válido, útil para nuestra Comunidad y que repara una larga injusticia que ha aquejado a una importantísima parte de la sociedad canaria, cada vez más longeva y más adulta, por desgracia y por fortuna.

Nada más, señor Presidente, es todo.

PL-35 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONSEJOS SOCIALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ahora sí que podremos pasar al Proyecto de Ley de Consejos Sociales y coordinación del sistema universitario de Canarias.

En este proyecto de ley el título y la exposición de motivos, como en casos anteriores, los dejaremos para el final del debate.

El título I, **Consejos Sociales**, capítulo I, **Régimen y competencias**, artículos 1 y 2, no mantienen enmiendas para el Pleno. Entiendo que podemos votar los artículos 1 y 2 y título I y capítulo I. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 37 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 3, Planificación, programación y promoción de la eficiencia, se mantiene la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, para cuya defensa tiene la palabra la señora Padrón Rodríguez.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Buenos días a todos. Buenos días, señor Consejero.

Esta enmienda la hemos discutido ya en comisión, son pocas las enmiendas que quedan en este proyecto de ley, puesto que en la comisión sí que se ha llegado a posturas consensuadas y se han planteado las posiciones desde las diferentes ópticas, sabiendo desde un primer momento que teníamos una limitación inicial que se planteaba con los recursos de inconstitucionalidad que hay planteados a la LOU. Y en este sentido nosotros hemos mantenido, pues, tres enmiendas, que nos parecían importantes dentro del contexto de las que ya nos han sido aceptadas.

Ésta simplemente refiere al presupuesto anual de la universidad y al punto 12, donde se plantea una limitación por parte del Gobierno, una limitación que refiere a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Nosotros argumentamos que ni siquiera en el artículo 14 de la LOU se limita esta cuestión, la de aprobar los presupuestos de la universidad, y que además en el punto 4 de este mismo artículo ya se plantea que para la aprobación del presupuesto por parte del Consejo Social el Consejo de Gobierno de la universidad remitirá toda la documentación necesaria con un mes de antelación al inicio del ejercicio de entrar en vigor. Entre la referida documentación debe figurar el informe favorable preceptivo del órgano correspondiente del Gobierno de Canarias, expresivo de la autorización de todos los costes de personal, incluidos en el presupuesto y las operaciones de endeudamiento que figuran en el mismo, con lo cual nos parece que no es necesario limitar el artículo sino simplemente dejarlo abierto, como plantea el 14 de la LOU, y simplemente que como función del consejo esté la aprobación del presupuesto de la universidad, y entre otras cosas porque la universidad no solo se nutre –y es el objetivo que entre todos nos estamos planteando– de los fondos públicos, aunque ahora sí es verdad que hay un tanto por ciento muy elevado de los mismos en la financiación universitaria, pero que sí, si lo que pretendemos es que los fondos, que la universidad se nutra de fondos que vayan más allá de los planteados por las administraciones públicas, un presupuesto no puede ser aprobado por un consejo con la limitación de la consignación presupuestaria que tenga el Gobierno en el mismo. Por lo tanto, ésa es la defensa que hacemos de esta enmienda...

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, señora Monzón.

La señora MONZÓN SUÁREZ (Desde su escaño): Buenos días, Presidente. Señorías.

Ya habíamos discutido en comisión que nos referimos aquí al límite de los Presupuestos, en lo que es la partida presupuestaria que la Comunidad Autónoma destina a la universidad. Y habíamos planteado en la comisión una transaccional en el sentido de dejar todavía más claro que se refería a eso y no a los otros ingresos que la universidad pudiera tener por otros cauces, pero, como se rechazó la transaccional, pues no podemos admitir la enmienda. Por lo tanto, la rechazamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 12 del Grupo Socialista Canario al artículo 3 de este proyecto de ley.

Comienza la votación: enmienda número 12 del Grupo Socialista Canario (*Pausa*).

Queda rechazada con 14 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 3 según el dictamen de la comisión. Comienza la votación: artículo 3, según el dictamen (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 30 votos a favor, 13 en contra, ninguna abstención.

Los artículos 4 y 5, denominación del capítulo II, artículos 6, 7, 8, 9 y 10, en esos artículos no se han mantenido enmiendas para Pleno. Podemos votarlos conjuntamente, artículos...

La señora MONZÓN SUÁREZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, señora Monzón.

La señora MONZÓN SUÁREZ (*Desde su escaño*): Plantear un error técnico, podríamos decir, en el artículo 6, en cuanto a la composición, en el punto 6.3, donde dice "dieciocho" debe decir "veinte", porque se aumentó en dos el número de vocales.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Está de acuerdo toda la Cámara? En el apartado 3 del artículo 6, cuando habla de la representación de los intereses sociales, "se verificará a través de veinte vocales", "veinte vocales".

Sí, señora Monzón.

La señora MONZÓN SUÁREZ (*Desde su escaño*): En el 6.3, donde dice "dieciocho vocales" habría que poner "veinte" y, en consecuencia, pues es verdad, en el 6.1, donde dice que "estará constituido por veinticuatro miembros", por la misma razón, pues serían veintiséis. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE: Veintiséis, ¿y donde pone "dieciocho en representación de los intereses sociales", sería veinte también?

La señora MONZÓN SUÁREZ (*Desde su escaño*): Claro, y veinte en representación de la parte social.

El señor PRESIDENTE: O sea, habría que cambiar en el párrafo 1 "veintiséis" y "veinte"...

La señora MONZÓN SUÁREZ (*Desde su escaño*): Exactamente.

El señor PRESIDENTE: ...y en el párrafo 3 "veinte" en lugar de "dieciocho".

La señora MONZÓN SUÁREZ (*Desde su escaño*): Eso es.

El señor PRESIDENTE: ¿Correcto?

Bien, pues con esa corrección técnica del artículo 6, que entiendo que no impide que lo voteamos conjuntamente con los artículos 4, 5, 7, 8, 9 y 10, todos esos artículos, incluido el 6, con esas correcciones, son objeto de votación. Comienza la votación: artículos 4 a 10, inclusive, según el dictamen de la comisión, con esas correcciones en el artículo 6 (*Pausa*).

Quedan aprobados con 42 votos a favor, 1 contra, ninguna abstención.

En el artículo 11, que trata del **Presidente**, hay una enmienda, la número 17, del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, la señora Padrón tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bien. Ésta podríamos calificarla como una enmienda histórica, porque desde siempre el Consejo Social de Canarias ha elegido su presidente, ha elegido su presidente a propuesta del mismo Consejo Social, pero esta vez, cuando se modifica, pues debido a los cambios planteados en la LOU, se aprovecha para cambiar también la elección del presidente del Consejo Social y, en este caso, ya no va a ser propuesto por el Consejo Social de la universidad sino que lo nombrará el consejero de Educación.

A nosotros nos parece que esta peculiaridad que teníamos desde Canarias, de tener un consejo que democráticamente proponía a su Presidente, no se tiene por qué hurtar en este caso o aprovechar la modificación para, desde la Consejería de Educación, arrogarse las funciones para designar al presidente del Consejo Social. Además, estamos hablando de la representación de la sociedad en la universidad. ¡Qué más democrático que sea el mismo Consejo Social el que elija su presidente como hasta ahora! Así estaba en la ley del 84 y creemos que, y aunque sabemos que es una peculiaridad dentro de los Consejos Sociales que hay configurados en España, creemos que el presidente debe ser elegido por el Consejo Social.

De todas maneras, podría ofrecer alguna transaccional *in voce*, si me la permiten, que lo que plantea es que se elija, que se elija al presidente dentro de una terna de personas.

El señor PRESIDENTE: Señora Monzón.

La señora MONZÓN SUÁREZ (*Desde su escaño*): Bueno, pues primero decir que lo que no podemos aceptar es el término "democrático", porque hay que recordar aquí en esta Cámara que todos los Consejos Sociales que existen en España, en todas las comunidades autónomas, gobernadas tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista, se eligen, por lo visto, si seguimos esa línea de razonamiento de forma no democrática, por la

Consejería de Educación, dicho de otra manera, por la Comunidad Autónoma. Entonces, pues no podemos decir que son democráticos en Canarias, porque los elige el Pleno y que no son democráticos entonces en el Estado, donde gobiernan, digo, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular.

La idea de este cambio es porque la LOU, además, en su artículo 14, establece este modelo de designación por la Comunidad Autónoma en base a un sistema de responsabilidad por parte de las comunidades, porque hay que tener en cuenta que casi el 85% del presupuesto de la universidad procede de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, es una responsabilidad el tener un cierto, un control sobre ello. De todas formas, vamos a aceptar la propuesta de elegirlo sobre una terna, que, por otra parte, había sido ya propuesto y ofrecido por el consejero de Educación durante el trámite. Pero, bien, la aceptamos ahora, nos parece bien.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Padrón, necesitaríamos la redacción concreta de la enmienda transaccional.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Leo: "el presidente del Consejo Social... –presidente/presidenta, porque el lenguaje no está adecuado en sus términos apropiados–, presidente/presidenta del Consejo Social será nombrado por el Consejo de Gobierno de Canarias entre una terna..." (*Rumores en la sala.*) Pero espera, es que mis compañeros no me dejan pensar.

Bien. "El presidente del Consejo Social será nombrado..."

El señor PRESIDENTE: Suele ocurrir, suele ocurrir.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...por el Consejo de Gobierno de Canarias entre una terna propuesta por el Consejo Social de la universidad y deberá, en todo caso, recaer en uno de los vocales que represente los intereses sociales".

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Si se trata, como parece, de que sea por segunda parte "elegido de entre sus miembros", que diga "de entre sus miembros", "una terna de entre sus miembros".

La señora MONZÓN SUÁREZ (Desde su escaño): Sí, si no le importa.

Yo creo que la diferencia... Perdón, señora Padrón, lo que se propone es, en vez de mantener el artículo –pienso– 11, artículo 11, en el apartado 2, y donde dice "presidente del Consejo Social", podríamos poner "la presidencia", con lo cual ni el presidente ni la presidenta, sino "la presidencia del

Consejo Social será nombrada, según lo previsto en el artículo 14, por acuerdo del Gobierno de Canarias, a propuesta del Consejero competente en materia de educación", y decir "entre una terna propuesta por el Consejo". Sí, que no hay que cambiar nada más sino poner "presidencia", es decir "a propuesta del Consejero", y todo lo demás dejarlo igual y... (*Comentarios de la señora Padrón Rodríguez desde el escaño.*)

¿Podemos dejar la votación para el final y redactamos esto con más tranquilidad?, porque...

El señor PRESIDENTE: Bueno, esto tiene los inconvenientes de venir al Pleno sin elaborar en el trámite de ponencia y comisión los textos. Corremos el riesgo de...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien, sí.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Padrón.

Por ejemplo, se ha ofrecido que se diga "la presidencia". Entonces, habría que cambiar el título del artículo. En el Reglamento del Parlamento, donde pone "presidente" poner siempre "presidencia". La presidencia es una cosa y el presidente es otra, que puede ser varón o no. A mí me parece que nos metemos ahí en un lío de consecuencias incalculables, tendríamos que corregir en cada ley, donde se hable de presidente o presidenta, pues ya se entiende que es presidente o presidenta. Incluso la referencia que aquí se hace al artículo 14 de la Ley Orgánica de Universidades, dentro del propio texto, me parece una incorrección técnica, porque no hay que hacer una referencia a otra ley. Pero en fin, de todas maneras, si quieren ustedes, dejamos esto para el final y se propone una redacción de acuerdo con los grupos en el tema del artículo 11.

En ese caso, pasamos, Señorías...

Señora Padrón, quería...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): No, simplemente en todo caso yo creo que la cuestión es que sea nombrado por el Consejo Social, entre tres personas, que sea propuesto, perdón, por el Consejo, perdón, por el Consejo Social, para ver si por lo menos... que las ideas queden claras y luego la redacción se pasa como un mero trámite y podremos incluso votar, aunque la redacción, para que pase como un mero trámite y podamos seguir con el procedimiento de la ley. Que sea nombrado, propuesto por el Consejo Social entre una terna, que luego elegirá el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación. ¡Hombré!, no es lo que nosotros deseáramos, pero creo que para que sea entre una persona es mejor o más amplio lo de tres personas. Eso es lo que hemos planteado, no sé si el Grupo Popular estará de acuerdo con este tema.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, como aquí no podemos votar voluntades sino textos, es preferible, es preferible una redacción... –señor Consejero–, es preferible... o esperar al final... El letrado me pasa una propuesta de redacción que yo le someto a la Cámara a ver si están de acuerdo. El letrado me pasa una propuesta de fórmula que sería: “el presidente del Consejo Social será nombrado por el Consejo de Gobierno de Canarias entre una terna propuesta por el Consejo Social de la universidad y deberá, en todo caso, recaer en uno de los vocales que representan intereses sociales”.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, yo creo que lo más sencillo sería dejar esto pendiente, que se reunieran fuera y lo redactaran, porque es que, sinceramente, a mí no me parece que el texto esté perfectamente cerrado. No se dice ahí que sea de entre sus miembros, aunque parece implicarse. Parece implicarse puesto que dice que es de los que forman parte de la parte social. Pero yo creo que antes de votar deberíamos tener el texto perfectamente hecho y entonces yo sugeriría que o el propio Consejero o alguien hiciera un texto redactado y lo conociéramos. Yo creo que el texto de los servicios de la Cámara es mejorable.

El señor PRESIDENTE: Bien, porque es que además aquí hay dos propuestas: una la que hace el Consejo Social y otra la que hace el Consejero al Consejo de Gobierno. Entonces, a ver si... Lo votaremos al final, sin perjuicio de darlo ya por debatido.

Entonces, podemos pasar a la votación del artículo 11-bis (nuevo), artículos 12 y 13, capítulo III, artículos 14, 14-bis; título II, artículos 15, 16, 17, 18 y 19, respecto de los cuales no se mantienen enmiendas para Pleno. Artículos 11-bis (nuevo) hasta 19 inclusive, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas para Pleno. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado ese conjunto de artículos con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el título III, **Creación y reconocimiento de universidades, centros y estudios universitarios**, se mantiene la enmienda número 21, del Grupo Socialista, a la denominación de ese título. Señora Padrón, enmienda número 21, para su defensa tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien, lo que planteamos es una enmienda de supresión a todo el título III. Y, bueno, creo que la argumentación es evidente: en el título III se plantea la creación y reconocimiento de universidades, centros y estudios universitarios. Y no tanto por este proyecto de ley que hoy traemos a la Cámara

sino claramente el proyecto de ley está vinculado a la LOU –la Ley Orgánica de Universidades–, que tiene planteada un recurso de inconstitucionalidad que recae claramente en uno de los artículos, a lo que refiere este título, que es el punto 4.3 del mismo, donde se plantea la creación y el reconocimiento de las universidades.

Una de las cuestiones que plantea el recurso de inconstitucionalidad planteado a la LOU, LOU que por otro lado se ha apoyado claramente por parte del consejero de Educación públicamente, pero, como no queremos reabrir un debate sobre este tema, sí incidir en que lo que plantea el recurso de inconstitucionalidad es que para plantear los criterios, no la creación de las universidades sino los criterios básicos de creación de las universidades, tiene que referirse a una ley orgánica y no dejarlo como una facultad del Gobierno. Y, por lo tanto, esta parte, por coherencia con lo que hemos planteado a otros niveles, no podemos, no podemos, apoyarla.

Yo creo que no es tanto lo que se regula por él sino por lo que conlleva el desarrollo de una norma, en este caso el desarrollo de la ley orgánica, que ya viene viciada de origen con los recursos de inconstitucionalidad planteados.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, señora Padrón, que ha defendido usted el conjunto de las enmiendas de supresión de cada uno de los artículos de ese título, puesto que la enmienda 21 es al título en su conjunto y luego las enmiendas 22, 23, 24, 25 y 26 son a los artículos concretos.

Para turno en contra, la señora Monzón.

La señora MONZÓN SUÁREZ (Desde su escaño): Sí.

Vamos a rechazar esta enmienda, entre otras cosas respetando la posición del Grupo Socialista, en coherencia con el recurso de inconstitucionalidad que han planteado a la LOU, en lo que no vamos a entrar, pero sí resaltar que lo que se pretende, en todo caso, con estas enmiendas, este grupo de enmiendas, es la supresión del título III, **De creación y reconocimiento de universidades, centros y estudios universitarios**, pero, sin embargo, no se toca la disposición derogatoria, que dice que queda derogada la *Ley 6/84, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de coordinación universitaria y de creación de universidades, centros y estudios universitarios*, con lo cual se produciría en todo caso un vacío legal, entendemos, porque esta materia quedaría sin regular.

Por lo tanto, porque creemos que es importante que esté regulado aquí y además es casi una copia literal, podíamos decir, de lo que hay en la Ley 6/84, porque eso se ha tocado muy poco y además está muy consensuado, no ha habido debate sobre esta parte de la ley, porque no ha habido contestación a ella, pues la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Bien, entiendo, Señorías, que podemos votar conjuntamente las enmiendas 21, 22, 23, 24, 25 y 26, del Grupo Socialista Canario, que pretenden la supresión de ese título y de sus distintos artículos.

Comienza la votación de este conjunto de enmiendas del Grupo Socialista Canario: 21, 22, 23, 24, 25 y 26 (*Pausa*).

Quedan rechazadas estas enmiendas con 15 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Votamos, a continuación, los artículos que han sido objeto de estas enmiendas, es decir, el título III, con los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Estos artículos quedan aprobados con 28 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación la disposición adicional, la derogatoria y las tres disposiciones finales. Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) separada ...(*Ininteligible.*) la disposición derogatoria separada.

El señor PRESIDENTE: No le he entendido. Coja el micrófono, si es tan amable. ¿Separada?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Votación separada de la disposición derogatoria.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces, votamos disposición adicional y finales primera, segunda y tercera, podemos votarlas conjuntamente. Votamos disposición adicional y disposiciones finales. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobadas con 43 votos a favor, ninguna en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora la disposición derogatoria. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la disposición derogatoria con 26 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

¿Están en condiciones sus Señorías de ofrecer la redacción que quedó pendiente del artículo 11 en relación con la enmienda 17? Señora Monzón.

La señora MONZÓN SUÁREZ (*Desde su escaño*): Vamos a rechazar la transaccional. ¿Se pueden explicar los motivos de por qué en la misma intervención, no? Pues porque insistimos en que los consejos sociales ahora, a partir de esta ley, están reforzados en cuanto a sus competencias y en cuanto a su control financiero de la universidad, etcétera, etcétera, y creemos que la Comunidad Autónoma debe mantener, por propia responsabilidad en cuanto a que su aportación a la universidad es el 85% de los ingresos de las universidades, debe mantener ese mínimo control.

Por otro lado, recordar que no se vuelva a hablar de poco democráticos, porque es lo que se hace –para que lo sepan los miembros de esta Cámara y la sociedad en general– en todos los consejos sociales de todas las universidades de España. Luego, damos por hecho que son democráticos y que se hace por ese mismo sistema de responsabilidad, que, además, lo recoge la LOU en su artículo 14.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Padrón, en realidad no se rechaza la transaccional sino que se rechazaría la enmienda presentada. Se ha presentado, se ha ofertado una transaccional sobre la cual ahora ha habido debate, pero realmente lo que vamos a votar es la enmienda 17.

Señora Padrón

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bueno, bien.

Lo que me deja un poco sorprendida es la argumentación que se plantea, porque realmente el Consejo Social es la representación de la sociedad en la universidad. Realmente se le plantea además, dentro del marco legal, el control económico, no solo como control económico sino control de eficiencia en lo que se invierte y lo que se produce desde la universidad, pero lo que no entendemos es que el presidente del Consejo Social esté para controlar a nadie ni para controlar nada. Para nosotros la figura de la presidencia, no creo que sea la voluntad del legislador, en este caso, la voluntad de que controle; si ésta es la intención del proyecto, pues desde luego para nada tiene que ver con la enmienda que nosotros presentábamos, que en sus inicios lo único que plantea es que el presidente del Consejo Social sea propuesto por los miembros del Consejo Social y no por el señor consejero de Educación. Una diferencia sustancial, una diferencia que nos marca dentro de la singularidad de todos los consejos de España, como nos marcaba en su momento con el Consejo Escolar de Canarias, que ustedes también cambiaron en su momento. Y, por lo tanto, pues, no hay más sino mantener nuestra enmienda, que ha sido más que discutida y más que planteada.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pues vamos a proceder a la votación de la enmienda 17 del Grupo Socialista en su versión original. Comienza la votación de la enmienda 17 del Grupo Socialista al artículo 11 (*Pausa*).

Queda rechazada con 16 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el artículo 11 según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 30 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.

Nos queda votar el título y la exposición de motivos de la ley, que no habían sido objeto de enmienda, y lo dejábamos para el final de todas maneras. Título y exposición de motivos: comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 31 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Bien, Señorías, hay petición de palabra por los grupos parlamentarios en relación con esta ley.

Señora Rodríguez Falero, en primer lugar, por el Grupo Popular.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Solamente para decir desde nuestro grupo que creemos que con esta ley los consejos sociales se hacen mucho más dinámicos, se hacen más dinámicos, más operativos y más participativos. Creemos que se potencia la participación de representantes de los distintos sectores de la sociedad canaria y que eso hace que haya mayor unión entre las universidades y la sociedad, que hasta hace poco, pues, estaban bastante separadas.

También creemos que las mejoras que se introducen en esta ley favorecen la apuesta por la calidad de las universidades canarias. También aseguran una adecuada planificación dentro de nuestro sistema universitario, contribuyendo a la adaptación de las ofertas de las enseñanzas y la capacidad de los centros a las demandas y necesidades de la sociedad canaria.

Y, por último, decir que entre los aspectos más relevantes de esta regulación figura la fijación de unos criterios generales a tener en cuenta por el Gobierno de Canarias a la hora de dar su aprobación al establecimiento o implantación de nuevas universidades, centros o estudios en nuestra Comunidad y que tales criterios se dirigen a asegurar que el sistema universitario de Canarias se ajuste, en todo momento, a las necesidades y demandas de nuestra sociedad, dinamizando la ampliación o restricción de la oferta de servicios en la búsqueda de que los mismos reúnan una calidad acorde con lo que se espera de las instituciones universitarias.

Por tanto, felicitar a la consejería y lamentar que no se haya podido llegar a un consenso en determinadas cuestiones, pero sí decir que se ha llegado, en la mayoría de los aspectos, a un consenso entre los distintos grupos parlamentarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, para fijar la posición del Grupo Socialista, la señora Padrón tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Muy brevemente, porque yo creo que la hemos dejado entrever en la defensa de las enmiendas.

Realmente, yo creo que el problema de la ley no está en sí misma, en la ley autonómica, el problema de la ley pues es una ley viciada, como ya he dicho anteriormente, que se trata del desarrollo de una ley que viene, pues, tintada por un recurso de inconstitucionalidad, que vulnera los principios de autonomía universitaria. Como ejemplo está la composición del Consejo de Gobierno, que es un órgano académico, donde se plantea, pues, para determinadas cosas la inclusión de miembros del Consejo Social, por ejemplo, o desde luego el ejemplo que puse anteriormente, que es ilustrativo de cómo no se regulan las condiciones básicas de creación de universidades. Pero salvando estos escollos nosotros creemos que en otras cuestiones se han hecho aportaciones desde el Partido Socialista importantes a este proyecto de ley, como puede ser la conferencia de consejos, de consejos sociales, como un órgano interuniversitario, como órgano, además, donde se debatan las diferentes propuestas y como órgano que pueda mejorar el sistema universitario en Canarias.

Desde luego, la composición del consejo no es la que planteamos a nivel inicial, no es la que al Partido Socialista le gustaría en este caso, puesto que es fruto de una enmienda transaccional, pero creemos que ha mejorado sustancialmente. E incluso, ya que en su momento se planteó la reducción de los miembros de los consejos sociales por parte de, además, de los consejos de todo el territorio del Estado, nosotros creemos que nuestro caso, al tener la singularidad insular de los siete cabildos, pues era necesario plantear un consejo, aunque fuera menos operativo, pues que sí reconociera el hecho insular, además de que tuviera la representación social adecuada. Y en este sentido, pensamos que con el añadido de personas relevantes en el mundo de la cultura o con el añadido de las confederaciones, de asociaciones de padres y madres de alumnos, se mejora sustancialmente la composición del consejo.

Interesante es también la aportación que se hace y que además coincidíamos con Coalición Canaria, en los representantes de aquellas empresas que tengan que ver con las nuevas tecnologías, puesto que es un punto caliente dentro de las universidades y que desde luego acercará el mundo de la empresa a la universidad y conocerá los problemas de cerca.

Por lo tanto, creemos que desde nuestro grupo y desde la posición coherente que hemos tenido con los planteamientos que hemos venido defendiendo, del modelo de universidad que desde luego algo dista del que se plantea desde otros parámetros, hemos colaborado y propuesto aquellas enmiendas que considerábamos mejoraban los consejos sociales en Canarias.

Muchas gracias y nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, la señora Monzón tiene la palabra.

La señora MONZÓN SUÁREZ (*Desde su escaño*): Sí, brevemente también.

Solo recordar que en el debate de primera lectura destacaba que este proyecto de ley, entonces anteproyecto, venía precedido por un extenso e intenso debate con la sociedad en general, con las universidades canarias, con los distintos colectivos y agentes sociales, y sobre todo destacaba el que había recogido este proyecto, habían sido recogidas por la Consejería de Educación, al elaborar este proyecto, las aportaciones de la Conferencia de presidentes de consejos sociales, que se había celebrado poco antes en La Palma, en la que participaron no solo todos los consejos sociales sino todas las administraciones educativas del Estado.

Por lo tanto, yo creo, y creía entonces y sigo creyendo, que es un buen proyecto de ley, que está bien elaborado y bien consensuado. Además, expresaba entonces mi confianza en que en el trámite parlamentario, como toda obra humana, se podía mejorar y creo que la realidad, pues, ha mejorado mis expectativas. Creo que ha salido muy mejorado, que está, que hemos hecho un buen trabajo tanto desde la consejería como desde el Parlamento y que, por lo tanto, nos podemos felicitar hoy porque nuestras universidades canarias van a contar con unos consejos sociales más operativos, con más competencias y con una representación social que mejora la que tenía en la Ley 6/84, que hoy se deroga o que se deroga cuando entre en vigor esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (*Desde su escaño*): Sí, brevemente, señor Presidente.

También, en primer lugar, para dar las gracias a las señoras portavoces que han hecho un esfuerzo especial para que este proyecto de ley saliera adelante. Yo creo que con él se mejora sustancialmente la regulación de los consejos sociales de las universidades canarias, se produce la adecuación de nuestra regulación normativa a esa ley orgánica estatal. Y lo hemos hecho de la mejor manera posible, en un conjunto normativo, en un conjunto normativo que comprende otros textos, como el Proyecto de Ley de Becas, aprobado en la anterior sesión plenaria –en la que yo, como saben, no pude asistir por encontrarme en la Conferencia sectorial de educación–, y también los dos decretos reguladores, tanto del régimen de profesorado contratado como el de la creación de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y la Acreditación.

Cumplimos con ello, Señorías, las previsiones de desarrollo normativo de la Ley Orgánica de Universidades en Canarias. Lo hemos hecho alcanzando el máximo consenso posible con los consejos sociales, con las juntas de gobierno de ambas universidades, ahora consejos de gobierno, y también en el seno de esta Cámara creo que se ha hecho un esfuerzo especial. Yo agradezco, especialmente, el trabajo del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con que manifestó en el debate de totalidad unas discrepancias iniciales, que parecía muy difícil converger en posiciones comunes. Se ha hecho el esfuerzo por parte también del Grupo Popular y del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria para que esas enmiendas del Partido Socialista pudieran ser recogidas. Es fundamental, sobre todo, el acuerdo sobre la composición de los consejos sociales y la única discrepancia que se ha suscitado aquí ya ha sido debatida por los portavoces. Yo no quiero entrar en el debate, porque creo que no es necesario y podría dar ocasión a reabrirlo.

Y yo sí quiero manifestar en ese sentido y en relación con la elección de la presidencia que ese sistema de responsabilidad no pretende en absoluto establecer ningún sistema de control desde el Gobierno sino establecer un sistema de responsabilidad con la financiación de las universidades. Es la única apreciación que quería hacer. No obstante, respeto la posición de todos los grupos parlamentarios, que ha sido manifestada en la Cámara, y por nuestra parte agradecer nuevamente el trabajo de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Se ha reiterado en numerosos debates, en estos proyectos de ley, el agradecimiento a la voluntad de los grupos parlamentarios, pero a mí me parece también de justicia, y creo recoger también el sentir de la Cámara, el agradecimiento a los servicios de la Cámara, a los funcionarios, desde ujieres a letrados, por el esfuerzo especial que han realizado durante todos estos días, que ha contribuido de manera muy importante a que estemos en condiciones de poder aprobar un conjunto de proyectos y proposiciones de ley en este Pleno. Me parecía de justicia y supongo que comparto el sentimiento de toda la Cámara.

PL-40 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pasamos al siguiente proyecto de ley, que es el de la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, sobre el Proyecto de Ley Reguladora de la licencia comercial específica.

A este proyecto de ley no se han mantenido enmiendas para el Pleno. Entonces, yo voy a proponer a la Cámara una votación conjunta, porque parece que hay unanimidad, y luego una fijación de posiciones ciertamente amplia por parte de los grupos parlamentarios, bueno, el tiempo que estimen oportuno, puesto que no se ha producido debate en el Pleno sobre este proyecto de ley, más que en su momento en la toma en consideración.

Por tanto, ¿hay algún inconveniente por parte de algún grupo en que se vote conjuntamente el proyecto con el título, la exposición de motivos, los 12 artículos de que consta, disposiciones adicionales cuatro, hay siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales. ¿Podemos votarlo conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Bien, Señorías, pues vamos a proceder a la votación del Proyecto de Ley Reguladora de la licencia comercial específica en su conjunto. Comienza la votación *(Pausa)*.

Queda aprobada esta ley con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Para fijar posiciones los grupos parlamentarios, para explicación de voto, de posicionamiento sobre el conjunto de la ley, la señora Allende tiene la palabra en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Señores del Gobierno.

Tal y como hemos visto durante el desarrollo de estas jornadas del último Pleno del período de sesiones ordinario de esta legislatura, que pone fin a cuatro años de trabajo, no siempre hemos tenido ocasión, como el proyecto que se trae hoy, de propiciar el encuentro, el consenso entre las fuerzas políticas, y es curioso ver cómo un complejo proyecto como el de la Ley Reguladora de la licencia comercial específica hoy se trae para su aprobación concitando ese consenso, recogido en el propio dictamen de la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía de esta Cámara. Yo creo que éste debe ser un motivo para felicitarnos, tras el considerable esfuerzo que han hecho todos los grupos políticos en la exposición y acercamiento de posturas, que al final de una legislatura, y tal como se ha venido desarrollando el debate parlamentario, nos lleva a la utilización de las lógicas y reconocidas discrepancias y desencuentros, que puntualmente ha habido en este punto o en otros que ya se han debatido y se han tratado *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández)*.

Pero evidentemente, por encima de las discrepancias, también se hacen ejercicios de responsabilidad, y estábamos los ponentes de esta iniciativa

totalmente seguros de que los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad no nos hubieran, pues, seguramente perdonado el no alcanzar tal consenso en una materia en la que nos jugamos un importante futuro en nuestra región. Y evidentemente atendía, a su vez, a un principio de lealtad institucional que, en representación de los ponentes de los diferentes grupos parlamentarios, me atrevería a decir que se llevó con exquisita rigurosidad en cuanto a ese ejercicio de racionalización desempeñado por todos.

A la espera de la reforma de la vigente Ley de Ordenación de la actividad comercial en Canarias, el presente proyecto de ley cierra algunas incertidumbres y lagunas legales que permitieron en el pasado el deterioro del tejido comercial tradicional canario. Quizá, quizá, la mayor autocrítica que se ha hecho por todos los ponentes de las cuatro fuerzas políticas es el tiempo en el que se presenta este proyecto cuando ya de por sí la radiografía del abarcar por las grandes superficies el tejido comercial canario es ya tan extensa que difícilmente nos da un panorama que no era el deseado pero que evidentemente, como ocurre con otros órdenes de la vida, el derecho a veces va por detrás de las necesidades o inquietudes sociales.

Esta ley permite dar un paso en el autogobierno de las islas. El proyecto de ley que se pretende aprobar desarrolla competencias de la Comunidad Autónoma en materia de comercio interior, con estricto respeto a la norma estatal básica. Crea el Servicio Canario de Defensa de la Competencia, estableciéndose un plazo de tres meses para, desde su entrada en vigor, para su creación. Este servicio, evidentemente, acercará la vigilancia del correcto funcionamiento del libre mercado en las Islas Canarias en nuestro territorio.

Se recoge, así, una vieja aspiración de las organizaciones empresariales, sindicales y de asociaciones de consumidores de Canarias, que han entendido de esto una necesidad y ha habido reciprocidad por parte de las fuerzas políticas para aceptar su regulación y que dicha reivindicación se vea, así, satisfecha.

Por otro lado, la norma que se somete hoy a aprobación de sus Señorías aporta otro cauce de participación de los agentes económicos y sociales que tengan que ver con el comercio en Canarias. Crea el Observatorio del Comercio de Canarias, en representación o que tendrá representación de los agentes implicados, actuando como auténticos órganos asesores y de control y de consulta del Gobierno de Canarias.

La norma –como dije antes– reconoce las particularidades de la organización territorial de las islas. Así, aumenta la participación de los cabildos insulares, que hasta ahora cumplían casi un papel de meros observadores de una parte fundamental de la economía de sus territorios: el comercio.

También se reconoce que la instalación de una gran superficie comercial puede, no solamente como aquí se ha denunciado, tener efecto sobre la estructura del tejido comercial de un municipio, una comarca o una zona de atracción comercial en concreto, sino que también su alcance puede llegar a tener una consideración insular, en términos generales, de desertización del tejido urbano y de la concentración del gasto de los consumidores en una sola zona de una isla, con los correspondientes desequilibrios que ello conlleva. Eso llevó o motivó que se acercaran las posturas, sobre todo en la representación de las islas periféricas, en la fase de ponencia, para que la constatación de ese hecho insular suponga una discriminación positiva en el tratamiento legal, dado en función de las características propias de todas y cada una de las islas del archipiélago. Es la constatación jurídica de una realidad el que no se podía aplicar la misma norma a una gran superficie comercial a instalar en la isla de Tenerife o de Gran Canaria, que la aplicación o la adecuación de la norma a una gran superficie comercial a instalar en la isla de El Hierro o en la isla de La Gomera. A realidades diferentes, Señorías, como hemos denunciado desde esta tribuna, las leyes deben responder de diferentes formas.

Desde luego, lo que sí teníamos absolutamente claro todos es que no podíamos seguir siendo, o seguir siendo tolerables en esta Comunidad, el constatar como una o dos enseñas comerciales monopolizan cuotas de mercado, construyendo enormes barreras de entrada a posibles nuevos competidores o barriendo del mercado los existentes, ya sea bien por la vía de adquisición de las cadenas comerciales y locales, como hemos visto en estos últimos años de desarrollo del proceso, o bien mediante la ocupación de todo el suelo disponible en la zona, o porque simplemente su mayor liquidez y poder de negociación frente a los proveedores les situaba en una aceptación de partida mucho más beneficiosa.

Este proyecto de ley, por lo menos, aporta una solución a este problema. El respeto por la libertad de mercado y el principio de libertad de empresa no debe sacrificar –tal y como recoge– la necesaria regulación o vigilancia de ese mercado, de manera que ambos principios puedan, efectivamente, ser ejercidos y puedan definitivamente coexistir.

En el pasado hemos asistido, ha dado pie a numerosas iniciativas en materia de industria y comercio en esta Cámara, a incumplimientos de la legalidad vigente, tanto que en ocasiones el propio sector comercial y la ciudadanía, eco del que nos hemos hecho partícipes en el trayecto de desarrollo de las iniciativas legislativas en este sentido, ha llegado a preguntarse si realmente la utilidad de las normas que nacen para ser cumplidas llegan o no a su buen término.

El Proyecto de Ley Reguladora de la licencia comercial específica aporta –y creemos que es un gran logro, en base a las reivindicaciones efectuadas–, aporta en estos momentos una necesaria disciplina de mercado que corregirá, vía sanción, los frecuentes incumplimientos y la utilización de la vía de los hechos consumados por algunos operadores para saltarse la normativa vigente. Es un decir “¡basta ya!” a lo que venía sucediendo y poner los cauces, a través de esta iniciativa legislativa del Gobierno, para un coto a la utilización, que se hacía inadecuadamente, de los resquicios que ofrecían las normas vigentes, que hacían que se burlara constantemente su espíritu, en tanto en cuanto en muchas ocasiones también pudimos denunciar cómo, por ejemplo, el solicitante de una licencia comercial para la instalación de una gran superficie no era quien iba al final a utilizarla.

Se pondrá fin, así, a una vía de agravio frente a aquellos que ejercían su profesión de comerciantes, desde el más estricto cumplimiento de la legalidad, y se asegurará la confianza de los ciudadanos en sus leyes y en las administraciones públicas que deben velar por su cumplimiento.

El texto de Ley Reguladora de la licencia comercial específica, por tanto, vacía de incertidumbre y prepara el terreno para responder equilibradamente a nuevas formas de venta comercial de establecimientos que, de quedar al margen del control legal, provocarían nuevos y serios daños adicionales a los ya provocados en el pasado en el tejido comercial tradicional canario por la implantación sin prácticamente control de las grandes superficies comerciales en las islas. La regulación de la venta del descuento duro y de productos de saldo crea, así, un marco normativo, en principio adecuado, para solventar eficazmente los problemas que pudieran surgir de su progresiva extensión en Canarias.

Por último, sus Señorías, la gran virtud que supone el consenso que se presenta al abordar esta iniciativa en su votación final debe tener necesariamente, como se ha dicho también, continuidad en la regulación de la actividad comercial en las Islas Canarias. Este sector aglutina a miles de familias y de puestos de canarios que sustentan a decenas de miles de personas en esta Comunidad. Es, además, un subsector, como también se ha visto aquí, estratégico en la economía canaria y complementario y, a su vez, auxiliar del monocultivo hasta ahora existente en Canarias, que es el turismo.

El comercio en Canarias, a pesar de las incertidumbres y a pesar de las disfunciones del mercado, es hoy un subsector pujante y en proceso de modernización, tal y como lo constatan las estadísticas puestas a disposición de todas sus Señorías a lo largo de esta legislatura y que nos da una situación privilegiada con respecto a las estadísticas del resto del Estado.

Por esta razón, y para no echarlo a perder, esperamos que quien tenga representación en esta Cámara en la próxima legislatura acerque también ese consenso en aras a establecer, como una política de Estado, me atrevería a decir, una política de esta nacionalidad canaria, el hecho de que su ordenación busque el consenso deseado y los puntos de encuentro. Dentro de la respectiva y lógica discrepancia, se traiga un proyecto de ley de la ordenación de la actividad canaria, comercial canaria, y que este método de trabajo, que se ha intentado instaurar y que ha sido un ejemplo, yo creo, dentro de lo que ha sido la obligación institucional y política del consenso que se acordó en la Junta de Portavoces, de las leyes que tendrían desarrollo futuro en este encuadre de legislatura, pues, tenga, traiga y escuche las voces de las instituciones, de los propios comerciantes y de los consumidores, que definitivamente son las voces del conjunto de la representatividad canaria a través de los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Para expresar su parecer, por el Grupo Popular, el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando un proyecto de ley se aprueba por unanimidad creo que, en primer lugar, lo que hay que destacar es el grado de consenso que ha habido en esta Cámara acerca de la regulación de una ley, que es una ley parcial, que es una ley limitada, que no trata de regular el comercio en su totalidad sino trata de regular unos aspectos muy claros y unos aspectos muy limitados respecto de la actividad comercial, como son la regulación de lo que se conoce como segunda licencia o licencia comercial específica.

En esta ley lo que hemos pretendido es lo siguiente. En esta ley hemos pretendido contribuir a una diversificación del tejido comercial en Canarias, y la diversificación del tejido comercial en Canarias marcándolo sobre distintas facetas o sobre distintas cuestiones.

En primer lugar, sobre las implantaciones de los grandes grupos, en la que por primera vez se establece una regulación, que podíamos denominar como *antitrust* o antimonopolio, en la que se establecen unos porcentajes sobre los cuales, si hay un grado de presencia, mediante porcentajes de superficies comerciales, superficie de venta sobre el conjunto total de la superficie de venta que hay en una isla o hay en una zona de influencia, a partir de ahí, a partir de ahí cualquier nuevo establecimiento tiene que solicitar una licencia comercial específica.

Por otra parte, también se establece una regulación singular acerca de las denominadas "tiendas de saldos" o "tiendas de descuento duro". En lo demás la ley lo que hace es actualizar conceptos ya conocidos. Ésos son los dos aspectos más importantes, como digo, el resto es actualizar.

Se han podido quedar en el camino muchas cosas. Creo que en el debate de toma en consideración se dijo, y nosotros dijimos, que el comercio, la actividad comercial, precisaba una regulación mucho más integral. Y precisaba que por parte del Gobierno de Canarias se tomase mucho más en cuenta, mucho más en cuenta, la consideración del comercio como uno de los principales sectores donde opera la pequeña y mediana empresa, como uno de los principales sectores donde se produce y crea empleo en Canarias, pero también como el principal sector que contribuye a la oferta variada y de calidad a la que tenemos derecho como consumidores y que exigimos como consumidores.

Yo creo que en esta legislatura en esta materia hemos ido avanzando, hemos dado un avance muy importante sobre dos temas. En primer lugar, cuando aprobamos en su día el estatuto general de los consumidores, norma que también salió con máximo consenso, lo aprobamos por unanimidad en esta Cámara.

En segundo lugar, la ley de regulación, esta ley como ley de regulación de la licencia comercial específica, también por unanimidad en esta Cámara. Creo que este paso, con independencia de los distintos vaivenes, es una ley, es una ley, que aunque haya habido, que aunque haya habido, unanimidad, que aunque haya habido unanimidad, no quiere decir que no ha dado lugar a debates muy intensos, en los que determinadas personas y determinados agentes han intentando o han efectuado en sus legítimos intereses y en su legítimo derecho, efectuar planteamiento a las distintas formaciones políticas de que sus planteamientos necesitaban y merecían una protección.

Creo y desvelo una cuestión que se planteó en la ponencia, que fue ir hacia ese máximo consenso, pero ir hacia el máximo rigor a la hora de efectuar una regulación. Creo que esos objetivos los hemos conseguido y éste es el resultado que hemos expuesto a ustedes, Señorías, y es el resultado que como ponente en esta Cámara creo que, en mi lugar y creo que hablo en nombre de todos los ponentes, tenemos un suficiente grado de satisfacción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, don Javier.

Por el Grupo Socialista, la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Buenos días. Señorías. Gracias, señor Presidente.

Yo creo que es un día importante, importante para el Grupo Parlamentario Socialista, importante para la Cámara en su conjunto, por el grado de consenso que todos hemos adquirido, importante para el sector comercial, puesto que cuatro años de trabajo, buscando soluciones para un sector, que yo no voy a tardar en volver a enumerar, puesto que mis anteriores compañeros que han intervenido ya lo han explicado, la importancia, también en esta Cámara se han hecho debates suficientemente elaborados y sobre todo yo creo que vivenciados, de la necesidad urgente de actuar en el sector comercial y hoy, hoy, es una de las pequeñas, yo creo, intervenciones que el Gobierno por fin despierta y hace, aunque sea a final de legislatura. Yo, además, me reía cuando entraba el Vicepresidente, que además es el consejero de Economía y Comercio, porque estaba tomando notas para decir que sentía mucho, sabía que tenía obligaciones pero ésta era una muy importante, la presencia del Consejero hoy aquí en la Cámara. Porque el Gobierno tiene que tomar los decretos, tiene que aprobar los decretos que ponen en funcionamiento esta ley que hoy aprobamos.

Porque además aún –y coincido con los demás intervinientes, y además lo hemos reivindicado desde el Grupo Parlamentario Socialista sistemáticamente–, ésta es una ley parcial, ésta es un apunte de un problema importantísimo. Hay que reconocer el consenso y la responsabilidad de todos los grupos en conseguir que, aun teniendo posturas diferentes, esta ley venga en esta legislatura, ¡porque el panorama es desolador! La descripción que hemos venido haciendo, primero, desde el sector comercial, que ha venido reivindicando, y desde el Parlamento, que se ha constatado a través de estudios del Gobierno, y desde la propia sociedad, a través de los municipios, a través de las infraestructuras municipales, que se han tenido que crear al fragor de las grandes superficies, creadas desde una no planificación, desde la más absoluta arbitrariedad. Y desde luego que otras comunidades autónomas han tomado la bandera de controlar, para que no sea esta modernidad mal entendida, que se carga cuando está desmesuradamente implantada... Porque hay que aclarar las cosas: no es que no tengan que existir, lo hemos dicho y lo diremos siempre, tienen que existir, en la medida que un territorio discontinuo, un territorio limitado como son las Islas Canarias puedan soportarlo.

Por lo tanto, celebrar ese consenso, celebrar esa responsabilidad, celebrar que el Gobierno, por fin, toma en cuenta un aspecto tan importante, pero animar al Gobierno a continuar por esa labor. Esto no puede ser un acto electoral para huir del varapalo del sector comercial. ¡No puede ser! Lo venimos diciendo y lo diremos siempre. Tiene que ser

un compromiso real, y yo celebro que la presencia del Consejero así lo venga a refrendar, y que además se siga avanzando, porque, como decía y como han dicho todos, esto es una parte de la política comercial que hay que imponer en Canarias. Una parte importante, pero solo una parte.

Y ya voy a meterme en lo que ha sido la elaboración de la ley. Yo creo que, incluso, en los trámites de ponencia surgieron polémicas importantes, interesadas, para de alguna manera se pudiera abortar el consenso que entre las fuerzas políticas habíamos determinado para que esta ley saliera. Las hemos superado creo que con responsabilidad pero también, también con acierto, porque este proyecto de ley en principio ha sacado, además de la regulación de estas licencias específicas comerciales, ha creado un organismo que creemos, aportación del Partido Socialista pero que creemos que todos han aceptado, importante, como es el Observatorio Canario del Comercio, un sector tan dinámico que tiene que estar en continua efervescencia y en continua observación y aportes, que emitirá un informe anual y donde van a estar representadas todas las fuerzas que tienen que ver en el comercio, sindicales, comerciales, políticas, y que pueden servir como dinamizador de la política, que hasta aquí no ha existido, comercial.

También apuntamos que desde el Partido Socialista se apostó por la creación del Servicio Canario de la Competencia, que en el proyecto que traía el Gobierno venía mencionado pero no se hablaba de su creación y también convinimos todas las fuerzas políticas que en tres meses estuviera a disposición. ¿Por qué?, pues por una cosa importantísima: mientras que eso no esté, de momento las licencias comerciales van a depender de la dirección general, a criterio del Gobierno cómo se den esas licencias, y, ¡ajo!, porque todos los ciudadanos tienen que saberlo. Pero en cuanto esta ley empiece a funcionar, a partir de esos tres meses, serán ya los organismos, donde todos estén representados, quienes controlen dónde se deben otorgar esas licencias, si cabe la capacidad de que se otorguen o no.

Yo, señores diputados, me gustaría decirles también... el tema de los consumidores. Fue un tema controvertido a lo largo de la ponencia, yo creo que ya los demás compañeros han hablado de él, y yo creo que en el tema de garantizar, aunque algunos sectores estuvieran más a favor, porque esto es complicado, hay que decirlo y reconocerlo, contentar a todos siempre es complicado, pero es nuestra obligación contentar a todos desde la responsabilidad y desde el principio de derechos que tienen todos los ciudadanos, los comerciantes y los consumidores. Y en ese momento, cuando nosotros estábamos elaborando esta ley, pues, había comerciantes que querían un determinado, comercializar un determinado producto, el que está en boga, el que

mayoritariamente, el que sale al comercio, a la venta todos los días, y había comerciantes que también querían poner en circulación elementos comerciales con saldo, que estén fuera de temporada, con taras, que también tienen que estar asequibles a lo que otros bolsillos u otras economías de los ciudadanos puedan acceder. Nosotros, creo, creo, desde la buena voluntad y desde la mejor manera que tuvimos, para abordar este tema le dimos una redacción que puede contentar a todos y que sobre todo puede garantizar los derechos de los consumidores a tener en el mercado todo este tipo de productos.

También hablar de las sanciones, que también regulamos, acerca de cuándo se debe considerar un comercio mayorista o minorista. También abordamos ese aspecto, cuando no se cumpla se sancionará y cuando no... que funcione. Porque ése es, digamos, el espíritu de todos los políticos que aquí nos reunimos en las ponencias para trabajar en esto, para mejorar el comercio y ningún otro espíritu, otro ánimo, teníamos que el de resolver cualquier conflicto, pero que este trabajo se ponga en marcha, que esta ley empiece a funcionar porque hace falta, es urgente y hace cuatro años que el Grupo Parlamentario Socialista, en diferentes propuestas, le ha planteado al Gobierno y no había sido oído. Celebro que el Gobierno la haya traído, celebro que todos los partidos la hayamos aceptamos, pero anunciamos que hay que seguir caminando en esto, sea la fuerza política que gobierne en Canarias, sepa que con esto no se calla la boca al sector comercial, que el sector comercial es muy importante, aporta demasiado al Producto Interior Bruto de Canarias. Que, además, tenemos un tejido, yo creo que hay que mimar porque es el autóctono, porque dependen muchas familias de él y porque además nos va en ello nuestro modelo, nuestro modelo de desarrollo sostenible, nuestros centros comerciales abiertos, que imitan, por cierto, ahora las grandes superficies, abriendo calles artificiales, cuando nosotros las tenemos naturales, con nuestro buen clima, y que creo que sería una torpeza por parte del que no lo atiende, porque los ciudadanos entienden como una reivindicación y nosotros como responsables políticos tenemos que atender todas las reivindicaciones de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Hernández Gorrín.

Antes de darle la palabra al portavoz de Coalición Canaria y al Consejero, que también la ha pedido, quiero recordarles que el punto 11 del orden del día, el segundo apartado, trata de la designación de diputados para la defensa ante las Cortes de la proposición de ley electoral. Por consiguiente, damos el plazo antes de las catorce horas para

que los grupos propongan a los diputados, que deben ser de entre aquellos que han apoyado la ley.

Gracias.

Señor Bautista, tiene la palabra.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra ya han explicado bastante los trabajos de las ponencias, las carencias o las virtudes de la ley que hoy acabamos de aprobar.

A mí me gustaría, en cualquier caso, hacer un breve repaso a los últimos cuatro años. O sea, está claro que el sector comercial es de los más vigorosos, no solamente en el mundo sino especialmente en Canarias, donde no tenemos industrias, demasiadas industria –para desgracia nuestra–, ligeras ni pesadas, pesadas ninguna, y que efectivamente de él depende una gran parte de las fuerzas vivas, tanto laborales como económicas, en Canarias. Eso ha hecho que una ley como la del 94, de Ordenación de la actividad comercial, en cinco años, seis años, se hubiera quedado prácticamente obsoleta. Yo quiero recordar que esta ley que se trae hoy aquí no es la primera ley que este Gobierno, en esta legislatura, intentó echar a caminar. En el año 99-2000 el Gobierno, con el Consejero del ramo que en aquel momento estaba, trazó, hizo un proyecto de ley, que no consiguió el consenso dentro de los sectores comerciales, y eso hizo que en el año 2001, ya con las competencias el actual vicepresidente del Gobierno, se replanteara otra estrategia para modificar la Ley de Ordenación de la actividad comercial de Canarias, sin tocarla a fondo. Las negociaciones con el sector fueron muy duras, duraron prácticamente un año y desde el año pasado se consiguió un documento de consenso, firmado por la mayoría de las patronales del sector, y ese consenso, que se consiguió hace menos de un año, es un poco el comienzo o fiel reflejo del consenso que se ha conseguido en la Cámara. Si, evidentemente, el sector está de acuerdo en que ésta es la ley necesaria o posible en estos momentos, yo creo que los grupos políticos han interpretado que efectivamente no podíamos cambiarle la letra a la canción que cantaba el sector.

Esta ley, ayer se comentaba que ésta es una de las leyes que se meten de aluvión en la última fase de la legislatura o en los últimos meses. No es verdad, sus Señorías saben que esta ley lleva varios meses de trámite, pero sobre todo fue condicionada porque previamente había un acuerdo en el sector. Eso marcó el comienzo de los trámites, que empezaron después del verano, y así lo hablamos cuando trajimos la ley por primera vez aquí, hace unos meses, antes de entrar en ponencia y en comisión.

Por otro lado, también se informó a la Cámara de que esta ley, que se entiende como transitoria,

va acompañada de un decreto, que también se entregó físicamente, con el que se complementa una serie de medidas, con las que efectivamente se pone freno, un freno importante, a la actual situación de las grandes superficies y los grandes centros comerciales. Todas esas medidas las demandaba la sociedad, las demandaba el sector comercial, sobre todo el pequeño y mediano comercio.

Y repito, no es un tema de que no se hayan podido hacer antes las cosas, es que es tan vigoroso el sector que leyes modernas, leyes de menos de nueve años, se han quedado obsoletas en un plazo de cuatro o cinco años.

Yo creo que el Gobierno ha hecho un buen trabajo con este proyecto de ley. La prueba es que las modificaciones que hemos hecho en los trámites en el Parlamento han sido más bien pocas, pocas, algunas intensas. Yo reconozco que el Grupo Socialista ha presentado un par de enmiendas que han sido aceptadas. Decirles a todos, a todos los miembros de la Cámara, que no ha habido la más mínima digresión durante los trabajos en ponencia, se aceptaron prácticamente todas las enmiendas de todos los grupos y las que no se aceptaron fueron sustituidas por transaccionales, también de mutuo acuerdo. Por eso hoy no hemos tenido que votar ni articulados ni títulos sino hemos podido votar la ley en bloque.

En cualquier caso, felicitar a los grupos y felicitar al Gobierno, que fue el autor de la iniciativa, porque con esta ley cubrimos un agujero y damos un parón al pasado. Y sobre todo recalcar algo que ya expuso aquí en su momento el Consejero, y es que va a hacerse una ley más completa, pero hace falta, primero, tranquilizar al sector, parar, reflexionar y lanzarla. Yo creo que ése es uno de los retos que tiene el próximo Gobierno en la próxima legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, don Eusebio.
Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (Desde su escaño): Desde el mismo escaño, para ser breve.

Creo que hubo una buena base de partida para alcanzar el consenso que hoy se ha visto en la Cámara, comenzar trabajando con un análisis, junto con el sector, y también con el punto de vista de los consumidores y de las administraciones públicas canarias de encontrar unas bases de acuerdo para las modificaciones, que era necesario que se produjeran en el sector del comercio.

Realmente esta ley responde exactamente a aquellas bases a lo largo de todo el proceso, se ha

articulado un texto legal, que entró en este Parlamento. Yo quiero felicitar a los grupos parlamentarios por el esfuerzo que se ha hecho en la búsqueda del consenso y hoy, con este acuerdo, va a haber y se va a producir un cambio importante, digamos, en el comercio de Canarias.

Puedo también anunciar que, en el Consejo de Gobierno pasado, se aprobó el decreto de equipamiento comercial, está en el Consejo Consultivo ahora en trámite de urgencia y probablemente en el consejo de dos semanas se aprobará también el decreto de equipamientos comerciales, con lo que van a entrar en paralelo la ley y el decreto, que era lo que se contempló en aquel acuerdo, en su día, como elemento fundamental. Y es indudable que queda por sacar adelante una ley de comercio de forma genérica, pero creo que en este momento se le da confianza al sector, se le da transparencia, se da la suficiente competencia para que el consumidor salga beneficiado y se opta por un modelo de comercio que está de acuerdo con el urbanismo, que yo creo que está consensuado hoy en toda la sociedad y probablemente con las mismas características y en la misma línea de actuación con las Directrices, que probablemente se aprueben por unanimidad en una próxima sesión parlamentaria.

Por tanto, felicitar a los grupos parlamentarios y yo creo que entre todos hemos puesto hoy una piedrita más para la mejora del sector comercial en Canarias.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Vicepresidente.

C-713 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN LA FUTURA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): La comparecencia del punto 9 ha sido retirada por el Grupo Popular.

PO/P-316 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE VIAJE A PARÍS DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE UN TREN EN CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Entonces ahora lo que cabe es volver a la pregunta que quedó aplazada en el día de ayer. Es del señor Alcaraz, dirigida al señor

vicepresidente del Gobierno, sobre el viaje a París del mismo en relación con la implantación de un tren en Canarias.

Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Realizó el señor vicepresidente del Gobierno de Canarias un viaje a París, en compañía de otros responsables públicos, para hacer gestiones con una empresa francesa en relación con la implantación de un tren en Canarias?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (*Desde su escaño*): No, no he realizado ningún viaje a París que tenga que ver con un tren. No he tenido nada más que dos viajes a París en esta legislatura, los dos han sido para hablar con la ministra francesa de los territorios de ultramar, responsable de las RUP, una hace como dos años y otra me parece que fue en septiembre pasado. Y única y exclusivamente las dos visitas giraron sobre los problemas de las regiones ultraperiféricas, el 299, entrevistándonos con el embajador Elorza, en este caso, porque ya, que fue el responsable de la REPER, y, como digo, en absoluto, es la primera vez que tengo conocimiento de cualquier tema que tenga que ver con un tren y París. En París, la cigüeña.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Vicepresidente.

Por tanto, usted despeja con claridad que no ha realizado con otros responsables públicos ningún tipo de viaje para hacer gestiones con ninguna empresa francesa o franco-británica, porque Armstrong es franco-británica, y que tampoco tiene conocimiento de gestiones que otros responsables públicos puedan haber hecho en ese mismo sentido. Esos viajes pueden haber sido hechos por otros responsables públicos con conocimiento suyo o con, digamos, con el acuerdo por parte del Gobierno y por parte del Vicepresidente económico. También quisiera que me despejara esa duda, en definitiva, si usted tenía conocimiento de que otros responsables públicos lo han hecho, digamos, en nombre propio o en nombre del Gobierno.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (*Desde su escaño*): No, no, no solo que es que no haya estado yo en ningún viaje a París con ningún motivo que tenga que ver con trenes. Si es que no conozco en absoluto nada que tenga que ver con viajes, no solo con viajes de personas sino con negociaciones en temas de trenes, ni con París ni con ningún otro lado. Mi único conocimiento de los trenes es que el Cabildo de Gran Canaria y el Cabildo de Tenerife han estado desarrollando proyectos para la posible habilitación de trenes en Canarias o de tranvías en Canarias, pero no tengo ningún conocimiento de negociaciones con ninguna empresa. Vi una referencia en el periódico hace unas semanas, que me sorprendió y me hizo gracia, pero son como muchas de las cosas que uno ve en los periódicos, porque es que no tengo en absoluto ni idea de lo que están hablando.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Vicepresidente.

PPL-16 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar al punto 10, el primero de ellos de la... Dictamen de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre la Proposición de Ley Reguladora de la mediación familiar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se ha mantenido una serie de enmiendas para el Pleno, todas ellas del Grupo Socialista. Como siempre, vamos a dejar la exposición de motivos y título de la ley para el final y empezamos con el artículo 1, donde se mantiene una enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa, la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo le hago una propuesta, en aras a la densidad de este Pleno y yo creo que también porque las cosas están muy claras, aunque no porque hayamos entendido que esta ley haya tenido el debate, como ya hemos manifestado en diferentes ocasiones. Le hago la propuesta de defender todas las enmiendas en un solo turno, puesto que afectan en su conjunto a la diferencia de modelo de esta ley que pretendemos desde un grupo o desde otro.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Y después al final, pues, se votarán como ustedes elijan, la votación, al final, conjuntamente o por separado, las enmiendas, me refiero.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Lo que yo quiero es defenderlas todas en bloque.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien, bien.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Lo que pido después, como está así en el Reglamento, al final la explicación de por qué ha sido nuestro voto negativo al proyecto de ley que viene a esta Cámara hoy.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Eso ya es habitual en este Parlamento. Tiene la palabra para defender todas las enmiendas.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Miren, en principio yo creo que se ha reiterado ya en la Cámara, en los trámites de ponencia, en la propia comisión, que el Partido Socialista entiende que no se debía traer esta ley a este Pleno si no tenía el debate suficiente, como entendemos nosotros que no ha sido debatida, para la profundidad de lo que estamos planteando. En este momento en la Cámara hay dos modelos contradictorios, en lo que se refiere a la regulación de la mediación familiar: un modelo público, que es el que viene ejecutando el Gobierno a través de los municipios y del cabildo, de los servicios sociales públicos, y un modelo alternativo privado que se pretende con esta ley. Señorías, nosotros entendemos que si esta ley, que ya sabemos que va a ser aprobada por los Grupos de Coalición Canaria y el PP, que tendrán que asumir la responsabilidad del fracaso de la ley, que creará la contradicción y judicialidad, y se verá en trámites judiciales cada día en lo que sea la mediación familiar, que es el objetivo primero de la mediación familiar, evitarlos, y con esta ley lo que se permite es lo contrario, confrontar mediaciones familiares públicas con las que se van a emitir a nivel privado, que tendrán que ser resueltas en la propia Administración de justicia.

No entiendo viable que el Gobierno, y ayer lo hablaba con el Consejero de Asuntos Sociales, que hoy no está, sé que está en otras actividades, inaugurando una feria de empleo, pero que yo le reclamaba su responsabilidad ante esta ley, puesto que en la actualidad la mediación familiar se está ejerciendo, y con esta ley ni siquiera se aclara cómo se pretende regular a partir de la habilitación de gabinetes privados para llevar adelante la mediación familiar. No quiero ni pensar qué intereses son los que animan al Gobierno a llevar estos derroteros, en contra de los intereses de los ciudadanos y de las clases más desfavorecidas, que son las que tienen que ser arbitradas a través de los servicios

públicos de servicios sociales. Pero adelante que nosotros hemos mantenido un modelo alternativo, porque es en el que creemos, porque es el que se ha venido desarrollando desde la Administración pública de la Consejería de Servicios Sociales de este Gobierno y no entendemos cómo lo tenemos que defender desde el Grupo Parlamentario Socialista y no se defiende ni desde el Grupo de Coalición Canaria y mucho menos de su socio del PP, que es el proponente de esta ley.

No obstante, aun con todas estas advertencias, nosotros nos reservamos el derecho de mantener las enmiendas y de proponer en la próxima legislatura, con toda seguridad, una ley que corrija este desatino.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Hernández Gorrín.

Para un turno en contra a estas quince enmiendas del Grupo Socialista, doña Carmen Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo no sé realmente si hacer un voto en contra de alguna enmienda, porque desde luego la proponente del Grupo Socialista, en su calor, se ha olvidado de decir en que consistían las enmiendas y ha hecho más bien una explicación de voto que una defensa de sus enmiendas.

Bueno, efectivamente, el Partido Socialista mantiene unas enmiendas a determinados artículos de la ley, no a todos los artículos de la ley. En su momento en una comisión se le ha dado la explicación de por qué no eran admisibles esas enmiendas y se tratará de explicar ahora en el Pleno lo que en su momento hemos dicho en comisión.

Mire, señora Hernández Gorrín, el rechazo a las enmiendas no se deriva de distinto modelo o de una concepción de un distinto modelo que exista en la mediación. Se deriva de que las enmiendas del PSOE –vamos a decirlo claramente– desconocen con exactitud en qué consiste la institución de la mediación, lo que conlleva a errores que cometen sus enmiendas. Por lo tanto, yo vuelvo a explicar qué diferencia hay entre la institución de la mediación, arbitraje, conciliación y entre estos tres métodos de resolución extrajudicial del conflicto de otras instituciones, como la orientación familiar o los defensores o asesores familiares, que son cosas distintas.

Existen en España y en el mundo tres métodos distintos de solución extrajudicial de conflictos: la mediación, la conciliación y el arbitraje. Aquí hay muchos letrados y conocen exactamente de lo que estoy hablando. La diferencia entre la mediación, el arbitraje y la conciliación está en la actividad que viene a desempeñar el tercero que interviene a

favor de las partes en conflicto. En el arbitraje el tercero impone a las partes en conflicto la solución; en la conciliación el tercero se limita, no a aportar solución al conflicto, sino, digamos, a limar asperezas entre las partes en conflicto para que éstas lleguen a un acuerdo, y en la mediación el tercero interviene activamente para proponer soluciones que al final adoptan o no las partes en conflicto.

Éstos son los tres métodos de resolución extrajudicial en los conflictos y esta ley regula uno de ellos. ¿Qué diferencia hay entre estos tres métodos de resolución de conflictos y otras instituciones que no tienen nada que ver con los modos de resolución de los conflictos, pero que ayudan, sin lugar a dudas, a crear un ambiente de paz social familiar, en este caso, los servicios de orientación familiar, que sí vienen desarrollando los ayuntamientos de nuestra Comunidad? Pues, mire, que la orientación familiar, como su nombre indica, no soluciona los conflictos sino que orienta a las partes para acudir a los sitios o mecanismos adecuados para que sus conflictos puedan ser solventados, que pueden ser del orden a buscar guarderías a familias que no conocen, como a acudir a abogados o a servicios de mediación cuando hay problemas de un matrimonio.

En ningún caso, en ningún caso, para cubrir también ciertas cosas que se dijeron en el primer debate, con la mediación familiar se pretende unir matrimonios que ya están desunidos. Al contrario, se pretende fomentar el respeto a las decisiones de las partes y que sean las partes las que tomen los acuerdos puntuales para una separación, si lo desean, o para una reanudación de la convivencia familiar, si también es su deseo.

Yo creo que la explicación, reiterada –repito–, no solamente se ha dado una, se ha dado muchas veces, pero también sé que el que no quiere entender, pues por mucho que se le explique no entiende, y yo creo que ésa es la postura que ha adoptado la portavoz del Grupo Socialista: no quiere entender y, por lo tanto, no entiende, no entiende.

Y, mire, lo que es inadmisibles es que diga la portavoz del Grupo Socialista que defiende un modelo público, primero, porque no tiene modelo y, segundo, porque en esta ley se contempla la posibilidad de que si la Administración de la Comunidad Autónoma quiere ... (*Ininteligible.*) en las administraciones apropiadas, que no tienen por qué ser los ayuntamientos. Es más, no deben ser los ayuntamientos de la Comunidad los que desarrollen servicios de mediación, porque, entonces, nos podemos encontrar con servicios de mediación en un ayuntamiento y en otro ayuntamiento no hay servicios de mediación, o con la ilógica –como me ha dicho algún miembro de esta Cámara– de transferir a los ayuntamientos la potestad también de dictar sentencias de divorcio, porque como, al fin y al cabo, también tienen potestad para casar, pues ¿por

qué no se les pasa a ellos la potestad para dictar las sentencias de divorcio o separaciones?

En cualquier caso, como decía, es inadmisibles que diga que ellos defienden un modelo público, porque, a pesar, amén de que existe la potestad de que el Gobierno autónomo pueda establecer organismos públicos o empresas públicas para desarrollar la Ley de Mediación familiar, lo que sí se contempla ya en la ley es la posibilidad de que todos los canarios puedan acudir a estos servicios de mediación, con independencia de los medios económicos que ya tengan. ¿Por qué? Porque en el articulado de la ley se defienden los mecanismos de justicia gratuita para aquellas personas que quieren, necesitan acudir a un servicio de mediación y no cuentan con medios económicos para ello.

Por lo tanto, es una lástima que una ley –como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista–, que tanto puede ayudar a la Comunidad Autónoma, a las familias, a la sociedad, cuando se presentan conflictos, no cuente con el apoyo del Grupo Socialista, precisamente cuando ello implica las continuas contradicciones que en los temas sociales el Grupo Socialista cae.

Muchas gracias.

(*La señora Hernández Gorrín solicita intervenir.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Macías.

El Grupo Socialista ha mostrado su interés, y así ha sido, en defender conjuntamente las quince enmiendas que se mantenían para este Pleno e igualmente el turno también ha sido global de las quince enmiendas. Pero, no obstante, como excepción, voy a permitir, puesto que se han defendido conjuntamente todas, una réplica y una dúplica.

Cinco minutos tiene usted, señora.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Señor Presidente, yo lo que pido es un turno por alusiones, simplemente, puesto que he sido aludida, sistemáticamente, personalmente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pero bien, pero yo...

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): No estoy hablando del tema de la ley, estoy hablando de alusiones personales.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Yo no he visto alusiones personales sino en la defensa del debate, pues, naturalmente a usted tiene que mencionarla, en su visión de la ley y en la ... (*Ininteligible.*) que ya daba. No obstante, yo le doy a usted dos minutos y a ella otros dos para una dúplica y una réplica. Tiene usted dos minutos o cinco minutos, cinco minutos, ¡vaya!

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo no pretendo hacer de esto un debate estéril y absurdo, puesto que si alguien ha demostrado durante este Pleno, en otras ocasiones también, pero en este Pleno además, que el consenso cuando hay que tenerlo se tiene, ha sido esta portavoz en nombre de leyes importantes para Canarias. Por lo tanto, lo que reclamo es el derecho a que cuando se dirijan a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se dirijan con el mismo respeto con que me suelo dirigir a todos los portavoces y a cada uno de los miembros de esta Cámara. No es la primera vez, también ocurrió en comisión, que hoy se me dice que yo no sé, que no entiendo y que hago esto por casi ser inútil y analfabeta. Y esto no es de recibo. Yo defendiendo un modelo y respeto a los que defienden otro, defendiendo el derecho de discrepar, y cuando no se puede llegar a consenso explico las razones por las que ese consenso no es posible. Y desde luego tampoco admito que desde el Grupo Popular se quieran dar lecciones de socialismo, de defensa de los más débiles, ni de defensa de la familia, cuando se ha descalificado la propia portavoz cuando habla de lo que sí ha puesto de manifiesto en esta Cámara, que no sabe de la unión de matrimonios, del derecho a casar municipal, tanto a unir matrimonios como a deshacerlos.

Yo creo que, en lo que hemos hecho el esfuerzo todos los diputados, desde la Mesa y desde los propios servicios generales de la Cámara, ha sido para construir en este último Pleno, con mucho trabajo y dando y cediendo terreno todos un poco. Pido ese mismo consenso, ese mismo respeto, para el trabajo y el derecho a mantener cada uno las posiciones. Sigo manteniendo las enmiendas, porque entiendo que el mantenimiento de las enmiendas supone el modelo social y público que tendría que haber tenido una ley como ésta.

Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Hernández Gorrín.

Por eso yo decía que yo no veía alusiones sino una forma de expresarse diferente, bueno, que usted considera que no es correcta, pero no alusiones.

La señora Macías, brevemente, y después vamos a someter a votación.

La señora MACÍAS ACOSTA (*Desde su escaño*): Yo creo que lo que ha quedado claro de esta intervención, si ya había que abundar más, es la continua sinrazón de quien no la tiene.

Yo no he intentado despreciar a nadie de esta Cámara, por supuesto. Desde luego mi actividad profesional, como letrado en ejercicio y además en temas familiares, pues, me facilita la posibilidad de entender, diferenciar de lo que estamos hablando en

este caso. Pero en cualquier caso estarán de acuerdo, sus Señorías, que me he limitado a explicar, con la mayor claridad de la que he sido capaz, hablar, clarificar de lo que estamos hablando y de ahí, de ahí, la oposición a la...

Yo, faltar al respeto creo que no le he faltado el respeto a nadie, pero obviamente he mantenido una postura distinta a la que tiene la portavoz del Grupo Socialista, y además lo he explicado, lo he explicado y he dicho por qué, y yo creo que todos en esta Cámara, excepto la portavoz, lo ha entendido. Yo lo que sí solicitaría es que el mismo respeto que se reclama para las intervenciones de los que se oponen se tenga para los que defienden lo contrario y que la ley del embudo, pues, no se aplique o no la aplique la portavoz socialista en la parte que más le convenga.

Pero, en cualquier caso, sin más, me reitero en todos los extremos de mi primera intervención.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Ahora sí ha sido usted aludida. Tiene usted un minuto.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente, pero no lo voy a usar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien, ¿entonces, señora Hernández Gorrín, le parece que votemos todas las enmiendas globalmente consideradas? (*Asentimiento de la señora diputada.*)

Bien, entonces vamos a someter a votación las 15 enmiendas que el Grupo Socialista ha mantenido para el debate de este Pleno. Comienza la votación (*Pausa*).

Las 15 enmiendas han sido rechazadas por 17 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

Entonces, vamos ahora a someter a votación los artículos que han sido enmendados, tal como vienen en el texto de la comisión, en el proyecto de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados por 31 votos a favor y 16 en contra.

Y, por último, vamos a someter a votación los artículos, que no voy a estar enumerando, que no han sido enmendados, que se mantienen para este Pleno, porque así consta en el texto de la comisión, en el informe de la comisión, así como también la exposición de motivos y el título preliminar. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados por 31 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

¿Quiéren dar, exponer su visión global de la ley, los que quieren expresar su parecer? ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular?

La señora Macías tiene la palabra. Yo ruego que sea lo más breve posible.

Señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Sí, señor Presidente. Medio minuto.

Primero, para lamentar la posición del Grupo Socialista en una política, obviamente, que contribuye sin duda a la paz social de los ciudadanos canarios. Una vez más, se demuestra que la filosofía de las políticas sociales depende de cuál es el grupo que las propone. Si el grupo es el del Partido Popular las políticas sociales no se llevan a cabo, desde luego, no con el apoyo del principal partido de la Oposición; si las lleva a cabo el Grupo Socialista, obviamente constituye la única verdad del mundo mundial y, por lo tanto, no tiene discusión de ningún sentido. En fin, yo creo que en el día de hoy es una lástima que una ley importante, importantísima, no haya contado con el apoyo del Grupo Socialista.

Y sí quiero decirles ya expresamente que quiero agradecer, quiero agradecer expresamente, la cooperación leal, positiva, del Grupo de Coalición Canaria en lo que ha sido la tramitación de esta ley. Una ley que va a demostrar cómo va a contribuir a que los conflictos familiares en nuestra Comunidad, por lo menos, tengan un mecanismo distinto para resolverse, con independencia de los mecanismos tradicionales, cuales son los tribunales. Una ley que va a contribuir, además, a que nuestros tribunales y juzgados puedan dejar de estar tan saturados como están actualmente, precisamente en las cuestiones familiares, que es donde menos o más ágil debe ser la justicia, precisamente por la importancia que tiene la familia en nuestra sociedad. Y, por lo tanto, desde esa perspectiva quiero hacer un reconocimiento expreso y tácito a la actividad de Coalición Canaria en la tramitación de la ley.

Y lo mismo que le digo esto también le voy a solicitar a los grupos, al Grupo de Coalición Canaria, que esta intervención que he desarrollado en el día de hoy, con relación a la distinción entre los métodos de resolución de conflictos y esta intervención que yo creo que ha sido bastante clarificadora en el día de hoy, por favor, se la hagan llegar al viceconsejero de Justicia del Gobierno de Canarias, que si la portavoz del Grupo Socialista no tenía bien claro, no tiene bien claros los conceptos que ahora estamos barajando, desde luego el Viceconsejero...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señora Macías, no haga alusiones personales, porque eso es una manera de decir que, vamos, que no está enterada de nada. No vuelva a hacer más esa alusión, porque le voy a tener que dar la palabra. Que no haga alusiones personales a la portavoz del Grupo Socialista.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Si me dirijo a la portavoz del Grupo Socialista, tengo que decir a quien me dirijo, es que no hay otra manera. Pero, bueno, puedo obviar...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pero sin hacer alusión a su posible ignorancia o no, por favor.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Yo no he dicho que sea ignorante, yo he dicho que confunde términos. ¡Y es que no hay otra manera de decirlo, señores! O sea, con todo el respeto del mundo, los términos se confunden. Y yo, de verdad, no quiero faltar al respeto, pero hay que decirlo claramente, o sea, se confunden los términos. Ya está.

Igual que le digo esto a los miembros de esta Cámara, pues, también me refiero a la actividad del viceconsejero de Justicia, que efectivamente cae en el mismo error. Y en medios de comunicación ha hecho alusión a los servicios de orientación familiar, cuando no tienen nada que ver con la ley que ahora vamos a votar. Servicios de mediación familiar que desde luego en esta Comunidad no se han practicado precisamente porque estamos aprobando la ley que va a habilitar su práctica, o sea, por empezar a hablar, ¿no? Y porque el señor Viceconsejero, además, también cae en un error cuando quiere extender los servicios de mediación a materias que no pueden ser objeto de mediación, de ningún estilo, ni familiar ni en cualquier otro estilo. Todos los que estamos en esta Cámara, menos el Viceconsejero, saben que la mediación solamente se puede desarrollar en aquellos aspectos sobre los que los particulares pueden disponer. Por eso se somete a mediación, esos determinados conflictos se someten a mediación, pero hay temas sobre los que los particulares no podemos disponer, entre ellos los que se refieren al Derecho penal. Como saben, no son materias de libre disposición y, por lo tanto, rogaría a los miembros de Coalición Canaria que hagan llevar a su viceconsejero de Justicia que, por favor, la mediación familiar, que hoy hemos aprobado a instancias del Grupo Popular, no se puede extender a la materia penal, entre otras.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Macías.

Señora Hernández Gorrín.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Gracias, señor Presidente.

Quiero pensar que todos los despropósitos que han ocurrido, en todo esto, es fruto del nerviosismo, del cansancio normal que hemos tenido todos los diputados en este trámite final, que, por cierto, nos lo podíamos haber ahorrado si hubiéramos legislado paulatinamente durante los cuatro años.

Pero, en fin, estamos en lo que estamos, yo decirles que no sientan ninguna pena los grupos que aprobado esta ley por que el Partido Socialista no intervenga. Es un orgullo y hacemos bandera el Grupo Parlamentario Socialista de no intervenir, precisamente, en una ley que afecta más a los intereses privados de los que van a llevar a cabo esta ley que a los ciudadanos que les va a resolver los problemas sociales. Y lo digo claramente, sin tener que aludir a nadie, es una forma de expresarse que hay que tener cuando se viene a la Cámara.

Y paso a defender por qué nosotros hemos mantenido las enmiendas y otro modelo social, el cual creemos que, además, es factible, que se lleva en otras partes de Europa y que en Canarias en este momento, sin estar totalmente regulado, está siendo eficaz, y no todo lo que debería ser, pero desde luego algún trabajo y algún papel está cumpliendo en la actualidad.

En primer lugar, comenzar la exposición mía haciendo observaciones y manifestando que las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y Coalición Canaria mejoraron técnicamente, técnicamente, la proposición de ley que vino a esta Cámara de manos del Partido Popular. Que ya lo decíamos, por otro lado, en la toma en consideración de esta ley y que, además, no presentamos enmienda a la totalidad creyendo en la buena voluntad –y tengo que decirlo una vez más– de que las fuerzas responsables, representando a los ciudadanos en esta Cámara, permitirían, en la discusión en ponencia y en la mejora técnica, que esa ley fuera posible mejorarla, y no ha sido así (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Coexistiendo –y continúo–, en este momento, en el Pleno, antes de la votación, dos modelos, la creación de dos modelos distintos de mediación familiar: uno público, el que propugnamos a través de nuestras enmiendas el Partido Socialista, adscrito a los ayuntamientos de Canarias, con el asesoramiento técnico, económico y jurídico de los cabildos; y otro, el del Partido Popular y Coalición Canaria, enfocando al sistema privado, si bien permite a los profesionales acreditados integrarse en entidades públicas, sin llegar a concretar el funcionamiento de estos profesionales en el seno de la misma, sino que regula el funcionamiento dentro del sistema privado.

Formulada esta observación, manifestar la innecesariedad de esta proposición de ley tal y como se mantiene y como se ha aprobado en esta Cámara. ¿Y por qué? Primero, porque el sistema de protección social configurado en la Comunidad Autónoma canaria, y parece mentira que lo esté defendiendo yo, que debería defenderlo... Porque en estos momentos, tal como lo ha planteado, no solo yo sino la portavoz del Grupo Popular, en el seno del propio Gobierno hay disensiones con respecto a esta ley, y además ayer –yo lo vuelvo a reiterar– se lo planteaba al consejero de Servicios Sociales.

Bueno, el señor portavoz de Coalición Canaria explicará todos esos temas, que a mí, desde luego, se me escapan y me imagino que en su intervención aclarará.

Continúo, y perdón por irme del tema. Insisto, a), el sistema de protección social configurado en la Comunidad Autónoma canaria, con los mecanismos actuales, permite desarrollar un sistema público de mediación familiar, máxime cuando la enmienda número 20 del Grupo Popular y Coalición Canaria da carácter preferencial a las materias objeto de la mediación familiar, a las relaciones paterno-filiales –¡jojo con esta responsabilidad!–, obviando la estructura de los servicios sociales introducida por la Ley actual de Servicios sociales de Canarias, la Ley de Atención integral de los menores, el Plan integral del menor de Canarias, el Plan sectorial de prevención básica y especializada, presentado por el Gobierno a los cabildos y ayuntamientos de Canarias, el Plan canario para prevenir y erradicar la violencia de género, creado en los servicios de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia. Todo ello prevé un abordaje integral de las demandas sociales de los ciudadanos, incluidos los servicios de orientación y asesoramiento familiar, y disponiendo las siguientes áreas de actuación. Los servicios sociales orientarán con carácter general a toda la población, considerando áreas de actuación la información y el asesoramiento de todos los ciudadanos en cuanto a sus derechos sociales y los medios existentes para hacerlos efectivos.

B), atención y promoción al bienestar de la familia y las unidades de convivencia alternativa, con el objeto de prevenir, paliar en su caso, déficit sociales mediante servicios de asesoramiento y orientación, acciones divulgativas generales y ayudas en los casos de carencias familiares y de situaciones conflictivas.

C), la atención y promoción del bienestar de la infancia, de la adolescencia, la juventud y con el objetivo de contribuir a su pleno desarrollo personal, especialmente en los casos en que los entornos sociofamiliares y comunitarios tengan un alto riesgo social, sin perjuicio de las funciones específicas y de protección y tutela de menores.

D), introducir el sistema de mediación familiar, propuesto sin plantear previamente una reflexión con los profesionales sociales, que día a día abordan las problemáticas familiares complejas, de familias complejas, familias desestructuradas, mujeres víctimas de violencia de género, etcétera, puede hacer fracasar –y fracasará– una norma que nace de espaldas a los profesionales, introduciendo inseguridad en la actuación pública en la medida en que se permite que diversos profesionales privados realicen funciones que pudieran realizarse desde el sistema de bienestar social público, con una sola potenciación. Dado que aquellas familias que

acuden o son apoyadas por los equipos de apoyo a la convivencia, de prevención o de riesgo, sean informados y apoyados en la resolución de sus conflictos desde un equipo multidisciplinar existente en cualquiera de los ayuntamientos existentes en Canarias y que, además, puedan acudir a estos mediadores obviando la intervención municipal, puenteando a los profesionales públicos e introduciendo incertidumbre en su trabajo, cuando lo que debemos perseguir es todo lo contrario; es decir, unificar terminología, procedimientos interactivos en un sistema público de bienestar social, todo ello en atención al marco competencial y la singularidad de Canarias.

Señorías, con esta intervención creo que podemos clarificar quién sabe de lo que se está hablando y quién no sabe de lo que se está hablando, pero qué intereses persiguen unos cuando hablan y qué intereses defienden otros cuando también se dirigen hoy a la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la explicación de voto del Grupo de Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sin acritud, yo creo que lo más verdadero de lo que ha dicho la interviniente es lo último; sabemos quién dice lo que sabe y quién dice lo que no sabe.

Es decir, yo creo que el problema que aquí hay es que el Partido Socialista, por medio de su portavoz, no ha entendido de lo que estamos hablando, y entonces, claro, al estar hablando de otra cosa, emplea argumentos que no tienen nada que ver con lo que estamos hablando. Es decir, estamos hablando de una mediación familiar, ¿y qué es lo que no es una mediación familiar? No es un arbitraje, tampoco es un centro de aconsejar a la familia, no es el lugar donde se va a intentar que las parejas que han roto se reúnan, no es nada de eso; es pura y exclusivamente una ordenación de, rota la convivencia en pareja, de qué forma se defienden fundamentalmente los intereses del hijo. No tiene nada que ver con los servicios sociales, no se trata de restablecer una pareja rota, no se trata de ser un consejero matrimonial, no se trata nada de eso; se trata de que, cuando en un momento determinado, rota todas las posibilidades de pareja, porque eso no lo va a tratar esta institución, de qué forma se defienden los intereses de los hijos. Y entonces se establece un servicio profesionalizado, que puede ser una organización no gubernamental, nadie lo impide, profesionalizado, donde puede haber psicólogos, puede haber sociólogos y necesariamente tiene que haber una asesoría judicial, porque al final esos problemas, que, insisto, con esta institución no se quieren resolver los problemas sino resolver los resultados de un problema insoluble, tienen que

tener, acaban al final con un documento legal jurídico, que acaba en el marco de los juzgados.

Luego, lo que se está estableciendo es precisamente una estructura de apoyo a las parejas rotas. Que nadie pretende que se vuelvan a reunir, eso es otra cosa, eso podrá ser un consejo matrimonial, una asociación familiar. Se trata de que, rota la pareja, de qué manera se defienden los intereses de los hijos. Se establecen unos órganos o unas maneras, de manera que los pactos que resuelven el problema de los hijos, y relacionado con los hijos está el tema del domicilio, las visitas, etcétera, se hagan con asesoramientos profesionales para que ninguna persona, y en este caso probablemente son las mujeres, sean desfavorecidas. Y eso no es un servicio social, eso no es una cosa que se pueda hacer desde los ayuntamientos. Se está hablando de cosas diferentes. ¡Claro!, si aquí planteamos que lo que intentamos resolver es arreglar la pareja, arreglar ... (*Ininteligible.*), entonces sí que habría, quizás, estamos en el ámbito de los servicios sociales. No estamos en el ámbito de los servicios sociales, estamos en el ámbito extrajudicial para conseguir que los problemas se resuelvan ... (*Ininteligible.*) mundo judicial, favoreciendo las posibilidades de las personas más débiles, que normalmente son las mujeres en este proceso.

Si se entiende eso, todo lo que se ha dicho últimamente no tiene sentido, porque, claro, yo sé, yo sé la voluntad que mueve a la portavoz del Partido Socialista, pero es que está hablando de algo diferente. Aquí nadie ha pretendido en absoluto hacer ni una agencia matrimonial ni un lugar de recomposición de parejas ni asesoramientos sociales a las mujeres. No, no, se trata de que una pareja rota de qué forma, que hoy se hace, de qué forma se defienden los intereses, para que los intereses de los hijos estén bien defendidos, para que los intereses de las mujeres estén defendidos, para que las visitas y la disponibilidad de la vivienda sean las adecuadas, y para eso se establece una estructura, que ya era hora, porque eso se está haciendo, pero se está haciendo sin la estructura, y hoy en día todo el mundo sabe que cuando se rompe una pareja eso al final acaba con un pacto judicial y aquí lo que dice es, "¡oiga!, en vez de ir al pacto judicial, con un abogado de oficio a veces, aquí se establece una estructura de profesionales especializados. Porque, Señorías, me supongo que ustedes entenderán que este tema, por lo delicado del tema, por la necesidad de proteger los intereses de los niños, por defender los derechos de las mujeres, tienen que ser profesionales especializados. Y ahí lo que se hace es eso, se establecen mediadores, que son profesionales –psicólogos, sociólogos, abogados y, en todo caso, con apoyo legal–, para que asesoren correctamente y no como ahora, que puede caer una pareja en el proceso de disolución en manos de un abogado generalista, que lo mismo resulta

que no tiene ni la sensibilidad ni los conocimientos ni las posibilidades de hacerlo.

Luego, por lo tanto, si ustedes saben de lo que estamos hablando, deben felicitarse por la aprobación de la ley; si usted quiere hacer otra cosa diferente, si usted lo que quiere es crear un consejo de ayuda familiar o un servicio social de apoyo, mire, ahí tiene usted la Ley de las mujeres maltratadas y cosas de ese tipo. Eso no es lo que estamos regulando aquí. Vuelvo a insistir, pareja rota, conseguir, por la vía de un proceso extrajudicial, un acuerdo que favorezca los intereses de los hijos y de las mujeres, para que luego tenga reflejo en el mundo judicial, en manos de profesionales especialidades, que se dedican especialmente a eso y con conocimientos, que puede ser una organización no gubernamental, puede ser una estructura. Y yo, sinceramente, felicito al Partido Popular por la iniciativa y me felicito a mí mismo, porque hemos hecho una ley magnífica.

Muchas gracias.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.)

PPL-20 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate y la explicación de voto correspondiente a este proyecto de ley, pasamos al siguiente, al punto 10.2 del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre la Proposición de Ley de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

Hay una serie de enmiendas mantenidas para Pleno en este proyecto de ley. Al título de la ley y al preámbulo hay enmiendas pero, como habitualmente hacemos, lo dejaremos para el final del debate. En consecuencia, y de acuerdo también con el procedimiento establecido hasta ahora, vamos a ir procediendo a votar aquellos artículos y disposiciones que no tienen enmiendas mantenidas para Pleno.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Gracias, es para una cuestión previa porque, como se van a defender algunas enmiendas en bloque y después no sé si quedará diluido lo que voy a decir ahora, en su momento Coalición Canaria,

Partido Popular y Grupo Parlamentario Mixto, presentamos unas enmiendas, concretamente la 156 y 157, en donde se trataba de suprimir secciones enteras, completas, concretamente la sección tercera y la sección cuarta del capítulo II y todo su articulado, y, bueno, pues por un error, no sé si nuestro en cuanto que no nos expresamos con claridad y también en la comisión, como estuvimos varias horas debatiendo, yo no tenía en mi poder el texto de las enmiendas presentadas por nuestro grupo, pues solamente se suprimió la rúbrica o el título de la sección y no los artículos que las contienen. Entonces, yo creo que la señora Padrón está de acuerdo, porque ella lo planteó así en la comisión y yo dije esperar, esperar al Pleno, y creo que coinciden con algunas enmiendas que ella misma plantea.

Pero, en definitiva, a lo que voy, creo que es un error técnico y que para suprimir los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 y queda un artículo suelto, que es nuevo, un artículo 41-bis, que quedaría igual, como artículo 41-bis, pero comprendido dentro de la sección segunda, ya que la sección tercera desaparece en su integridad.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Esto, efectivamente, se vio en comisión y el Partido Socialista presentó enmiendas de supresión a estos artículos, yo creo que coinciden, yo creo que lo mejor sería apoyar las enmiendas que nosotros planteamos de supresión, que en este caso pues llevan el mismo fin que usted plantea, ¿no?, digo yo, las que coincidan con los artículos que usted plantea. El trámite sería mucho más fácil para la Mesa y para todos los demás, ¿no?, si coinciden, si coincidimos en suprimir los artículos, lo lógico es que se apoyen las enmiendas.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Sí, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Sí, lo único que quiero que conste es que la enmienda 156 del grupo, de los grupos que la han presentado, pone enmienda de supresión de la sección tercera del capítulo II y, entre paréntesis, de los servicios y centros que integran el sistema asistencial; y la número 157 pone exactamente lo mismo, con lo cual es un error técnico. Si se quiere subsanar como error técnico o votar la enmienda de la señora Padrón, del Grupo Parlamentario Socialista, me da igual. O sea, lo que sea más eficaz y lo que sea más ágil para evitar alargar el procedimiento.

El señor PRESIDENTE: Bien, al parecer, es decir, está claro que las enmiendas 156 y 157 tenían el mismo objeto que las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que pretenden la supresión de todos esos artículos, las enmiendas 53 y siguientes del Grupo Parlamentario Socialista. Entonces, como no se recogió así en el dictamen, yo entiendo que es más claro que se voten las enmiendas de supresión del Grupo Socialista, que coinciden, en todo caso, con el espíritu de las enmiendas 156 y 157, de supresión. Cuando lleguemos a esos artículos se procederá, entonces, a la votación y si la Cámara lo acuerda, pues se suprimen esos artículos, coincidiendo, entonces, todos los grupos parlamentarios.

Bien. Pues vamos entonces, Señorías, a proceder a la votación del título I, artículos 1, 2, 3 y 4; título II, capítulo I, artículos 5, 6 y 7 de la Proposición de Ley de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género. A esos artículos no se han mantenido enmiendas en el Pleno. Artículos 1 a 7, con los títulos que he señalado: comienza la votación, según el dictamen de la comisión. Estamos votando el dictamen de la comisión, artículos 1 a 7, no tienen enmiendas mantenidas para Pleno (*Pausa*).

Quedan aprobados estos artículos con 48 votos favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al título III, del sistema de prevención frente a la violencia de género, hay mantenida una enmienda, la 10, del Grupo Socialista Canario.

Señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bien. Voy a intentar hacer la defensa de las enmiendas por bloques; entonces, como es complicado seguir las dos cosas... Lo digo a efectos de la Presidencia.

En el título III hay una serie de enmiendas que van en el sentido de plantear actuaciones concretas dentro de las medidas de prevención en lo que respecta a la violencia de género. Entonces, paso a defender las enmiendas que aquí consideramos interesantes.

De las enmiendas que destacamos son las referidas a la Consejería de Educación, puesto que ya en el proyecto de ley se incluye la revisión de los currículum, se incluía en el proyecto inicial, y nosotros también así lo consideramos interesante y oportuno. Creemos que ya en Educación, incluso, existía material curricular, la directora del instituto además presentaba un material curricular la semana pasada, respecto a la igualdad de sexos, respecto incluso a habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos, como pueden ser los manuales de Manuel Segura, de Habilidades, y todo lo referente al material didáctico que Arimaguada ha elaborado con respecto a temas de igualdad de oportunidades. Por lo tanto, el material curricular, lo que incluyen ustedes como medida de prevención en el

proyecto de ley, está más que establecido dentro de lo que es Educación. Por eso nuestras enmiendas pretenden ir un paso más allá de este tema y plantear mecanismos que hagan que ese material curricular no se quede en los estantes de las escuelas y que realmente se plantee una medida para que llegue a tal fin. En este sentido planteamos cuestiones, como que no se trata de contratar a nadie nuevo sino que dentro de los organismos que tiene Educación ya asignados para estos temas, como puede ser la Comisión Pedagógica, pues una persona se haga responsable dentro de los centros de hacer llegar el material curricular, en este caso, a donde tenga que llegar; que dentro de lo que son los programas de calidad educativa tenemos que entender que hay un Instituto de Calidad Educativa, que se dé prioridad a los programas de violencia de género y que se ponga como indicador de calidad educativa el que los procesos de igualdad estén llegando a su fin. Con respecto, y en eso se diferencia nuestra propuesta en Educación con la que mantiene el proyecto, que exclusivamente habla de diseño curricular.

También planteamos en materia de publicidad una serie de medidas, que han sido bastante contestadas, en este caso, por la portavoz de Coalición Canaria, porque pensamos que si hay un aspecto donde la ley flaquea es en la actuación, en el tema preventivo, en la actuación con los medios de comunicación y actuaciones concretas en materia de publicidad. Ahí planteamos desde acuerdos –como verá son cuestiones bastante razonables–, acuerdos con las asociaciones de prensa canaria, incluso la elaboración de un protocolo de actuación, negociado con éstas mismas. Luego planteamos también la creación, es un organismo –en este caso sí es verdad–, un observatorio sobre la publicidad en Canarias, y existe este tipo de organismo a nivel nacional y está dando bastante buenos resultados. Y luego sí que planteamos medidas concretas con el ente, con la Televisión Canaria, puesto que es un ente financiado por nuestra Comunidad Autónoma, pues desde programas específicos de concienciación hasta cambios en lo que es el reglamento de esta televisión autonómica.

Medidas en el ámbito de la investigación, como puede ser que se establezcan convenios en colaboración con las universidades canarias y se abra una línea de investigación permanente en materia de violencia de género. Aquí también añadimos –y sigo con lo planteado– un montante de ayudas de solidaridad a las víctimas, que va más allá de la ayuda puntual que se reconoce dentro del proyecto de ley, puesto que aquí lo que se plantea son ayudas para aquellas víctimas que hayan sufrido algún daño psíquico o físico o, en este caso, ya saben que los daños psíquicos, pues, pueden perdurar hasta diez años, y además planteamos una ayuda de solidaridad para las familias de las víctimas de violencia

de género. La ayuda puntual también la planteábamos pero la retiramos, porque ya en el proyecto se contempla una ayuda puntual de emergencia a las víctimas de violencia de género.

Con respecto a la asistencia jurídica especializada, es un tema en el que parece que no nos ponemos de acuerdo. Nosotros planteamos que no solo hay que anunciar que todas las mujeres tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita. Que es igual a decir en las Directrices que se va a respetar todo el territorio, es simplemente, no se puede quedar esto en un enunciado, en una ley que pretende determinadas medidas que hagan realmente eficaz el sistema planteado de intervención con las mujeres víctimas de violencia de género. Por lo tanto, y desde este punto de vista, nosotros creemos que el Gobierno de Canarias debe establecer la asistencia jurídica, en convenio con asociaciones de mujeres, con colectivos, pero siempre contando con la Administración municipal, puesto que sí hay una diferencia clara entre el proyecto de Coalición Canaria y las enmiendas que plantea el Partido Socialista. Es la vertebración que se hace de los servicios con carácter municipal. Y, por lo tanto, nosotros planteamos este servicio jurídico dentro de lo que llamamos "los servicios de asistencia jurídica, psicológica y social de los ayuntamientos", que luego pasaré a enumerar.

Además de estas cuestiones, planteamos... *(Pausa.)* Perdón. No, porque ya creo que me paso al título IV... Enmienda número 28... Pues, en definitiva, las enmiendas que he presentado no son enmiendas a ningún artículo ni a ninguna cuestión expuesta dentro de la ley. Son enmiendas complementarias porque el Partido Socialista –y quiero que quede claro– apoya, apoya, y han visto la primera votación, que hemos votado favorablemente todos los artículos de la primera parte, estas enmiendas solo complementan un sistema, no son enmiendas a enmiendas de Coalición, son enmiendas que apoyan el sistema asistencial, en este caso, que Coalición Canaria plantea en este proyecto de ley. Simplemente dejar claro eso para luego pasar a defender las enmiendas del título IV, por orientar un poco a la Mesa y a los que aquí nos escuchan.

El señor PRESIDENTE: Sí. Desde luego, si se van a hacer defensas conjuntas, es preferible que sean por títulos, para mayor clarificación, sin perjuicio de que a lo mejor alguna enmienda de un título siguiente tenga conexión y se pueda dar luego por defendida.

Señora Zamora, para turno en contra, en su caso, de estas enmiendas al título III.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Sí, gracias, Presidente.

Brevemente, para no cansar a sus Señorías.

En cuanto a las enmiendas 12, 13 y 14, que es lo que le he entendido, que son esas tres las que se

refieren a las medidas de prevención en el ámbito educativo, bueno, pues, consideramos que los artículos que plantea la señora Padrón son de una complejidad tal que hay que partir de la realidad y de que me parece muy importante el artículo 17 nuestro, de que en los diseños curriculares se integrarán los contenidos necesarios para promover en el ámbito educativo valores de igualdad entre sexos, el respeto a la dignidad de la persona, la eliminación de cualquier práctica o contenido informativo que difunda ideas o conceptos de minusvaloración, debilidad, dependencia.

Después, no hemos citado tampoco la disposición transitoria segunda, que habla de que la consejería tendrá el plazo de un año para la definición de los diseños curriculares previstos en el artículo 17. O sea, que se pone un plazo también en este sentido.

En cuanto a la publicidad, pues, lo mismo. También aparece recogido, lo que no de una manera tan enrollada, donde pide que se creen observatorios y una serie de cosas, de protocolos, que eso no va a llevar a nada en la práctica.

Y en el artículo 15.3 del texto que hoy se trae a la aprobación de este Pleno viene recogido, de forma expresa y sencilla, el tema de la publicidad, que también se prohíbe... –y a ver si lo encuentro, porque como la señora Padrón ha dicho tantos artículos–; pone: "se promoverá que los medios de comunicación públicos o subvencionados con recursos públicos no emitan en su programación imágenes o contenidos que directa o indirectamente pudieran incitar a cualquier forma de violencia de género". Yo creo que hay que partir de establecer una serie de principios que se puedan desarrollar o no posteriormente, pero que son de una gran claridad.

En la enmienda 16, que habla de la investigación, pues me parece más correcto el enfoque que se le da a la investigación en el artículo 13 del texto legislativo.

Y en cuanto a las ayudas a las víctimas de violencia, vemos que en el artículo 18 se crea, y además es una enmienda nueva, que creo que mejora sustancialmente el texto, yo creo que no se puede empezar por todo sino que hay que empezar por crear un fondo de emergencia, con medidas económicas de apoyo a las víctimas de violencia de género, partiendo de la base de que muchas de las víctimas, pues, son personas que no pueden incorporarse a un mercado de trabajo, pues porque no han estudiado, porque no han tenido la posibilidad de encontrar trabajo en su vida cotidiana y, por tanto, se les da, tienen derecho a la percepción de una especie de renta básica, que yo creo que es un paso muy importante.

En el artículo 22, que usted y yo desde luego no nos entendemos, se establece claramente el principio de la justicia gratuita. Usted dirá que eso es algo totalmente normal y claro, pero no es así. O

sea, se establece un principio de justicia gratuita, lo único que a lo mejor no se hace en convenio, o sí, con las asociaciones de mujeres juristas, sino se está trabajando con los colegios de abogados. Y se habla de que la justicia será gratuita para todas las víctimas en los procedimientos civiles y penales; por tanto, creo que queda bastante claro.

Y en cuanto, no sé si nombró la ...*(Ininteligible.)* popular, pero me parece que... yo no puedo admitir... O sea, estamos hablando más de lo mismo, yo creo que no nos vamos a entender, porque usted habla de justicia gratuita y yo creo que queda suficientemente claro tal como aparece en el texto nuestro.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere usted hacer alguna aclaración sobre las enmiendas, señora Padrón?

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: No, simplemente decir que en materia de publicidad no hay ninguna medida dentro del texto de ley.

Segundo, que me gustaría que me escucharan cuando hablo, porque entonces la defensa se hace en base a lo que dije en la comisión y no a lo que estoy diciendo en el Pleno y que no se prevea lo que voy a decir antes de que exponga, que he hecho un esfuerzo además por sintetizar y eso también requiere un esfuerzo de atención, porque si no nos perdemos en un proyecto de ley grande.

E incidir en que todas las enmiendas que se plantean son para completar, para completar la ley y darle el sentido de integralidad que no tiene, ¡todas las enmiendas que se plantean!

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, yo le pido que, dado que estamos hablando de violencia de género, se trate de respirar en un ambiente de paz y de cordialidad y que la señora Padrón no presuponga que yo no la estoy oyendo. O sea, la estoy atendiendo perfectamente y le estoy oyendo perfectamente lo que dice, que es reiterando lo que usted siempre ha dicho, porque usted en el fondo tampoco entiende nunca lo que yo le estoy explicando.

Le estoy diciendo que en temas de publicidad y en temas de educación están recogidos en el texto legal y lo que usted establece siempre es crear responsables en los no sé qué, crear observatorios y, como yo no creo en esos modelos sino que creo en las cosas directas y sencillas, porque creo que las leyes tienen que ser sencillas para los ciudadanos y ciudadanas canarias, pues, entonces yo no acepto las enmiendas que usted plantea.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señoría, entiendo que podemos, salvo que se pida votación por separado, votar conjuntamente las enmiendas que el Grupo Socialista mantiene a este título III, y que son las enmiendas números 10, la 11, la 12, la 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 22. Algunas de esas enmiendas son a artículos según el dictamen y otras son de artículos nuevos. ¿Podemos votar conjuntamente las enmiendas socialistas al título III? *(Asentimiento.)*

Bien, pues, vamos a proceder a la votación de esas enmiendas socialistas al título III de la ley. Comienza la votación *(Pausa)*.

Quedan rechazadas con 15 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.

Procedemos a la votación, también entiendo que globalmente se puede hacer, del título III, que comprende los artículos 8 a 18, no, a 19, inclusive, de 8 a 19 inclusive, título III de la ley en su conjunto. Comienza la votación *(Pausa)*.

Quedan aprobados con 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Pasamos ahora, entonces, al título IV, que trata del sistema de servicios sociales frente a situaciones de violencia de género. Aquí hay mantenidas, pues, numerosas enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa, entiendo que conjunta, la señora Padrón tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Sí, intentaré hacerlo conjuntamente.

Aquí, pues, hay algunos artículos de sustitución, ya lo veremos, de supresión, en los que coincidimos con Coalición Canaria y los artículos que planteamos también son artículos que complementan el sistema que se plantea y que se queda exclusivamente dentro del ámbito asistencial.

Bien, por lo tanto, comencemos con el sistema de seguridad. Lo que planteamos en los primeros artículos de nuestras enmiendas es realmente plantear soluciones reales, reales, a la protección de las víctimas de violencia que se atreven a denunciar. Aquí hay personas que pueden creer en este tipo de protección y otras que no. Y en ese sentido planteamos nuestras enmiendas. Se trata de crear unidades específicas dentro de las policías locales para que estén conectadas, con un sistema de telealarma, además, con los servicios sociales, las veinticuatro horas del día. Nosotros, además, estamos planteando como partido que los servicios sociales tienen que cambiar de modelo de funcionamiento y, al igual que existe en sanidad –y eso a nivel general– un servicio de urgencias que está abierto las veinticuatro horas, también en los servicios sociales debe haber un servicio de retén, con una persona que esté las veinticuatro horas. Y, por lo tanto, planteamos que el servicio de teleasistencia esté conectado con las policías locales, servicio de protección a las víctimas de violencia, pero, además, planteamos la

exigencia de que aquellas víctimas que tengan, cuyos maridos tengan penas de alejamiento o se encuentren en peligro inminente tengan una vigilancia específica por parte de estos organismos. Y en el caso de que no se puedan crear las unidades específicas en este tiempo, pues, hay una serie de disposiciones que lo que plantean es que se tomen las medidas necesarias para que el maltratador sea vigilado, complementando la red asistencial que plantea el proyecto de ley, que plantean los DEMA, los Dispositivos de Emergencia, las casas de acogida, los centros y los pisos titulados. Ahí es donde se queda... como ustedes verán es lo mismo que se plantea en la Ley de Servicios Sociales, del que fue ponente mi compañero Augusto Brito, los pisos tutelados son del 99, las casas de acogida son de la misma época. La única novedad es el DEMA, que está funcionando, y el Dispositivo de Emergencia, el 112, son dos novedades que venían además del anterior Instituto de la Mujer y los ha puesto en funcionamiento éste.

Por lo tanto, eso es lo que plantea el proyecto, regular una cuestión dentro de servicios sociales, que ya estaba planteada, y lo que se plantea, que nosotros además vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, porque lo que no queremos es quedarnos exclusivamente en este sistema, en el asistencial. Y entonces lo que plantea es un sistema que vaya más allá, que vaya no solo a la materia asistencial sino que vaya a la reinserción, a la reincorporación, a la normalización de las víctimas en la sociedad. Y no se trata de un organismo burocrático, o sea, esto no es ningún organismo burocrático, lo que pasa es que de alguna manera hay que llamarlo, igual que se llama la oficina de I+D o el Plan de I+D, que sí que tiene una transversalidad y sí que crean ustedes una oficina, una oficina autonómica, para gestionar los programas de I+D y darles una transversalidad. Pues se trata de crear oficinas comarcales o municipales, dependiendo del número de habitantes que se tenga en cada lugar. No podemos limitarlo a nivel municipal, porque puede que haya municipios que se mancomunen para ofertar el servicio, que garantice servicios jurídicos, servicios psicológicos y servicio asistencial y que, además, estén conectadas con las policías locales.

¿Qué tiene de diferencia con el proyecto de Coalición Canaria? Que se queda en los servicios a nivel insular, que una de las cuestiones que se nos achacaba era la burocracia, luego veremos que los burocráticos no somos nosotros especialmente. Y creemos que las oficinas comarcales es un recurso a apoyar por esta Comunidad Autónoma, que la descentralización de los servicios es lo que hace muchísimas veces eficaz esta cuestión y, además, no entendemos el rechazo cuando la Directora de la Mujer en rueda de prensa apoya ... -del instituto-, apoya las oficinas comarcales que nosotros estamos

planteando como complemento a la red que aquí se propone. La víctima de violencia, cuando se encuentra en una situación extrema, no va al cabildo, no va a una oficina cabildicia, no viene al Gobierno autónomo, no hablamos de una situación exclusivamente de emergencia, van directamente a sus ayuntamientos, a profesionales solventes, que les den confianza y donde se sientan seguras. Por lo tanto, nosotros creemos que la articulación municipal y comarcal es absolutamente necesaria y es lo que hace más incompleto su proyecto y que no puede ser puesta en cuestión.

Además de estas oficinas comarcales, planteamos dentro de la red asistencial los centros de recuperación integral, de los que hay pocos en el territorio nacional, creo que hay dos, uno en Barcelona y uno Madrid. En uno tuve yo, bueno, pues estuve en él visitándolo para ver cómo se funcionaba, y donde dan una atención integral y reinserción no solo a las víctimas sino a los familiares de las víctimas. Nosotros creemos que dentro de la red deben estar considerados, aunque no sea una red muy extensa, pero sí experiencia, dos, tres, cuatro centros piloto dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias sería necesario para plantear, efectivamente, la integralidad que necesita el proyecto.

Y luego, finalmente, nosotros vamos más allá de lo que ustedes plantean en cuestión de reinserción en materia de empleo. Ustedes plantean las subvenciones a aquellas empresas, el apoyo, a las empresas que contraten a mujeres víctimas de la violencia. Nosotros, y por experiencia personal en estos temas, creemos que las bolsas de empleo son un recurso que da muy buenos resultados. Nosotros creemos que la conexión con empleo, por supuesto una bolsa de empleo totalmente en este caso sin nombre, totalmente anónima, pero quiero decir que se conectaría con servicios sociales y empleo, y serían ellos, porque así lo dejamos abierto, a que se regule dentro de la ley, y que serían éstas las que buscarían el camino por dónde enfocar a cada persona y creemos que el paso de la reinserción por medio del empleo es un paso fundamental dentro de una ley, que debería, que debería, tener una vocación integral.

Con respecto a la sección 2, es donde ya nos planteamos un modelo distinto. Coalición, en este caso, y el Partido Popular plantean un modelo dependiente del Instituto de la Mujer, con órganos unipersonales, un coordinador/coordinadora insular, un coordinador/coordinadora autonómico, unos consejos de representación interadministrativa enormes, desde nuestro punto nada operativos. Y frente al modelo de Instituto de la Mujer, un coordinador autonómico -o coordinadora-, un coordinador/coordinadora insular, está el modelo que planteamos desde el Partido Socialista. Planteamos la creación de un organismo, puse el ejemplo de las nuevas

tecnologías porque es un ejemplo de transversalidad y es una ley que hemos apoyado y que nos parece que puede funcionar, al igual que hay una oficina para generar la transversalidad, pues aquí creemos que debe haber una oficina, no sé, lo llamamos oficina, a nivel europeo se dice un departamento específico dependiendo de la Presidencia del Gobierno, en la ley nacional hablábamos de una delegación específica para estos temas. Nosotros lo que planteamos es un organismo específico, una oficina contra la violencia de género, que luego se desplace a niveles insulares y locales, y que dependa claramente no del instituto, porque es cargar demasiada responsabilidad en un organismo como el Instituto de la Mujer, el solucionar un problema, el dar soluciones efectivas como la violencia de género, problema que está enquistado en la base misma de nuestra sociedad.

Y, por lo tanto, nosotros planteamos unas estructuras que garanticen que todas las acciones que el Gobierno ponga en marcha vayan funcionando en paralelo. Eso no lo garantiza un coordinador desde el Instituto de la Mujer, eso no lo garantiza un coordinador desde el Instituto de la Mujer, y, por lo tanto, planteamos una oficina dentro de Presidencia del Gobierno que pueda tener uno, dos, tres, más responsables que coordinen justicia, seguridad y desde luego la Consejería de Presidencia es de las más, donde mejor encaja, donde mejor se ubica esta oficina contra la violencia de género, que luego, por supuesto, estará avalada por el peso de los consejos, la participación activa de la sociedad dentro de lo que son las políticas de mujer.

Estábamos hablando del título IV. Bien, creo que he acabado de exponer el título IV.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, la señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Efectivamente, no ha cumplido lo que me dijo al salir de la Comisión, que daba por defendidas las enmiendas. Pues si no las llega a dar por defendidas...

Vamos a ver, señora Padrón, se trata, efectivamente, de modelos diferentes, ni usted me va a convencer a mí ni yo la voy a convencer a usted. Yo parto de la realidad que tenemos y usted parte de crear un entramado y un modelo lleno de redes, lleno de observatorios, lleno de representantes, lleno de comisiones, oficinas insulares, oficinas comarcales y tal, y eso no funciona. Usted dice que el modelo mío no funciona, no la voy a convencer. Efectivamente, mire, la Oficina canaria contra la violencia de género usted ya la pone en Presidencia del Gobierno, o sea, se quita de un plumazo la labor importantísima que ha hecho y que sigue haciendo, como lo está demostrando, el Instituto

Canario de la Mujer. Eso se lo quita de un plumazo. Después dice, "no, no creo en incrementar la burocracia", ¡pero si eso va a depender de un director general!, ¿o usted cree que el director general no va a tener personal?, ¿no supone incrementar el funcionariado de la dirección general? ¿Eh?, eso no es incrementar el personal. Después, ¿usted—que ha estado en ayuntamientos y yo también—, usted ve a los ayuntamientos abriendo las veinticuatro horas del día, con un servicio de vigilancia?, ¿el Ayuntamiento de El Tanque, el de Vilaflor, el de Garafía? Yo sé cómo se funciona en un ayuntamiento. Y, además, no minimice la labor que están haciendo los dispositivos de emergencia de los cabildos, que desde que están funcionando las veinticuatro horas al día y los días de fiesta se ha incrementado por cinco el número de denuncias. Y eso no es malo, incrementar el número de denuncias, es una idea de que el problema tan grave, que es la violencia de género, está saliendo a flote, porque siempre hemos dicho que son cifras ocultas y que hay una discordancia entre la realidad y el número de denuncias que se presentan. Y desde que está funcionando el 112, con todos los problemas que usted le vea, pero el teléfono del 112, desde que están funcionando los dispositivos de emergencia en manos de los cabildos, se ha multiplicado el número de personas que acuden a pedir información y el número de denuncias que después se canalizan a través de los DEMA. Y en cambio, usted eso se lo quita de un plumazo, a los DEMA no les da importancia, a las casas de acogida tampoco, después crea otra cosa que se llama "centros de atención integral", que usted dice que hay uno o dos en España, yo no lo conozco. Y yo creo que a la mujer lo que hacemos, la mujer que ya sufre un problema grave como es el de la violencia, lo que hay es que facilitarle las cosas y si ya hay cosas que por experiencia están funcionando no empecemos a crear un tejido tan grande que la mujer se encuentre como un telaraña atrapada en esa red.

Por tanto, yo no soy partidaria de crear más burocracia, de crear más oficinas. Esta ley es importante porque dice exactamente qué es lo que tienen que hacer los ayuntamientos, cuáles son las competencias de ayuntamientos, de los cabildos y cuáles son las competencias del Gobierno de Canarias, y todo ello unido con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y con el Ministerio Fiscal. Por tanto, yo creo que ése es el único camino. Se crea un sistema integral importantísimo y todo lo que sea especular con que es bueno un consejo canario asesor, con que es bueno tal, yo, la verdad, parto de la realidad que tenemos y parto de los medios que tenemos, que tienen suficiente respaldo económico porque cuentan con 45 millones y medio de pesetas del Programa de prevención y erradicación de la violencia de género del Gobierno de Canarias.

Y en cuanto al tema de la policía, no sé si vio la disposición transitoria primera, que pone que los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes presentarán, dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, la creación de una unidad especial dentro de las policías locales de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, así como un programa especial de formación de los cuerpos policiales locales, dirigido a la especialización en la prevención, detección y erradicación de la violencia de género y tal. O sea, que el tema de las policías especializadas o las unidades especializadas en violencia también viene recogido en la ley.

Por tanto, creemos que al Instituto Canario de la Mujer tiene que seguirse dando la importancia que hasta ahora ha tenido en todos estos temas de violencia y que su modelo es diferente, el nuestro también y, por tanto, recibiremos los apoyos que los diputados o sus Señorías estimen convenientes y con eso saldremos adelante.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Simplemente, y con toda la cordialidad del mundo, sí decir, lo primero que dije al comenzar la intervención es que el sistema es complementario y no se trata de minimizar en ningún caso ni los DEMA... Se trata de un proceso que está parado en los pisos titulados llevarlo hasta que la víctima se reincorpora a la sociedad. Y dije más, que vamos a apoyar toda la estructura que está planteada; y dije más, que esa estructura además la planteó el anterior instituto y se puso en marcha ahora; y dije más, que los pisos de acogida y las casas tuteladas vienen regulados además en la Ley de Servicios sociales. Por lo tanto, lo único que se está planteando aquí es complementar el servicio.

Con respecto al Instituto de la Mujer, ha hecho más de lo que puede, más de lo que puede, porque éste es un fenómeno estructural, y usted quiere cargar al Instituto de la Mujer, que no está concebido para eso, con el peso de la erradicación de la violencia de género en Canarias, al instituto ubicado dentro de la Consejería de Empleo. Nuestro partido pretende –y así lo hará en su momento cuando acceda al Gobierno– que éste sea un tema central del Gobierno de Canarias y que asuma cada uno la parte que le toca y no descargar en ninguna directora ni en ningún instituto de la mujer el peso de la solución de un fenómeno complejo y que nos llevará muchos años de vida, pero que tiene que tener las condiciones necesarias para ser atajado en su integralidad.

Con el tema de los servicios las veinticuatro horas, no solo me lo creo, porque ya dije que era como un sistema de urgencias. No se trata de que

los servicios sociales, no se trata de un retén, sino de que los ayuntamientos socialistas harán una propuesta, ¿eh?, de que sus servicios sociales estarán abiertos las veinticuatro horas del día, no con todo el personal sino como un sistema de urgencia. Si usted no se lo cree, señora Zamora, ése sí que es su problema y es su modelo.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Sí, brevemente.

Se me olvidó antes decir, porque, claro, como la intervención ha sido tan larga, la primera de la señora Padrón, que en el tema que ella hablaba, de las bolsas de empleo, pues yo creo que son muy importantes los pasos que se están dando en esta ley, que se subvencione a aquellas empresas que contraten a mujeres víctimas de violencia, que se les den subvenciones a las mujeres, cuando a su vez se unen para constituir empresas, y además que se les dé preferentemente formación y que entren dentro de los planes de formación del Instituto Canario de Empleo, porque creo que el mayor problema que tienen las mujeres es que no se atreven a dar los pasos y denunciar el tema de violencia, precisamente por tener después una dependencia económica del agresor. Por tanto, esto quería resaltarlo.

En cuanto a que a usted le parece que el Instituto Canario de la Mujer está recargado, eso es su parecer, y que no es que se ha creado para eso, eso también es su parecer. De hecho hasta ahora los temas de violencia los ha estado llevando... (*Ante los comentarios de la señora Padrón Rodríguez, desde su escaño.*) Estoy hablando yo, por favor, le pido que me respete, yo no la interrumpo a usted, esto no es un gallinero. Le estoy diciendo que el Instituto Canario de la Mujer está llevando a cabo una labor maravillosa en los temas de erradicación de la violencia de género y los ayuntamientos, que soy una persona fundamentalmente municipalista, que he estado 12 años de teniente alcalde en un ayuntamiento grande, le digo yo que un ayuntamiento no funciona las veinticuatro horas al día, que eso está en manos de los DEMA y están demostrando que lo están haciendo muy bien, porque se está incrementando el número de consultas, el número de personas que van a asesorarse.

Por tanto, usted habla de que no se recargue al Instituto Canario de la Mujer y usted sí habla de recargar a los ayuntamientos, igual que la mediación familiar, todo se lo pasamos a los ayuntamientos; o sea, a los organismos que menos recursos tienen, a éstos es a los que recargamos, y la dirección del Instituto Canario de la Mujer, que está para los temas precisamente de mujer, le quitamos la violencia de género porque así le parece a la señora Padrón. Pues, mire, también ése es su problema,

señora Padrón, yo no creo en su modelo, se lo estoy diciendo desde ahora, no creo en su modelo. Creo que las cosas hasta ahora han demostrado que se está trabajando, como se está trabajando en todas las comunidades. Si usted me está hablando de violencia de género, se da en todos los países. Fíjese usted que Finlandia, que ocupa uno de los puestos más altos en renta per cápita y en nivel de vida alto, resulta que tiene un 40% de tasa de violencia de género. Estamos hablando de un problema común a todos los países, ricos y pobres, y estamos dando un paso importantísimo con traer esta ley. Esta ley es importante y es una ley que me hubiera encantado que hubiera salido con el consenso de todos, pero si no puede ser, pues no puede ser.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas a este título IV. De todas maneras, de acuerdo con lo que se habló al principio del debate de esta proposición, hay unas enmiendas, que son la 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, que pretenden la supresión de los artículos que planteaban las enmiendas 156 y 157 de Coalición Canaria, y que votaremos por separado, entiendo, ¿no?

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Y la 50, falta.

El señor PRESIDENTE: Es que la 50 no me aparece aquí recogida como enmienda viva, pero me lo aclararán los servicios del Parlamento ahora, el Letrado.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Pues, señor Presidente, lo que pido es que lo que esté como enmienda viva mantenida del Partido Socialista se aproveche y lo que no se corrija como un error técnico, porque en realidad yo creo que la voluntad de nuestro grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Mixto era que se suprimieran las secciones completas, y en ese sentido creo que no vamos a dejar un artículo suelto, que al quitar los demás artículos ya no tiene razón de ser.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Pero, además, yo creo que podemos votar conjuntamente, o sea, por separado, todo lo que es la subsección 1, subsección 2 y subsección 3, que son todos los recursos, el DEMA, y que, vamos, que van a ser apoyados claramente.

El señor PRESIDENTE: Un segundo, que se está consultando en concreto la enmienda 50, que no me parece en la relación de mantenidas para Pleno (Pausa).

Vamos a ver, sí, señora Zamora, la enmienda 50 no aparece mantenida para Pleno, porque afectaba

al artículo 40, que según el dictamen está suprimido. O sea, ya el artículo 40 está suprimido; luego, no ha lugar a mantener la enmienda 50, que era de supresión. ¿Entendido? Por tanto, el artículo 40 ya está suprimido, no hace falta votar una enmienda de supresión. El 40, ¿entendido?

Por tanto, con las enmiendas 42 a 49, inclusive, del Grupo Socialista, quedarían suprimidos los artículos que pretendían las enmiendas 156 y 157.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): No sé si seré torpe, pero yo el artículo 50, que habla de procedimiento disciplinario y que queda suelto, porque el 40 está claro que está suprimido, ¿pero el artículo 50, que antes no lo dijo el Presidente? (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: El artículo 50 está afectado por una enmienda, la 62, del Grupo Socialista, también de supresión.

Pero es que lo que a mí me habían comentado no afectaba al artículo 50, sino a los artículos de la sección 2ª, artículos 38, 39...

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: ...40, 41, 41-bis, 42, 43, 44, 45... Dígame, dígame, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Es que yo no sé si así va a ser peor, por eso lo planteaba al principio como una cuestión previa.

Si yo le digo que si se puede contemplar como un error técnico, porque lo ha sido, porque la voluntad de los grupos está clara, se suprime la sección 3ª completa, salvo el artículo 41-bis, nuevo, que pasa a la sección 2ª, y se suprime la sección 4ª completa, ¿no cree que es más sencillo? Me parece a mí que suprimir desde los artículos 42 al 50, inclusive, con lo cual se queda anulada la sección 3ª y la 4ª, y de la 3ª solamente quedaría un artículo 41-bis, nuevo, que pasaría a la sección 2ª. Me parece como más sencillo, porque hay algunas enmiendas que no están por orden correlativo.

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista en considerar que en el debate de la comisión se suprimieron, como consecuencia de la aceptación de las enmiendas 156 y 157, las secciones 3ª y 4ª completas, excepto el 41-bis, que quedaría incorporado a la sección 2ª? ¿Estamos de acuerdo? (Asentimiento.) Bien.

En ese caso, no votaremos las enmiendas que afectan a esas secciones 3ª y 4ª, por entender que ya han sido suprimidas en el dictamen de la comisión, y pretenden la supresión también esas enmiendas.

Bueno. Vamos a ver, entonces, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al título IV, excepto las que se refieren a las secciones 3ª y 4ª de dicho título IV, que se entienden ya suprimidas por la aceptación de las enmiendas 156 y 157. Todas las enmiendas, excepto las que se refieren a las secciones 3ª y 4ª, que ya habían sido suprimidas en comisión.

Comienza la votación de las enmiendas socialistas al título IV (*Pausa*).

Quedan rechazadas con 15 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el título IV, excepto los artículos que quedaron suprimidos en el dictamen, son varios artículos sueltos, y por supuesto las secciones 3ª y 4ª, que estaban ya suprimidas. Por tanto, según el dictamen de la comisión, título IV, en los artículos que han sobrevivido a esta refriega. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 44 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.

Pasaríamos, entonces, a debatir las enmiendas que afectan al título V. El título V trata de **Competencias de las administraciones públicas canarias** y hay una serie de enmiendas del Grupo Socialista, algunas afectan a artículos del dictamen y otras pretenden la incorporación de artículos nuevos.

La señora Padrón para las enmiendas 65 y siguientes tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bien.

Aunque ya he adelantado algo anteriormente, aquí sí va a ser la primera vez que vamos a votar en contra de algo de esta ley. Los que han votado en contra, en todo caso, no ha sido el Partido Socialista, han sido Coalición Canaria y el PP, de las propuestas que hacen la ley mucho más integral. Nosotros hemos apoyado hasta ahora todo el proyecto asistencial que nos plantea, hasta ahora decimos porque el modelo competencial que se dibuja dentro del proyecto excluye claramente a los municipios de la red de servicios que aquí se plantean. Miren ustedes, si ustedes se leen la Ley de Servicios sociales, se darán cuenta de que las competencias de los cabildos y las competencias de la Comunidad Autónoma están casi literalmente adaptadas, vamos a decir, y cuando se llega a los municipios las competencias se reducen sustancialmente.

Por lo tanto, cuando aquí se habla de creación de órganos, de burocracia, no se habla de burocracia. Se está queriendo ocultar un centralismo determinado a la hora de confeccionar un mapa de servicios y recursos, en este caso, que se quedan en los municipios de más de 100.000 habitantes y en las islas. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con la distribución de competencias, que luego además se refleja en la relación de servicios que se plantea en la ley.

Con respecto a la organización administrativa del sistema, se nos decía exactamente lo mismo –más burocracia, más...–, no es verdad. Aquí sí hay enmiendas que sustituyen, son dos modelos distintos, como bien dice la señora Zamora, y para que quede clara la posición del partido, aunque yo creo que ha quedado lo suficientemente clara, el modelo que plantea Coalición está sustentado en un órgano, en el Instituto de la Mujer, que se creó con unas finalidades. Sabemos cuáles son porque, además, fue a propuesta del Partido Socialista, la creación del Instituto de la Mujer, nosotros lo tenemos bastante claro para qué se planteó el instituto. Decimos que no se puede cargar al instituto con el peso –y lo vuelvo a repetir y lo repetiré incansablemente las veces que sea necesario–, con el peso de la erradicación de la violencia de género en Canarias, que es hacerle un flaco favor; que con una estructura fundada en un coordinador –además digo “coordinador”, porque ese es el lenguaje que se utilizaba en el proyecto–, coordinador/coordinadora insular, coordinador/ coordinadora autonómico, con unos consejos luego, que con eso no se soluciona nada, y que lo que se plantea definitivamente –y aquí quiero resaltar una cosa– es una oficina dependiente de Presidencia y que el instituto se integre. ¿Quiere decir esto que se le dé de lado? No, simplemente el instituto tiene unas funciones, que además no le voy a leer el proyecto de ley, porque se especifica claramente, además se cambia la normativa de creación del instituto, lo planteamos también, para que el instituto se integre como uno más dentro del Gobierno, como uno más, pero que no lleve el peso de todo el tema de violencia a sus espaldas, se crea la oficina en este caso, ustedes, pues, bueno, crean coordinadores, y bien, pues, respetable, pero para nada, para nada de acuerdo.

Y luego sí echamos en falta en todo el proyecto de ley una cuestión que, pues, a la que se nos hace referencia, cada vez que nos reunimos con algún colectivo de juristas, de policías, y son los planes de formación continua de estos colectivos. En la ley hay una referencia exclusiva en materia sanitaria, además de una enmienda transada entre Coalición Canaria y el PSOE, pero no se hace –y el Partido Popular, perdón–, no se hace referencia en ningún momento a planes de formación continua de todos los profesionales que integran el proceso desde que la mujer denuncia hasta el final. Y desde luego en el ámbito preventivo ésta es una pieza fundamental, la formación de los profesionales que integran todo el proceso. No será la primera vez que vemos una sentencia judicial que no concuerda con lo que estamos planteando en este momento en la Cámara. Por lo tanto, ahí creemos que hay una cuestión, un hueco, dentro de este proyecto.

Por lo tanto, modelos administrativos diferentes: descentralización frente a centralización de servicios

y modelo sustentado en la Presidencia del Gobierno, modelo sustentado en la Consejería de Asuntos Sociales.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, la señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): La verdad, señora Padrón, que yo no sé si es por la hora o es que no he entendido bien. Yo entendí como que no es el PSOE el que está votando en contra del proyecto sino el PP y Coalición Canaria en contra de un sistema, de un proyecto mucho más completo, integrador, que es el de ustedes. Pues, mire, eso lo dirá usted. Usted está encargada de echarle flores, pero me parece que el autor de la iniciativa en su momento fue Coalición Canaria y después pudimos pactar con las personas que tienen talante para consensuar y para anar criterios, que no es precisamente el caso suyo, porque muchas cosas son exactamente iguales y usted simplemente quiere que se cojan al pie de la letra sus enmiendas y eso hace que no se puedan aceptar. Entonces, yo creo que consensuar es ceder por las dos partes y llegar a entendimientos y cuando no se quiere cambiar una coma, eso es imposible.

Por tanto, está usted votando en contra de un proyecto importante, no Coalición Canaria y PP en contra del suyo, el autor de la iniciativa y después se ha incorporado el Partido Popular y la Agrupación Herreña. Está bien claro que el que está votando en contra es el Partido Socialista.

En cuanto al tema de formación, pues, está recogido en el artículo 16 del proyecto, en donde habla de la formación de los policías, del personal asistencial, docente, sanitario. O sea, que está recogido. No sé el desarrollo que usted querría que tuviese ese artículo, pero está recogido en el artículo 16.

Y en cuanto al Instituto Canario de la Mujer, pues, claro que sé cuáles son las funciones del Instituto Canario de la Mujer, lo que pasa es que, gracias a Dios, desde que lo llevaba el Partido Socialista hasta ahora han cambiado las cosas, y también hay más temas que está llevando ahora y más responsabilidades y se hacen más cosas. Eso es así. Pero cargar a los ayuntamientos, como usted dice, o crear órganos nuevos, pues no es el modelo que nosotros pretendemos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Una aclaración con respecto al voto.

No, yo simplemente lo que he dicho es, hasta ahora el Partido Socialista ha votado a favor de todo lo que ha planteado el proyecto de ley y que son Coalición Canaria y el PP los que han votado en contra de las propuestas que le dan el carácter de integralidad a la ley de violencia, y que es en este momento en la

distribución de competencias donde se queda, y en el modelo administrativo, en donde vamos a votar en contra de. Pero en toda la materia asistencial el Partido Socialista ha votado, como no podía ser de otra forma, a favor. Eso es lo que he dicho.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, aclarado el sentido de sus palabras, vamos a proceder, Señorías, a la votación, entiendo que se puede hacer conjunta, de todas las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene al título V de la ley, y que son las enmiendas básicamente comprendidas entre los números 65 y 95.

Votamos las enmiendas socialistas al título V de la ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan rechazadas con 16 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el título V de la ley, que comprende el propio título, capítulos y los artículos 52 a 61, ambos inclusive, según el dictamen de la comisión. Título V de la ley, en su integridad. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado este título con 30 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.

Pasamos al título VI de la ley, que se refiere a las **Entidades colaboradoras del sistema**. En este título realmente mantiene una enmienda el Grupo Socialista, 96, a la denominación, ¿y luego éste no tiene más que dos artículos, este título? Señor Letrado, ¿tiene dos artículos vivos, el 62 y 62-bis? Puesto que los... No, y 63. Porque luego el 64, 65, 66, 67 y 68 aparecen suprimidos, igual que el 69 y 70. Serían tres artículos para un título.

Bien, para la defensa de la enmienda 96, del Grupo Socialista, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): La doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Bien, ha sido dada por defendida; luego, ha sido también dada por contestada, y vamos a proceder a su votación. Procede la votación de la enmienda 96, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al título VI. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda esta enmienda rechazada con 16 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Votamos los artículos de ese título que han quedado vigentes o vivos: 62, 62-bis y 63. Título VI de la ley, según el dictamen de la comisión, que comprende esos tres artículos. Comienza la votación. ¡Ah!, perdón.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

En los documentos que nosotros tenemos aquí aparece el 63 como suprimido. Yo no sé si es un error de los documentos de la Cámara o... Yo quisiera que se aclarara antes de votar (*Pausa*).

El señor PRESIDENTE: Sí, había una errata en uno de los listados que me habían pasado. Efectivamente, el 63 también aparece como suprimido. Entonces lo que estamos votando no son tres artículos sino dos artículos, 62 y 62-bis, que son los que permanecen vivos en el título VI.

Bien. Votamos título VI, artículos 62 y 62-bis. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El título VII no lo votamos, porque también quedó suprimido en el dictamen de la comisión.

Nos quedan las disposiciones, que son adicional primera, que hay una enmienda del Grupo Socialista; adicional segunda, que tiene una enmienda socialista; hay una primera-bis, nueva, que no tiene enmiendas; segunda-bis, nueva; segunda-ter. Vamos a ver las disposiciones adicionales, aquí hay dos enmiendas del Grupo Socialista, la 100 y 101: ¿las da por defendidas la señora Padrón? (*Asentimiento.*) Por tanto, procedemos a su votación.

Votamos las enmiendas 100 y 101 a las disposiciones adicionales primera y segunda. Comienza la votación, enmiendas 100 y 101 (*Pausa*).

Quedan rechazadas con 16 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el conjunto de las disposiciones adicionales, que es la primera, la primera-bis... Bueno, ¿o prefieren que se voten las que estaban afectadas por enmiendas primero?, ¿no?, ¿la primera y segunda? Bien, primera y segunda primero, que eran las que estaban afectadas por las enmiendas. Disposiciones adicionales primera y segunda: comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobadas con 31 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.

Y ahora las demás disposiciones adicionales, que no habían sido afectadas por enmiendas mantenidas para el Pleno: primera-bis, segunda-bis, tercera-ter, y ahí quedamos. Esas disposiciones adicionales las votamos. Comienza la votación, no estaban afectadas, no había enmiendas mantenidas para el Pleno (*Pausa*).

Quedan aprobadas con 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

A las disposiciones transitorias primera y segunda y disposiciones finales primera, segunda y nueva hay mantenidas enmiendas del Grupo Socialista, 98, 99, 102, 103, 104 y 105. Para su defensa tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Simplemente me voy a referir a una de ellas, porque nos preocupa bastante lo que está pasando con alguno de los servicios sociales dentro de la Comunidad Autónoma, por no tener claro el modelo de servicio social que se plantea, y hablo de servicios sociales porque la ley tiene un claro carácter asistencial. Lo que planteamos, y la leo textualmente porque yo creo que es razonable, y es que en ningún caso la

Administración de la Comunidad Autónoma canaria podrá contratar cualquier tipo de servicio con ánimo de lucro, relacionado directamente con prevenir y erradicar la violencia de género. Lo que planteamos es que para los servicios de este tipo no se contraten empresas, que se tenga en cuenta simplemente, que se tengan cuenta las personas que han trabajado en este tema y que los servicios con ánimo de lucro no tengan cabida en este tipo de proyectos, en este tipo de proyecto, en este caso social.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra la señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Pues no estamos de acuerdo porque evidentemente puede ser que haya que acudir a contratación de cualquier empresa con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro para llevar determinados servicios que se presten en los centros. O sea, que en estos momentos no estamos de acuerdo, no sé si podrá ser o no podrá ser, pero en estos momentos no estamos en disposición, de ninguna manera, de apoyar su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien, podemos votar, Señorías, las enmiendas del Grupo Socialista a las disposiciones transitorias y disposiciones finales, las seis enmiendas que se mantienen: 98, 99, 102, 103, 104 y 105. Comienza la votación de las enmiendas socialistas a estas disposiciones transitorias y finales (*Pausa*).

Quedan rechazadas con 16 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora las disposiciones transitorias primera y segunda y las disposiciones finales primera y segunda, primera y segunda nada más, porque las nuevas no han sido admitidas que eran enmiendas del Grupo Socialista.

Disposiciones transitorias primera y segunda y disposiciones finales primera y segunda: comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobadas con 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Nos queda ahora votar el título y el preámbulo. En el título y el preámbulo hay enmiendas mantenidas por el Grupo Socialista. Para su defensa, o si las da por defendidas, las enmiendas 1 y 2.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Las doy por defendidas y explicar que nos abstendremos, por coherencia y por todo lo que hemos planteado, en el título, simplemente pues por todos los argumentos que hemos expuesto, y en la exposición de motivos, pues por lo mismo.

El señor PRESIDENTE: Bien. Procedemos, entonces, a la votación. Comienza la votación de las enmiendas 1 y 2 del Grupo Socialista al título y preámbulo, enmiendas socialistas 1 y 2 al título y preámbulo (*Pausa*).

Bien, como ha habido alguna confusión, vamos a repetir la votación. Estamos votando las enmiendas 1 y 2 que la señora Padrón ha dado ya por defendidas y no ha habido, por tanto, turno en contra. Ha anunciado, ha anunciado la señora Padrón abstención en su voto. Bien, pero eso no quiere decir nada, entonces, procedemos a votar de nuevo las enmiendas 1 y 2. Comienza la votación, enmiendas 1 y 2 (*Pausa*).

Quedan rechazadas con 16 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Yo creo que la señora Padrón lo que anunció es la abstención en el título y preámbulo cuando se vote el dictamen de la comisión, no sus propias enmiendas, pero, en fin, ante esa confusión, hemos repetido la votación.

Ahora votamos el título y el preámbulo, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación, título y preámbulo (*Pausa*).

Quedan aprobados con 31 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Y ahora, pues, abriremos un turno de explicación de voto si lo solicitan los grupos parlamentarios, como ha sido habitual en estas iniciativas, sobre todo aquellos grupos que han tenido 1ª oportunidad o la ocasión de callarse, que no han intervenido hasta ahora.

Por el Grupo Parlamentario Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Muy escuetamente, porque evidentemente ha habido un debate profundo en la defensa de enmiendas que se mantenían en vigor hasta el Pleno y la defensa en sentido contrario, en clara alusión a recoger los contenidos del proyecto, tal y como quedó dictaminado en la comisión, y además porque en esta cuestión de la violencia de género, una cuestión que incluso desde esta tribuna ha habido diputadas que han mantenido la condición de problema que debía abordarse como un problema de Estado por las repercusiones que el mismo tiene y por esa radiografía de una sociedad, que todavía está enrocada en costumbres atávicas, con un componente cultural importantísimo, que hace que se vislumbre, afortunadamente, día a día, a través de la denuncia, eso que ha existido siempre, pero que quedaba de puertas para adentro, el que hoy sea una situación conocida, denunciada y sobre la que se está actuando, pues, el interés de esta Comunidad por regular mediante un marco normativo amplio, que no solamente aborda la prevención sino también el tratamiento integral de las políticas que habrán de coordinarse en la necesaria actuación descentralizada de las competencias y en interconexión, no solamente con la Administración del Estado sino también con las fuerzas del orden y de la seguridad y de la Administración de justicia, siendo a su vez, como hemos podido observar, un capítulo importante de defensa a favor y en contra con respecto a abordar todo el tema de la justicia, porque ha sido también una coincidencia dentro de las actuaciones que el Reglamento nos

permite, para abordar, en defensa de este problema, medidas que constriñan el tratamiento de la justicia gratuita, a la personación en causas particulares a través de los institutos de la mujer. Y, en definitiva, yo creo que se ha hecho un ejercicio por racionalizar, mediante esa necesaria garantía de la transversalidad, porque, como antes se comentaba, la violencia de género de forma conjunta debe quedar más allá, pero que ha sido un avance el ir más allá del piso tutelado. Debe considerarse el después de una vez que se propicia y se actúa de forma inmediata y urgente en cuarenta y ocho horas, cuando se ha sido objeto de dicha violencia, y tratar de racionalizar esos mecanismos me parece óptimo y me parece necesario.

No hay mucho más que decir y no creo que tampoco se puedan extender mucho más las compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, porque evidentemente sería volver a entrar en un debate estéril de lo que se ha defendido a favor y en contra. Yo creo que la filosofía es común, se tiene un marco normativo para poder actuar, se establecen mecanismos para poder racionalizar los recursos, se establecen líneas novedosas, como son las políticas de ayuda y subvenciones a las asociaciones de mujeres y las adecuaciones de políticas preferentes, no solamente en el ámbito social, como pudiera ser la adquisición de viviendas, sino también en la adecuación de perfiles a los yacimientos de empleo de futuro.

Y, por lo tanto, creo que cerramos con un buen documento un problema que va mucho más allá de la prevención, abarcando satisfactoriamente la protección y la erradicación de la misma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicar la posición del Grupo Parlamentario Popular, la señora López Cruz tiene la palabra.

La señora LÓPEZ CRUZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Igual que mi compañera anterior, voy a intentar ser lo más breve posible y no cansar demasiado a todos los presentes.

Ya en el debate de toma en consideración de esta ley anunciábamos que realmente, pues, aunque la apoyamos, evidentemente que necesitaba, necesitaba, pues, mejorar en aspectos muy importantes y creo que afortunadamente, gracias al esfuerzo de todos y de todas –incluyo, por supuesto, aquí también al Partido Socialista, al igual que a todos– y con la esperanza desde luego también de haber alcanzado o de alcanzar los resultados que se pretenden con esta ley, pues, podamos conseguir esos resultados que todos esperamos en un futuro. Pero creo que tampoco debemos olvidar que nos quedan muchísimos objetivos por cumplir y que confío en que este instrumento, con esta ley, pues, debemos seguir todos trabajando juntas y juntos para que por encima de ser hombre o mujer prevalezca siempre la dignidad de ser persona.

Lo ha explicado perfectamente la compañera doña Belén Allende, en cuanto al tema, pues, de asesoramiento jurídico, en cuanto al tema de las subvenciones, en cuanto a todas las novedades y a las mejoras que se aplican en esta ley, realmente creemos que va a ser un instrumento muy importante. Nosotros, evidentemente, apoyamos de manera pues principal, sobre todo la parte asistencial de esta ley, aunque sabemos que no solo es la asistencia sino la protección y la reinserción también de las víctimas lo que realmente se marca como objetivo prioritario.

Luego hay, pues, algunos apartados realmente importantes, como es el acceso a la vivienda gratuita, el apartado dedicado a la educación, concretamente al artículo 17, que no voy a desarrollar porque tanto la compañera del Partido Socialista como de Coalición Canaria también ha mencionado, creo que va a ser muy importante puesto que la prevención nace principalmente en la educación.

Y, pues, en definitiva, Señorías, para no alargarme más, desde el Grupo Popular, pues, esperamos que cuando entre en vigor esta ley, lo que decía al principio, no dejemos de seguir trabajando para acabar con los maltratos y con la puesta en marcha y con este conjunto de medidas realmente sirva, sirva de refuerzo para erradicar de nuestra Comunidad, y si es posible extenderlo fuera a otras comunidades, la violencia de género.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista la señora Padrón tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien. También brevemente pero para que quede claro, porque yo creo que se ha reflejado en el debate de este proyecto de ley que el Partido Socialista apuesta por cualquier medida que vaya en el avance en materia de violencia de género.

Se ve claramente –por eso la remitía, a la señora Zamora, que se reflejaba en las votaciones– que apoyamos todo el sistema asistencial que se plantea dentro de la ley, que lo que pretendía el Partido Socialista era ampliar dándole carácter de integralidad a este proyecto de ley. De todas maneras, está claro que el proyecto de ley, además, se incardina, porque un proyecto de ley integral contra la violencia de género sabemos que hay competencias que van más allá de nuestra Comunidad Autónoma y el Partido Socialista también ha planteado leyes integrales a nivel nacional, que sí tienen esta condición de integralidad y que, bueno, pues no ha sido apoyada por todos los grupos que están en nuestra Cámara. La única explicación que se le puede dar a esta cuestión es que la ley tiene un carácter mucho más asistencial que integral, porque si no sería una contradicción por parte de alguno de los grupos aquí presentes.

Pero quiero decir que nosotros creemos que cargar... y que quede la posición clarísima del Partido Socialista que ha votado en contra de los dos últimos títulos de la ley, en el planteamiento de las competencias con respecto a los municipios y en el modelo que se diseña para abordar la violencia de género. Nosotros creemos que cuando se habla de burocracia, se está hablando de otra cosa, de un modelo mucho más centralizado. Creemos que el apoyo en los municipios y en los servicios municipales es fundamental a la hora de incardinar cualquier servicio de este tipo; que en materia de protección se dan bastantes pocas soluciones a las víctimas y es un sector, es un factor fundamental a la hora de abordar este problema, a la hora de que no solo se nos dé el número de denuncias sino de que el número de retiradas, de denuncias retiradas, disminuya lo menos posible y, además, pensamos que el proyecto de ley carga con una responsabilidad al Instituto de la Mujer que no tiene. Nosotros, pues, mire, frente al modelo que sí, que plantea Coalición Canaria, de anclaje en la Consejería de Servicios Sociales planteamos un modelo mucho más integrador, mucho más coordinado, que pretende, además, concienciar a los miembros de la Cámara de que esta cuestión no es una cuestión exclusiva de la directora o del Instituto de la Mujer sino que es una cuestión que nos debe ocupar a todos en el mismo sentido.

Yo creo que tenemos el ejemplo claro en las políticas de investigación y desarrollo que ha planificado el Gobierno. Ahí no se ve, ahí no se ve la burocracia. Ya dijimos lo que pensábamos sobre este tema. Pongo el ejemplo, porque es el ejemplo de una materia transversal, y se crea una oficina de I+D con tres planes al servicio. Ésta es una materia que garantiza la transversalidad y que genera conexión, como ya hemos visto, entre consejerías dentro del Gobierno autónomo. No pasa lo mismo con el proyecto del Gobierno, que desde luego nace mejorado con respecto a la inclusión de todo un título nuevo, porque en este proyecto se incluye un título nuevo, que desde nuestro punto de vista es incompleto e insuficiente, en el sentido de que no plantea una respuesta general y global al problema, y plantea un marco incompleto e insuficiente porque se queda en los enunciados y no va más allá.

Yo creo que he sido bastante explícita en la defensa de las enmiendas, que en la intervención final lo único recoger el espíritu que se ha tenido en la defensa del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: La señora Zamora para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Efectivamente, acabamos de aprobar, y nos sentimos satisfechos, una ley que pretende ser un instrumento jurídico eficaz para luchar contra un problema

muy grave, tan grave que por su magnitud y por su trascendencia en la sociedad, pues, ha sido considerado como un auténtico problema de Estado, se lo hemos dicho ya muchas veces.

Nos hubiera gustado, señora Padrón, efectivamente, igual que nos hubiera gustado al resto de los grupos parlamentarios, el que se hubiese aprobado con el consenso de todos un tema como el que estamos tratando de la violencia de género, pero todos los intentos que se han producido, pues, en ponencia o en comisión han resultado fallidos, por dos motivos. En primer lugar –y ya lo hemos dicho–, por las insuperables diferencias, abismales diferencias, que hay en cuanto al modelo y a los instrumentos de protección que se proponen en la ley y las que propone el Partido Socialista y el segundo motivo –que también lo he dicho–, pues, es un motivo de talante personal, es una cuestión de talante personal.

En cuanto al modelo que nosotros pretendemos y el que pretenden ustedes, pues ha quedado claro que nosotros partimos de la realidad que existe hasta ahora en Canarias, de los recursos existentes, partimos de la experiencia desde los órganos que ya están funcionando y lo que se hace es distribuir las competencias y coordinarlas entre ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias, para trabajar en un sistema único. El modelo que propone la señora Padrón, a través de sus enmiendas, pues consiste, como ya dije, en crear órganos nuevos, en ayuntamientos, en comarcas, en las islas, crear observatorios, representantes, crear un tejido que, como ya lo he definido, más bien parece una telaraña, en donde las mujeres, que ya tienen suficientes problemas con ser víctimas de violencia doméstica, pues pueden quedar atrapadas. En estos temas hay que dar soluciones rápidas y eficaces. Si ya existe un modelo que está funcionando, ¿para qué crear órganos nuevos y con ello además crear una tremenda inseguridad?

No creemos en el modelo que propone la señora Padrón, se lo dijimos, y además creo que también esto es un tema de que no nos hemos podido acercar, por cuestión de talantes y de posturas, pues se quiere en todo momento que las enmiendas se admitan al pie de la letra y nosotros creemos que, como he dicho antes, hay que, para llegar a un consenso, hay que ceder por ambas partes. Por tanto, además lo que hemos notado en todo el procedimiento de esta ley, pues, que se han mantenido por parte de la señora Padrón una crítica constante, paralela en los medios de comunicación, hablando de que esto es una ley electoralista, cuando fue una ley presentada hace dos años en esta Cámara, o sea, que imagínense... Que, además, si electoralismo es darle, intentar dar solución y paliar un problema tan grave como es éste y tan preocupante como es el de la violencia de género, pues, bueno, ésa es su opinión.

También nos ha criticado que, bueno, que ha habido falta de consenso previo. Lo mismo dice mi compañera Mari Mar Julio en el Congreso de los

Diputados ante una proposición de ley presentada por el Partido Socialista, que también habla de lo mismo, del consenso previo. Por lo tanto, la doble vara de medir y el doble lenguaje, pues aquí tampoco nos sirve.

En cuanto a las enmiendas, que también nos ha criticado el número de enmiendas que nosotros hemos presentado, pues, mire, sí, efectivamente ya nosotros le anunciamos dos veces, tanto en el debate de primera lectura como en la enmienda a la totalidad que usted presentó, y es verdad que hemos presentado enmiendas para mejorar el texto fundamentalmente, otras eran de mejora técnica, y piense, por ejemplo, que la Ley de parejas de hecho, que tiene 10 artículos y es una ley que hemos apoyado, pues ustedes presentaron 11 enmiendas a 10 artículos. O sea, que la doble vara de medir. Nosotros hemos enmendado nuestro texto porque además no son enmiendas exclusivas de nosotros sino son enmiendas también del Partido Popular y del Grupo Mixto, y con ellos sí he podido consensuar. Por tanto, las enmiendas han sido fundamentalmente para mejora del texto normativo.

Bien. Le repito que la norma que aprobamos afronta la violencia desde una perspectiva integral. Se regulan, que es muy importante y usted nunca lo dicho, los distintos tipos o las distintas formas de violencia, que me parece que es un tema que no lo he visto en otra ley autonómica. Por ejemplo, leyes como Castilla-La Mancha, que solamente tiene una serie de principios generales nada más, pues no lo he visto en otra ley autonómica. Se habla de la creación del sistema canario integral de prevención y protección, se habla de aspectos educativos, sanitarios, sociales, integrándolo todo en un sistema único, y además otorga las competencias de las administraciones públicas, coordinadas con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y la Administración de Justicia. Por tanto, estamos partiendo de la realidad. Creemos que además tiene, como ya dije antes, un respaldo financiero importante de 45.500.000 de euros, que es una cantidad importante, que parte del programa canario para la prevención y erradicación de la violencia. Por tanto, este tema de la violencia de género es un reto para todas las administraciones y va a ser uno de los grandes problemas, en donde en el siglo XXI todas las administraciones tendrán que trabajar de la mano.

Y, bueno, creo que hemos aportado mejoras importantes, como es el tema del derecho preferente a la vivienda para estas mujeres, el crearles un fondo de emergencia, el tema de la justicia gratuita, el que el Gobierno de Canarias pueda actuar investido de acción popular. Creo que son todas mejoras significativas para estas mujeres, que evidentemente lo están pasando muy mal. Creemos que la erradicación de la violencia de género es uno de los retos más importantes a los que se enfrenta nuestra sociedad en el presente siglo. Y lo importante no es aquí ni vencedores ni vencidos ni posturas partidistas sino que todos tendremos que caminar de la mano para conseguir, desde luego, erradicar un problema tan grave en una

sociedad democrática y libre como la nuestra, porque, además, creemos que las mujeres se lo merecen. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Casi en tono de broma, por un poco... No sé si lo del carácter será por el suyo o por el mío, porque desde luego no lo entiendo. Le recuerdo que salió una ley de becas por consenso y algún pacto más, en la que me ha... Pero, bueno, nada más, pues, mire usted, ¡qué le vamos a hacer!, estas cosas se dan y así uno las encaja.

El señor PRESIDENTE: Bueno, que no termine esta ley con algún género de violencia (*Risas en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, esta tarde vamos a reanudar la sesión a las cinco de la tarde y además alteraremos el orden del día, en el sentido de que primero veremos la proposición de ley ante las Cortes Generales y a continuación el dictamen de la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, sobre Ley de Cámaras de Comercio.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde. Gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Reanudamos la sesión.

(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con lo que indicamos en el final de la sesión esta mañana, vamos a alterar el orden del día.

PPL-1 PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES. DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/85, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL:

- APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY.
- DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA SU DEFENSA ANTE LAS CORTES GENERALES.

El señor PRESIDENTE: Y vamos a ver, en primer lugar, la Proposición de Ley ante las Cortes Generales de Modificación de la *Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen electoral general*.

El dictamen de la comisión ha sido unánime y no se mantienen enmiendas para el Pleno y, en consecuencia, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto... (*Pausa*.) Como no hay quórum suficiente para la votación, vamos a fijar las posiciones de los grupos parlamentarios y damos tiempo a la incorporación de más diputados, y diputadas.

La señora ALLENDE RIERA: Buenas tardes. Señorías.

No sabemos si en esta sesión plenaria la totalidad del Partido Socialista se habrá rajado por no estar de acuerdo con la iniciativa, y el resto de los grupos, pues, la falta de asistencia qué es lo que esconderá detrás, pero evidentemente de lo que sí estoy totalmente segura, porque así se ha manifestado en el tono al que se ha llegado a la comisión, es del grado de sosiego en cuanto a las intervenciones, el grado de madurez en cuanto a las posiciones y el grado de respeto por la pluralidad de opciones entre una u otra opción de voto de cara a abordar lo que mi grupo entendió desde el principio de la legislatura como una iniciativa que venía a manifestar el interés por los temas, que van más allá de una política insular, manifestar el interés por los temas que adecuan una realidad social y buscar en el Reglamento los instrumentos o mecanismos que faciliten traducir en norma aquello que ya prácticamente, se puede decir, impera en la propia ley de la calle, en la propia ley de la sociedad, en cuanto a su reivindicación. Porque evidentemente, Señorías, la toma de decisiones afecta a los efectos que proyecta, abarca a todo el género humano y evidentemente afecta también directamente a las mujeres, pese a que en la actualidad las mujeres, infrarrepresentadas en las asambleas legislativas, no proyectamos nuestro peso real, social, en la toma de esas decisiones. Ese déficit repercute negativamente... Aparte de que ya dije en su momento que estaba harta de verles en política la espalda a los hombres, créanme que es difícil, cuando se tiene gripe, la sala está vacía, abordar una iniciativa importante, también seguirle viendo la espalda a los hombres. Por lo tanto, espero ya que por lo menos podamos cubrir con dignidad la escasa presencia de este último Pleno –se anunciaba– escoba, de tres días, que ha quedado reducido a un día y medio, que podamos mantener todos el tono (*Refiriéndose a un grupo de diputados que se encontraba reunido en los escaños*).

Como digo, este déficit repercute negativamente en el grado de legitimidad de lo que ha sido decidido y en el grado de democracia del sistema dentro del cual se decide, porque evidentemente su decisión ha sido tomada al margen de un enorme porcentaje de la población. Ese déficit, ese déficit, le guste o no le guste a quien en esta cuestión y en otras muchas parece tener una venda en los ojos –sin particularizar, y en este caso hago una advertencia clara, sin

particularizar a ningún partido en concreto sino hago una visión general, que es compartida por unos y discrepa evidentemente en posiciones que se han esgrimido por otros—, solamente se puede superar si somos capaces de tener una presencia mucho más equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de decisión política. Entendemos que no puede coartarse mediante ningún tipo de mecanismo una tendencia y una dinámica arraigada en el seno de la sociedad, como antes establecía al principio de mi intervención, producto de un fenómeno social y de una corriente internacional que afecta igual al total de la ciudadanía en la adecuación de las decisiones que amparan esa representación, por el simple hecho de pensar que porque o bien, según mantienen algunas posturas, en nuestro partido hemos llegado a un grado de consenso tal que permite traducir en representación lo que es una reivindicación. Pues muy bien por ese partido, muy bien por la capacidad de esos dirigentes que en el momento electoral oportuno, en el momento procesal, dentro del período legislativo, han sabido adecuar esa representación, bien por todos ellos, pero evidentemente también hay que pensar que dentro de esas voces discrepantes, incluso en los senos de los propios partidos por mujeres también se mantienen líneas tendentes a admitir que como yo he llegado, pues, las demás que se busquen la vida. O también hemos escuchado esgrimiendo posiciones a favor o en contra, que evidentemente en la vida y, por tanto, en la representación democrática y política vale quien vale y el que no, que se quede para la cola, y cosas de ese estilo, que evidentemente hacen que quiebre un principio de participación que no creo que hayamos tenido que demostrar más que con los hechos contundentes que avalan nuestro interés por participar en la esfera pública, frente al interés que ya ha quedado demostrado de nuestra participación después de ... (*Ininteligible*.) 72 años de batalla en la esfera privada, que hace que casi ahí estemos equiparados entre mujeres y hombres, para que también se reconduzca mediante el sistema legislativo ese equilibrio en la representación, que nos permita un lugar en los órganos de decisión más significativo que el que realmente se nos viene asignando.

Porque evidentemente, Señorías, cuando hablamos de democracia paritaria, no solo significa una mayor participación de la mujer en la toma de decisiones, sino el reconocimiento de una transformación social con reflejo en lo político, que ha cambiado el contrato social que atribuía distintos roles en función del sexo y que ha estado vigente durante años. Ése es principalmente el objetivo que motivó la presentación de la iniciativa, que se sustanció y que se tomó en consideración en mayo de 2002 en esta Cámara.

Y esta iniciativa, con respecto a muchas de las que se han visto y que han salido con el consenso y con la unanimidad a lo largo de la legislatura y en este último período de la misma, ha tenido, a diferencia de las otras, el tiempo debido y el tiempo de maduración

y de sosiego necesario, para llegar a criterios unánimes en cuanto a la consecución de una discusión que tenía que ir o salir del propio partido, para adecuarla mediante el consabido quórum de representación de la Cámara legislativa para que pudiera ser discutida en las Cortes Generales. Eso ha motivado que en ese criterio de racionalidad y de justicia, que encierra en sí la propia iniciativa, frente al planteamiento ideológico que se le quería dar por muchos o incluso hubo quien vociferó que se debía simplemente a un mecanismo para garantizar el poder de algunas, nosotros nos atrevemos a decir que aquí hay una muestra de equidad, hay una muestra de racionalidad, en base a permitir que en la discusión lógica que se ha insertado después de su toma en consideración, en todos y cada uno de los partidos políticos de Canarias se haya llegado a un grado de consenso de cara a alcanzar un acuerdo, que evidentemente ha hecho que esta diputada y su formación, que avanzaban en el planteamiento inicial en una corriente que va más allá de la tendencial inspirada en el Derecho europeo, que era el mantener la paridad en la alternancia de géneros, en lo que se ha venido a mal denominar, porque ahí también hay un lenguaje sexista, "sistema cremallera", pues, el tener que dejar cosas en el camino, tener que dejar criterios en el camino, en aras a adecuar esa posición que ya avalaba la fijación de la postura de una proposición no de ley, que instaba al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de la nación a modificar el régimen electoral general, a posteriori, coincidiendo en la fecha en que entra en la Cámara la presentación en las Cortes Generales del Partido Socialista de una iniciativa legislativa de cara a adecuar los contenidos de su estrategia de partido mediante una representación equitativa, de no menos de un 40% y un máximo de un 60% de uno u otro sexo y como ha quedado traducido en el ejercicio también de búsqueda, de encuentro, de esa discusión lógica y sana, que ha nacido a raíz de la presentación ya con rango de ley de la iniciativa por parte de Coalición Canaria, en adecuar en su segundo congreso, pues, también esa tendencia europea de entender la democracia paritaria en la representación, buscada absolutamente por todos, de hombres y mujeres en la toma de decisiones y en la representación y transparencia de la vida política.

Nosotros, como digo, buscando en el marco normativo la adecuación y la garantía de los derechos y cambios sociales, entendiéndolo además que nuestro modelo constitucional, a diferencia de lo que hizo el francés o el portugués, que tuvo que producir una modificación de la Constitución, a nosotros afortunadamente nos amparaba la propia redacción del artículo 7, en el efectivo concepto de democracia paritaria, que atribuía a los poderes públicos la obligación de hacer efectiva la libertad e igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran, para que ésta sea real y efectiva, así como remover los obstáculos que impidieran obstaculizar la

participación de los ciudadanos en la vida social y política, hemos entendido que el mecanismo, la adecuación legislativa a presentar ante las Cortes Generales, es el mecanismo adecuado, que a su vez va o alcanza los tres niveles que pretendía el legislador constituyente cuando redactó el artículo 9. Por un lado, no nos quedamos con una declaración formal sino que se impone una actuación tendencial, la igualdad jurídico-formal, no solo se imputa a las personas e individuos sino también a los grupos en que se integran, y la remoción de los obstáculos, evidentemente no solamente queda constreñida a los obstáculos que impiden la participación política, sino va más allá de lo que impone el capítulo III de la Constitución, hablando también de obstáculos en la vida social, económica y cultural.

Entendemos, por tanto, que la votación que hoy se efectúe en esta Cámara impone las bases para una discusión posterior ante las Cortes Generales para intentar que se adecue al Derecho interno esta tendencia del Derecho europeo y así, Señorías, mediante esta previsión normativa, ya no genérica o tendencial, sino singular y concreta, como hemos mantenido en la discusión en la Comisión, se dé cabida a una discusión sustraída del ámbito de los propios partidos, de los congresos y de los estatutos, y se modifique el régimen jurídico regulador del sufragio pasivo, a fin de que la realidad y la efectividad de tal igualdad constituyan una realidad normativa de Derecho interno.

Solo me resta agradecer la colaboración y la participación absolutamente de todos los grupos políticos de esta Cámara, porque creo que en un ejercicio democrático cada cual ha expresado libremente aquí su opinión de cómo abordar ese equilibrio que se exige vía normalización de la ley orgánica, porque evidentemente si bien la igualdad jurídico-formal está garantizada en nuestra Constitución, no deja de ser cierto que existen oscuros mecanismos, sobre todo arraigados en los partidos políticos, que evitan la participación equitativa de hombres y mujeres.

Muchísimas gracias a todos y, sobre todo, quiero aprovechar mi antepenúltima intervención en esta Cámara para hacer extensivo, en nombre propio y en el de mi grupo, en esta recta final y en lo que ha sido el tratamiento y desarrollo de toda la legislatura, el denodado ejercicio, efectuado no solamente por todos los letrados que han asistido en las totalidades de las comisiones en las que me ha tocado estar, sino también a todo el cuerpo de funcionarios y profesionales de esta Cámara, porque evidentemente sin ellos lo que hoy se ha conseguido en este Pleno no hubiera sido posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta proposición de ley, como ya anunciamos en comisión, nuestro grupo parlamentario no está de acuerdo con ella. Y no está de acuerdo con ella –y además agradeciendo el mensaje que estaba efectuando la portavoz que me ha precedido, sin acritud, con la máxima tranquilidad–, no estamos de acuerdo con ella por tres razones.

En primer lugar, entendemos que esta proposición de ley lo que hace es imponer una obligación a determinadas formaciones políticas, que internamente son incapaces de cumplirlas, punto primero. Nosotros, nuestra formación política no tiene ningún problema, no tiene ningún planteamiento de géneros a la hora de formar parte de listas y menos aún de encabezar listas. En nuestra formación política nos presentamos a la sociedad en las próximas elecciones con cabezas de lista de género femenino en las principales ciudades del archipiélago y, en ese sentido, no tenemos ningún tipo de problemas. Nuestra formación política promovió la primera presidenta del Congreso de los Diputados, nuestra formación política promovió la primera senadora en las Cortes Generales, nuestra formación política promovió la primera presidenta, la única presidenta de cabildos que ha habido en este archipiélago. Con lo cual no es un problema que nosotros tengamos y, como no es un problema que nosotros tengamos, no tenemos que establecer una regulación específica en la ley. Punto primero.

Punto segundo, mire, si nosotros tuviésemos que cumplir el texto habría mujeres que forman parte de nuestra formación política en puestos de responsabilidad que las tendríamos que dejar fuera, porque en determinados órganos las mujeres representan más del 60% de la totalidad de ese órgano. Y como no queremos que eso ocurra, no podemos aprobar una ley en ese sentido.

Y, en tercer lugar, la ley, el texto, lo cierto es que plantea dudas jurídicas importantes en una norma que va a regular o que pretende regular lo que es el derecho de sufragio pasivo, es decir, la posibilidad de una persona de ser electa. Y la posibilidad de una persona de ser electa no puede estar en conceptos como que se presente un escrito justificativo. Y ese escrito justificativo ¿qué puede determinar, la nulidad de una lista? Salvo casos excepcionales, ¿dónde está la excepcionalidad de los casos?, ¿tenemos el catálogo de casos excepcionales? No, tenemos un artículo, tal y como está, en la norma, como se pretende.

Y en ese sentido lo cierto es, lo cierto es que, como he señalado antes, y soy muy breve en mi exposición, las tres razones son las que les he señalado. Nuestra formación política no tiene ningún tipo de problema a la hora de reconocer el derecho a la igualdad y de ejercerlo, y de ejercerlo. En segundo lugar, nos plantearía el absurdo de que tenemos miembros electos, por ejemplo, en el comité ejecutivo nacional de nuestra formación política, que están por encima de esos

márgenes; o que tenemos en determinadas listas mayor presencia de mujeres que de hombres, ¿y por qué vamos a renunciar a esa situación? Y, en último lugar, como les he dicho, es una norma que entendemos que jurídicamente es absolutamente imprecisa.

Y éstas son las tres razones que, como digo y siguiendo el consejo y la recomendación que hacía la portavoz del Grupo Mixto y siguiendo los criterios que hemos mantenido en la ponencia y los criterios que hemos mantenido en la comisión, son, lo que, sin ponernos nerviosos, lo que votamos es en contra de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Padrón Rodríguez tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: También, y muy brevemente, porque Belén ha expuesto someramente los argumentos que todos los que apoyamos la iniciativa, pues, solemos poner encima de la mesa.

Sí decir que ésta no es la primera iniciativa ni la primera vez que viene el debate sobre la democracia paritaria al Parlamento, a la Cámara regional, y que ya el 23 de enero del 2002 nuestro partido planteó una proposición no de ley, que fue apoyada por Coalición Canaria, el Grupo Mixto y nosotros mismos, acerca de que se apoyara en este caso –y perdonen la redundancia– la proposición de reforma de la Loreg, que se presentaba en el año 2001 en las Cortes a nivel estatal. En ella ya se plantea la democracia paritaria y, además, que se respete la democracia en tramos de cinco en cinco personas y hace una exclusión, en la reforma que se plantea, en este caso por parte del grupo, por parte de aquellos municipios que tienen menos de 4.000 habitantes.

Efectivamente, la proposición de ley que se trae a esta Cámara por parte de los herreños independientes no tiene, no es la misma que en principio se toma en consideración, puesto que se planteaba en su momento la alternancia, la alternancia de géneros, pero, y efectivamente dentro de la ponencia unos apoyábamos el ir hacia adelante con esta posición y en aras de conseguir una posición intermedia y acorde con las directrices que en Europa se plantean con respecto a estos temas, decidimos que era mejor que de forma consensuada saliera el apoyo reiterado de nuestro grupo a la cuestión de democracia paritaria. Nosotros entendemos, en contraposición con las posturas que se mantuvieron, al igual que en la comisión, que son necesarias medidas de discriminación positiva y, en este caso, medidas de corrección legal, como plantean los organismos europeos, sobre todo en aquellos países donde las mujeres representan menos del 30% en los gobiernos –en el caso de Canarias es evidente que lo representa–, pero sí que se planteen reformas legales e incluso hay algunos países, ya se han citado, Finlandia, Bélgica, que han optado por reformas constitucionales.

Creemos que el debate de la democracia paritaria es un debate que afecta a toda la sociedad, que hay algunos partidos que ya antes del año 92, cuando se acuñó el tema en Atenas, se acuñó el término de democracia paritaria, antes del 92 ya habíamos tomado medidas al respecto, que en su momento ya planteamos que produjeron un efecto en cadena, en tanto en cuanto se fueron incorporando mujeres a las listas de los demás partidos. Y, en definitiva, creemos que se debe apoyar esta proposición de ley como refuerzo a la que ya está presentada en el Congreso y siguiendo las directivas europeas.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Evidentemente se ha avanzado muchísimo en estos últimos tiempos en lo que es la participación de la mujer en todos los ámbitos sociales, pero estimamos que no se ha avanzado tanto en lo que es la participación activa en la vida política. Por lo tanto, el concepto de democracia paritaria surge como una necesidad para favorecer o facilitar la igualdad de oportunidades de la mujer en cuanto a su acceso a las funciones y cargos públicos, desde el punto de vista según el cual la igualdad formal que en las leyes la tenemos consagrada, tiene que convertirse en una igualdad real, para lo cual es necesario adoptar medidas que favorezcan el acceso igualitario, de hombres y mujeres, a ese derecho de sufragio pasivo. Por lo tanto, creo que debemos establecer medidas positivas y jurídicas, de rango legal, que faciliten esa igualdad real de géneros.

Ya se han citado aquí algunos antecedentes, yo quisiera profundizar en algunos de los antecedentes de los países de nuestro entorno y en algunos de los acuerdos de la propia Unión Europea. Tenemos la recomendación del Consejo de la Unión Europea, de diciembre del 96, relativo a la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en procesos de toma de decisión, que considera que la débil representación de las mujeres en los órganos decisorios es, entre otras cosas, el resultado del acceso tardío de las mujeres a la igualdad cívica y civil, así como de los obstáculos a la realización de su independencia económica y de las dificultades para conciliar la vida profesional y la vida familiar, y que una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisiones puede generar diferentes ideas, valores y comportamientos en el sentido de un mundo más justo y equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres. Por lo tanto, se recomienda, por parte del Consejo Europeo, adoptar una serie de medidas para conseguir esta participación equilibrada de mujeres y de hombres en los procesos de la toma de decisiones.

También, en el mismo sentido, la resolución del Parlamento Europeo, de enero del 2001, pide también que se favorezca el equilibrio de géneros en todas las políticas y en todas las comisiones, tanto a escala de la Unión Europea como a escala nacional e internacional, con una participación que no debe ser inferior al 40% de cada género. Por lo tanto, aquí lo que estamos discutiendo es no de si tenemos ahora mismo, determinados partidos, una representación o no, sino de qué es lo que se mueve en nuestro entorno y cuáles son las medidas que hay que llevar a cabo para poder facilitar ese trato igualitario entre mujeres y hombres para poder acceder a los puestos de responsabilidad política.

En Coalición Canaria hemos asumido, a nivel interno, estos principios, estas recomendaciones y los hemos incorporado también en nuestros estatutos. Desde el II Congreso Nacional de Coalición Canaria, en junio del 2002, mediante la incorporación del principio de que ninguno de los dos géneros tenga ni esté representado, tanto en las listas electorales como en los cargos no electos de decisión política, ni por debajo del 40% ni por encima del 60%. Por lo tanto, hay una indudable voluntad por parte de Coalición Canaria de dar cumplimiento a este principio.

En cuanto a la legislación comparada, ya se ha mencionado el caso de Francia, que tuvo que hacer una modificación constitucional, mediante ley constitucional, 99/569, de 8 de julio, relativa a la igualdad de las mujeres y de los hombres, que introdujo un apartado en el artículo 3 de la Constitución del 58, francesa, que dice, textualmente, que "la ley favorecerá la igualdad de acceso de mujeres y hombres a los mandatos electorales y funciones electivas". Y esto se concretó posteriormente en la ley de 3 de mayo del 2000, tendente también a favorecer la igualdad en el acceso de mujeres y hombres a los mandatos electorales y funciones electivas, estableciendo igualdad de géneros en grupos de cada seis candidatos —es la ley electoral francesa—, excepciones en los municipios inferiores a 3.500 habitantes y también sanciones económicas consistentes en la reducción de subvenciones electorales para aquellos partidos que incumplan estos mandatos legales.

Por parte de Bélgica también se ha aprobado una ley tendente a promover un reparto equilibrado de los hombres y las mujeres en las listas de candidaturas, aprobadas tanto por el Congreso como el Senado belga, respectivamente, en febrero y en abril del 94. En Portugal también se ha aprobado otra ley, garante de una mayor igualdad de oportunidades en la participación de ciudadanos de cada sexo en las listas de candidaturas presentadas en las elecciones para la Asamblea de la República y para el Parlamento Europeo, que fue aprobada el 25 de junio del 98. Y en cuanto a Italia, ha habido intentos de una reforma electoral en este país, pero precisamente ha habido un impedimento constitucional, que ha llevado a la corte constitucional italiana, en su Sentencia 422 de 1995, a decir

que entre hombres y mujeres lo que hay que igualar son las oportunidades y no los resultados. Esto es tanto como decir, en nuestra opinión, que se deben remover las condiciones sociales y culturales que imposibilitan que las mujeres accedan a esos puestos políticos en igual número que los hombres.

En cuanto al Estado español, el artículo 23.2 de la Constitución, que establece el derecho de sufragio pasivo con los requisitos que señalen las leyes, en nuestra opinión deja un amplio margen al legislador para regular este ejercicio del derecho, respetando los principios del artículo 14 y del artículo 9 de la Constitución. Y por ello, en el texto que proponemos y que vamos a someter inmediatamente a votación, no existe un modelo rígido de discriminación positiva, porque el problema de los modelos rígidos de discriminación positiva es que, en palabras del profesor Elviro Aranda Álvarez, es que si la medida de discriminación inversa no tiene un carácter transitorio, podría originar un nuevo desequilibrio, una nueva desigualdad, y dice este profesor que ya existen casos de discriminación inversa, que provocan una nueva exclusión. Y a modo de anécdota, les voy a dar un dato que da en una monografía este profesor. En concreto se llama "Cuota de mujeres y régimen electoral", que cita, como ejemplo, que en algunos países se están poniendo en marcha campañas de autoestima del género masculino ante la constatación de que está quedando desplazado y abandonando su actividad. Es el ejemplo claro del programa Hombre 2000, que existe en Finlandia.

Anécdotas aparte, evidentemente este modelo rígido de discriminación positiva no es el modelo que se propone, que podría originar problemas prácticos en algunos momentos y también quizá algún problema constitucional, sino que lo que vamos a aprobar es un modelo flexible, que lo que tiende es a dar cumplimiento efectivo a ese principio de democracia paritaria, tanto en la globalidad de la lista como en grupos de cada cinco candidatos, de tal manera que ninguno de los géneros se sitúe por debajo de esos márgenes, por debajo del 40% ni por encima del 60%, y con posibilidad, evidentemente, de excepciones, pero con la obligatoriedad de justificarlas, justificarlas, de tal manera que las razones por las que un partido justifique la imposibilidad de dar cumplimiento a ese principio general sean públicas y además sean objetivas desde el punto de vista de que, si subjetivamente ese partido, esa decisión de ese partido, no fuera lo suficientemente objetiva o razonada, alguien de su mismo partido podría decir que no se cumple, no por razones objetivas sino por razones subjetivas, con lo cual podría dar lugar a consecuencias de una reprobación pública, con posibles consecuencias, incluso, desde el punto de vista de los resultados electorales.

Por lo tanto, esto es en esencia lo que vamos a someter a votación. Agradecemos también el trabajo de todos los grupos parlamentarios, el esfuerzo que se ha realizado por la mayoría de los grupos en llegar a

un consenso en este tema y, desde nuestro punto de vista, estimamos que éste es solamente un primer paso para conseguir esa igualdad de oportunidades en el acceso de cargos públicos para ambos géneros, de lograr ese principio de democracia paritaria, porque no debemos olvidar que junto a esto debemos promover también una educación igualitaria, mecanismos sociales de ayuda a la maternidad y al cuidado de los hijos, de tal manera que se favorezca en todas las esferas de la sociedad la igualdad de oportunidades para el acceso de ambos sexos a los cargos públicos y a la participación política.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de esta Proposición de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen electoral general. Únicamente me indican los servicios de la Cámara que en lugar de "preámbulo" debemos hablar en este caso de "exposición de motivos", al ser una remisión a las Cortes Generales. Lo que se ha hecho hasta ahora, en las proposiciones de ley que hemos remitido desde el Parlamento a las Cortes, es una exposición de motivos y no un preámbulo. Supongo que hay acuerdo en la Cámara para cambiar meramente la denominación de "preámbulo" por "exposición de motivos".

Con esa salvedad, vamos a hacer la votación en conjunto de la proposición de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada esta proposición de ley con 33 votos a favor, 11 en contra, ninguna abstención.

Bien, Señorías, pasamos al último de los puntos del orden del día que tenemos previstos hoy y, por tanto, vamos al dictamen de la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, sobre la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Lanzarote, de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación...

Sí, perdón, Señorías, porque teníamos una papeleta para designar a los diputados o diputadas que habrían de defender en su caso, en el supuesto de que se defendiera en esta legislatura, la iniciativa ante la Cortes.

Tal y como hicimos en la ocasión anterior, yo voy a proponer al Pleno que, en lugar de hacer una votación, lo hagamos por aclamación, si hay unanimidad en cuanto a la designación, que tiene que ser de representantes de los grupos que hayan apoyado la iniciativa, de ahí que no figure el Grupo Popular.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Nuestro grupo cometió un error al establecer y en realidad figura como suplente María Luisa Zamora y como titular don Alfredo Belda y queremos que sea al contrario, si lo aprueba la Cámara, que la titular sea doña María Luisa Zamora y el suplente sea don Alfredo Belda.

El señor PRESIDENTE: Señorías, por tanto, yo someto a la Cámara si acuerda que la representación para la defensa de esta iniciativa ante las Cortes Generales sea, por parte del Grupo Coalición Canaria, como titular doña María Luisa Zamora y como suplente don Alfredo Belda; por el Grupo Socialista doña María Dolores Padrón y como suplente don Julio Cruz; y por el Grupo Mixto doña María Belén Allende y como suplente don Tomás Padrón (*Asentimiento*).

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.*)

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Presidente.

Nosotros aceptamos que la elección sea por aclamación al objeto de facilitar el desarrollo de este trámite, y pongo de manifiesto que nuestra formación política no ha apoyado esta proposición de ley y, evidentemente, nuestra postura sería en teoría el voto en blanco porque no presentamos ningún candidato a defenderla en el Pleno, pero al objeto de simplificar el trámite, aceptamos, y con ese sentido, el que sea efectuado por aclamación.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Consta así en el *Diario de Sesiones* y, en todo caso, en la comunicación que hagamos a las Cortes Generales, sabiendo que realmente es el cumplimiento de un requisito formal, pero es difícil que en esta legislatura las Cortes Generales llamen al Parlamento a defender esta iniciativa –Parlamento de Canarias– y que en la próxima legislatura, si se produce esa defensa ante las Cortes Generales, tendrá la nueva composición de la Cámara que ratificar o modificar esta designación.

Gracias, Señorías.

PPLC-2 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos, entonces, a la iniciativa que decía antes, la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Lanzarote, sobre Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.

En esta iniciativa, que el dictamen lo tienen ustedes a su disposición, tampoco hay enmiendas mantenidas para el Pleno.

Yo entiendo que, dada la naturaleza de esta ley, es preferible que haya intervenciones antes de los grupos parlamentarios y luego se someta a votación, si les parece.

La señora Allende, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

En escasas cuarenta y ocho horas se ha producido en esta Cámara un debate de cara a la fijación de los criterios acorde al dictamen de la comisión que eleva a esta Cámara la proposición de ley de los cabildos ante el Parlamento de Canarias, que se trae a consideración de sus Señorías.

No cabe aquí ya felicitar al cabildo de Lanzarote, tuvimos ocasión de no solamente fijar la posición en su toma en consideración sino, como he dicho recientemente, hacerlo en persona a su representante, el señor Pérez Parrilla, por la iniciativa que venía a situar a Lanzarote dentro del contexto socioeconómico y político, que juega, fundamental, en el desarrollo de equilibrio de Canarias, la configuración de esta isla, importantísima desde el punto de vista de su desarrollo empresarial y económico, situando en el tercer orden en cuanto a importancia, en lo que ha sido el motor denodado del sector turístico, como referente en su proyección económica y en su configuración, que ha dado pie, a su vez, a que ese movimiento empresarial en dicha isla, pues, motivara que el cabildo insular trajera o propiciara esta iniciativa legislativa.

Nosotros nos congratulamos del ejercicio y el trabajo que se ha desarrollado, en tanto en cuanto el principio como isla menor y con una visión general y de futuro, que entiende que se deben establecer los criterios que hagan ponderar la posición hegemónica que cada uno deba jugar en el desarrollo presente y futuro de sus propios territorios insulares, el que se abordara con valentía la configuración del ámbito insular de las cámaras de comercio frente al posicionamiento hasta ahora arraigado en el ámbito provincial en cuanto a las dos sedes radicadas en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Esa conquista del ámbito territorial, que en definitiva es el enmarque principal del objeto de la iniciativa, que debería ser lo que agradara al conjunto de la sociedad de los territorios insulares, en cuanto a que hay un proceso que se traduce de cara a esa descentralización, que entendemos debe ser cierta y debe ser paulatina en todos los órdenes de la vida, pues evidencia que haya motivado como objetivo principal a la hora de consensuar el texto un criterio unánime de las cuatro fuerzas políticas. Y un criterio unánime en una circunstancia, no solamente por la proximidad del cierre del ejercicio ordinario legislativo, sino también por la tardanza o por el momento en el que se entra a valorar la consideración de la propia iniciativa, que estaba ya a las puertas del cierre efectivo de la actividad parlamentaria, que ha hecho que, pues, se articularan los mecanismos para que se recondujeran los plazos, se produjeran recortes en la adecuación de los diferentes parámetros reglamentarios, que tienen que dar lugar a que hoy se pueda estar tomando para su aprobación definitiva el proyecto inicial.

Y yo desde aquí quiero hacer valer, pues, el ejercicio que yo creo que ha pasado por alto, si tenemos en

cuenta que después de sacar el documento que hoy se trae a aprobación por la comisión, que es que se creen cámaras insulares en todos los territorios, que cumplan unos requisitos. Requisitos que, vuelvo a recordar, con los que no, a priori, participábamos yo creo que la mayoría de los ponentes de la iniciativa; requisitos en tanto en cuanto ponen limitaciones, en este caso cuantitativas, a esa participación. Limitaciones que, entiendan sus Señorías, no pueden estar en el orden de agrado de esta diputada, que, por ejemplo, en su momento trajo aquí la derogación de la Ley de Sedes, por entender que no deben estar radicadas en un único punto, en dos únicos puntos de la geografía insular, las consejerías del Gobierno de Canarias y, sin embargo, por asentimiento de toda la Cámara no consiguió que la misma prosperara. Pero que si algo ha habido yo creo en la trayectoria de este grupo es racionalidad a la hora de esgrimir los criterios que deberían avalar o no las iniciativas. Y nosotros, la Agrupación Herreña Independiente, a la hora de hacer valer, como lo hizo la portavoz del Partido Socialista o el portavoz o ponente del Partido Popular y la defensa denodada del portavoz del partido de Coalición Canaria para que no se subiera la cuota cameral, todos, en ese ejercicio democrático por acercar las posturas, porque por encima de todo estaba el interés colectivo de que se pudiera traer a discusión y a votación esta iniciativa, y si mi isla, que es la de El Hierro, no pudiera tener, como hubiera sido deseable esa cámara de comercio, sí se pudieran beneficiar las cámaras de comercio de Lanzarote o Fuerteventura, por encima de criterios partidistas o personales, criterios de colectividad. El que todos en el camino dejáramos alguna de nuestras apetencias personales, partidistas o de contento al sector empresarial, que no está evidentemente representado en los que están en la sala de invitados, pero que no deja tampoco de haber querido que ese desarrollo limitativo de los 100 euros no quedara constatado, en tanto en cuanto ya recoge el propio texto normativo una limitación, que es la propia adecuación de viabilidad económica, que debe garantizar mediante un proyecto acorde a la posibilidad de desarrollar una cámara insular. Y, por tanto, entendíamos, no debería ser un referente ni temporal ni cuantitativo el que se esgrimiera sino el referente del valor económico, del parámetro económico, porque no dejemos de pensar que es de aplicación la norma básica en esta materia y se tienen que cumplir los parámetros económicos suficientes para contar con una cámara que tenga rigor y que de verdad sea cámara de comercio insular.

Nosotros nos alegramos infinitamente de que las expectativas se vean cumplidas para el resto de las islas. Y, como digo, en esa alegría compartida, porque aquí ha habido unanimidad de todas las fuerzas, porque es fácil mandar a soplar cuando se tiene boca para ello, ha habido también voces que todavía siguen por ahí en los periódicos siendo discordantes, cuando tienen miembros de sus formaciones

políticas en esa ponencia votando a favor de la iniciativa y, como he dicho antes y a favor de los ponentes, porque el interés general estaba por encima del interés particular o partidista.

En ese sentido, no me queda más que congratularme del ejercicio que se ha hecho. Congratularme del ámbito territorial, congratularme de esa posición que va a jugar el Consejo General de Cámaras, no solamente en cuanto a la gestión y distribución de funciones, que se amplía con respecto a lo que pretendía la iniciativa inicial, sino también en la conjugación de un ejercicio por el que se ponderara la doble paridad en la representación y se tratara con dignidad no solamente la adecuación de las cámaras insulares sino también de las delegaciones insulares. Porque la isla de El Hierro, la isla de La Gomera y la isla de La Palma, que sí contaba con delegación, no cuentan y a partir de su aprobación definitiva, de su publicación, sí van a contar con dignidad con respecto a la dependencia provincial a la que hasta hoy están sujetas. Y digo esto porque hemos conseguido que en esa toma de consideración a la hora de abordar funciones tales como va a ser la promoción exterior, de cara a jugar un papel fundamental que se debe desarrollar, a Canarias dentro de su posición tricontinental, van a estar, cuando estamos abordando promociones exteriores, cuando estemos abordando temas de comercio, de industria, que afecten los intereses de nuestra Comunidad, ponderado en una representación de 4 miembros por cada una de las cámaras insulares de Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife y 2 miembros por cada una de las delegaciones –o cámaras, como espero sea próxima, la configuración de la cámara de La Palma, dado que a ellos les queda nada más que 4 millones para configurar tal realidad–, de La Palma, La Gomera y El Hierro.

Por lo tanto, sí quiero agradecer, y espero que en su justa medida sea tratada no solamente por los empresarios sino también por los medios de comunicación, que a veces dan una información sesgada, según el que quiera transmitirla, el esfuerzo que se ha hecho por sacar una norma que nacía viva en cuanto a su toma en consideración, pero muerta en cuanto a las ganas de que saliera adelante a lo largo de la legislación. Y aquí se ha hecho un ejercicio de racionalidad e interés democrático, haciendo valer lo general frente a lo particular e individual.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Rafael de León.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Señor Presidente. Señorías.

Hace cinco meses entró en esta Cámara una ley que cuando entró tenía todos los factores en contra, por el tiempo, el final de legislación, y después de un intenso trabajo –y tengo que felicitar a todos los grupos por el gran esfuerzo que hemos hecho en

consensuar esta ley–, hemos hecho realidad que por fin hoy venga, venga, y con los tiempos muy cortos, último momento, últimos segundos de legislación, últimos minutos para la aprobación de ella.

Digo, felicitar a todos los grupos, como bien decía antes mi antecesora en la tribuna, hemos tenido todos que en comisión, en ponencia dejar muchas cosas atrás, muchas cosas atrás, con el fin de conseguir un texto consensuado. Lo hemos dejado todos los grupos, la Asamblea Herreña Independiente, lo hemos dejado también el Popular, también Coalición Canaria y también el Grupo Socialista, en aras, en aras a conseguir un texto que demandaba un grupo de promotores, de empresarios de Lanzarote, a los cuales felicito, y también al cabildo insular, por haber tenido la delicadeza de traer aquí la ley ésa.

La ley que se aprueba yo creo que es importante, en el sentido de que permite crear las cámaras insulares en todas las islas que cumplan unos requisitos. Las cámaras de comercio, como todos sabemos, están basadas o están muy acotadas en base a la Ley 3/93, de 22 de marzo. Por tanto, los recursos que tienen las diferentes islas están perfectamente dirigidos a promociones exteriores, a formación de personal, con lo cual lo que les queda es una pequeña cantidad, una pequeña cantidad, en torno a un 20, 18%, para hacer frente a los gastos corrientes. Lo cual es lógico que se pida un estudio de viabilidad para garantizar que esta Cámara que se quiere crear cumpla con los requisitos de independencia, que es lo que persigue la ley.

Además, hay otro tema muy importante, al que también hacía referencia mi antecesora, y es la paridad que hemos conseguido al darle a Lanzarote 4 representantes en el Consejo General de Cámaras, 4 Gran Canaria, 4 por Fuerteventura, 4 por Tenerife, La Palma y 2 por La Gomera y El Hierro, consiguiendo de esta forma que haya una paridad entre la provincia de Tenerife y la provincia de Gran Canaria.

Yo creo que, al margen de que haya cosas que puedan o no puedan gustar, lo importante es que por fin hemos conseguido que los empresarios tengan una ley que va a ser justo para ellos, y de lo que se trata, como toda ley que trae, es de que las cámaras que se creen, insisto, vivan, sean independientes con los recursos que ellos puedan recabar.

Nada más, Señorías, solamente felicitar, insisto, por segunda vez, a los grupos, por el gran esfuerzo que hemos hecho, que lo que en principio parecía imposible hoy, si no cambian las cosas, va a ser ya una realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Yo voy a coincidir con los demás compañeros parlamentarios, parlamentarios ponentes de la Ley de Cámaras de Comercio. Lo primero que nada agradecer el esfuerzo que cada uno de nosotros hemos hecho. Normalmente aquí en la Cámara estamos para eso, no es ningún sacrificio, nuestro oficio en este momento es legislar y echar toda la carne en el asador, pero en esto había una especial circunstancia que era el final de la legislatura, la cantidad de proyectos de ley que había en la Cámara, la necesidad de que en un tiempo récord nos pusiéramos de acuerdo en posturas diferentes, y yo creo que eso ha hecho la racionalidad, las ganas de que esta ley salga y la voluntad de todos, empujada por los sectores que han propiciado esta ley, sectores que yo, además, debo diferenciar. Por un lado, están los promotores, empresarios, de esta iniciativa, que no se han conformado –y yo tengo que agradecerlo desde aquí públicamente porque es de justicia– con sacar adelante una ley, promover una ley que satisfaga los intereses de la isla, donde ellos son un agente social y económico importante, sino extender esa motivación al resto de las islas, que yo creo que de alguna manera ya estaban implicadas. Ya sabían de la dinámica necesaria para Canarias de que cada isla tuviera un ámbito insular para las competencias de las actividades camerales, pero que con esta dinamización de este sector ha contagiado y se ha creado un movimiento fuerte y solidario entre todas las islas, entre los comerciantes, entre los empresarios de todas las islas de Canarias.

Por otro lado, destacar también –cómo no– que era la primera iniciativa legislativa que por parte del cabildo, de un cabildo de nuestras islas, que permite nuestro Reglamento, venía al Parlamento. Eso es también un acicate para nosotros, nosotros como Grupo Parlamentario Socialista, además también compañeros de partido y de esta iniciativa del Cabildo de Lanzarote, también teníamos ese interés porque, aparte de ser necesario para la sociedad, aparte de adecuar una ley a la realidad autonómica, administrativa y económica de Canarias, como es la ley regional, la Ley general de Cámaras de Comercio, que tiene un ámbito a partir de ahora, de este día, que yo creo que es importante para la historia de Canarias, ámbito insular dentro de nuestro marco de autonomía, que, por cierto, son 20 años ya en ejercicio y de rodaje que se puede permitir y que debe hacerlo, actualizar sus estructuras administrativas; y, como decía, ese empeño nos ha puesto en el camino en el que hoy nos encontramos.

Creo importante decir también que los servicios de la Cámara, los letrados, todos los servicios técnicos de la Cámara también han hecho un esfuerzo, un esfuerzo que está por encima de sus obligaciones laborales, porque han creído en el proyecto y porque nos han apoyado a todos los ciudadanos.

Y yo creo que es de justicia agradecer a todos los diputados, porque yo creo que hoy, quien más o quien menos, aquí en esta Cámara, nos hemos levantado, hemos hablado, hemos querido colaborar en que esta ley salga, siempre entendiendo la buena voluntad y de corazón, que todos lo hemos hecho. Lo que sí es cierto es que ha habido posturas diferentes, como en todo proyecto ha habido enmiendas de todos los grupos, cada uno lo ha expresado como ha entendido, como ha querido y como es su deseo desarrollar la Ley de Cámaras. Hemos tenido que hacer un esfuerzo en dejar atrás algunos aspectos que cada uno queríamos reivindicar para conseguir un consenso que viniera hoy a esta Cámara. Sin embargo, las cosas se han ido sucediendo, unas detrás de otras, muy deprisa, vertiginosamente, pero con una realidad aquí hoy y estos días. El pasado martes, creo, tuvimos la Comisión de Cabildos. Aquí comparecieron los cabildos, como dice en nuestro Reglamento, y hablaron y fueron oídos, y los presidentes de los cabildos en su mayoría hablaban de cómo querían esta ley y que confiaban en nosotros, los parlamentarios, para que en este trámite final mejoraran el texto de la ley, encaminado a un artículo concretamente: al tope económico que figura en la ley de 100.000 euros para la existencia de cámaras en cada isla. Hablaban ellos de la necesidad de que se contemplara esa misma realidad económica para islas donde fuera posible o no recaudar esa cantidad económica. Y, Señorías, nosotros habíamos renunciado todos los grupos parlamentarios a plantear en la Cámara esto en aras a sacar una ley. Hoy yo creo que también aquí, la presencia de los empresarios, todos hemos hablado, a lo mejor con algún calor de más en esta Cámara, yo creo que la buena intención, repito, de que esto se mejorara y no se ha llegado a un acuerdo, por lo menos de las puertas hacia afuera, pero yo no resisto la tentación, no voy a cejar en el empeño de intentar desde esta tribuna pedir a sus Señorías un último esfuerzo y comprensión, sabiendo, además, que una enmienda *in voce* que yo planteo puede ser aceptada o no, pero en conciencia, Señorías, debo de hacerlo, por el trabajo que he hecho, por lo que represento y por las aspiraciones que he recogido en esta Cámara, no de cualquiera, sino de los presidentes de los cabildos. Los presidentes de los cabildos no son un diputado, no es un empresario, son responsables administrativos del hecho insular, de la unidad administrativa más importante de cada isla, y ellos han expresado también esa voluntad y yo recojo su bandera. Pido, una vez más, que se pueda tomar en consideración, o ésa o de rebajar el tope, de suprimir el tope o cualquier otra enmienda *in voce* que pueda ir encaminada hacia esa solución. Si no fuera posible, el consenso que ha establecido mi grupo desde el principio sigue estando en vigor hoy más que nunca. Les pido esa comprensión.

Felicito a todos nuevamente, y quiero decir que con el apoyo de todos ustedes hoy en la votación de esta ley será un día histórico para Canarias. Hemos

abierto un camino que teníamos pendiente y que los ciudadanos sabrán entender. Era nuestra obligación y así lo hemos hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Estamos en el último acto de una ley, de una ley que nació como proposición de ley del Cabildo de Lanzarote, que, como todos dijimos en la toma en consideración, nos parecía una iniciativa interesante, una iniciativa adecuada, pero que obviamente, como el propio devenir del proceso legislativo demostró, pues adolecía de una serie de defectos, que fueron puestos de manifiesto por el Consejo Consultivo, por los análisis jurídicos que se nos aportaron, de inadecuación a la ley básica y a una serie de normas.

Pero yo creo que lo fundamental –estamos todos de acuerdo– es el derecho que tiene cada isla a tener una Cámara de Comercio, Industria y Navegación. Tampoco pudimos coger el nombre de Turismo porque iba contra la legislación básica. Luego, sentado ese principio, tuvimos que hacer un esfuerzo muy grande de ver de qué forma y de qué manera lográbamos dos puntos, dos cosas totalmente diferentes. Una, garantizar que cada Cámara tuviera su propia autonomía, es decir, que fuera una representación de los sectores o intereses de la industria, la navegación, el turismo y el comercio, y a la misma vez que se consiguiera una igualdad o por lo menos un equilibrio en la representación de aquellas acciones que las Cámaras ... (*Ininteligible.*) Porque, Señorías, el análisis que nosotros hemos hecho puede ser un análisis sencillo, puede ser simple incluso, tengan ustedes en cuenta que, estoy seguro de que todos están convencidos conmigo de que quizás, siendo un tema conflictivo, complicado, lo más cómodo para nosotros, que es lo que no hemos hecho, hubiera bastado simplemente utilizar los trámites ordinarios y los plazos ordinarios, con lo que todos sabíamos que este proyecto no hubiera llegado a tratarse en el día de hoy, pero como estábamos convencidos de que era importante realizarlo, hemos hecho un gran esfuerzo, entre otras cosas –y ustedes lo saben–, pues, seccionando casi todos los trámites previstos, de hecho estamos discutiendo un proyecto de ley en este momento, que me temo que sus Señorías, no sé si tienen en sus manos, puesto que el texto se terminó ayer, hubo que hacerlo en, yo diría, casi maratónica sesión de la ponencia, porque en un solo día tuvimos que intentar dar forma a algo que no la tenía.

Por lo tanto, ¿qué se pretende con el proyecto tal y como ha quedado? Pues, quizás, y como decía antes, de un modo sencillo, simple y alguno puede que simplista –pueden cualificarlo–, decíamos que las cámaras tienen dos tipos de proyecciones: uno, la

proyección hacia adentro y otro, la proyección hacia afuera. Es decir, la proyección hacia adentro, dicho de un modo muy simple, porque aquí hemos puesto me parece que eran 12 o 14 objetivos de las cámaras, la ley era en este aspecto muchísimo más reducida, son la prestación de servicios directos a los empresarios de la isla, es decir, a los sectores económicos, es decir, el asesoramiento a sus actividades, el apoyo a lo que pudiéramos llamar el funcionamiento ordinario. Pero las cámaras tienen en nuestra opinión un objetivo mucho más interesante, y es la proyección exterior de la economía canaria. Canarias necesariamente, puesto que estamos en un proceso de aplicación del desarrollo sostenible, tiene que proyectar su potencial económico hacia el exterior. Por lo tanto, el papel más importante que nosotros conseguimos a las cámaras es su proyección exterior, es decir, su acción de promoción de la actividad económica, su vehículo de conocimiento del propio empresario de cuáles son las posibilidades cara al exterior, los contactos necesarios para desarrollar esta actividad, en resumen, tener una actuación que vaya en coordinación con la política que estamos todos decidiendo y que está dentro del contexto de las directrices de ordenación de permitir que el crecimiento de Canarias no se haga a base de nuestros propios recursos sino como proyección hacia el exterior. Y en ése parece razonable que, junto con el Gobierno, que obviamente es el que lo apoya, deben ser las cámaras de comercio las protagonistas, porque son los representantes de los intereses, que no de los empresarios, de los intereses de la industria, la navegación, el comercio y el turismo.

Era obvio que tenemos dificultades en garantizar hacia el interior que haya en todas y cada una de las islas una Cámara que sea autónoma en su funcionamiento, es decir, que, como establece la ley, sean capaces de vivir de sus propios recursos, cuando más –y aquí se ha dicho hoy–, cuando los recursos, que son los recursos camerales permanentes, están condicionados por la ley básica, de tal manera que no les queda más que el 10 o el 15%. Es decir, ¿de qué forma garantizamos la autonomía empresarial en su actividad si solo resulta que no puede dejar más del 10 o el 15%? Hay quien parece que se escandaliza de esa cifra de 100.000 euros, pero es que yo, sinceramente, el 10% de 100.000 euros son 10.000 euros y el 15% son 15.000 euros, y 15.000 euros son 2.500.000 pesetas; y yo me pregunto, ¿alguien piensa que puede funcionar una oficina, la luz, el agua, el teléfono, el auxiliar administrativo y el administrativo con 2.500.000 de pesetas? Lo dudo, bueno, es posible, pero yo lo dudo.

Entonces, si partíamos de la hipótesis que tenía extraordinaria importancia la promoción exterior, nuestro proyecto, tal y como ha quedado, lo que hace es potenciar precisamente ese papel de las cámaras, y lo hace desde una perspectiva de la Comunidad Autónoma o de nuestra nacionalidad, se crea el Consejo Regional de Cámaras, al que se atribuyen las

competencias de promoción exterior, y donde hemos garantizado como mínimo la doble paridad, porque decimos, exista o no exista Cámara, lo que sí hay son los intereses empresariales. Y entonces hicimos el siguiente esquema, bueno, donde se pueda crear una cámara, que se cree una cámara y donde no se puede, que haya una delegación de la cámara que en estos momentos tenga, pero, pero, las competencias fundamentales de la actividad de las cámaras, que son la promoción exterior, el fomento, el fomento de la actividad y la formación, se la damos al Consejo Regional de Cámaras y ahí sentamos a todos con su representación. Y tuvimos exquisito cuidado al decir que los representantes, por ejemplo, de la isla de La Gomera o de La Palma y de todas fueran empresarios que ejercieran actividades en la isla, no es un señor que se le nombra de fuera.

Es decir, hemos conseguido, en nuestra opinión, un órgano, que va a llevar las competencias más importantes que entendemos que deben llevar las cámaras, la promoción exterior, el fomento de la actividad económica, la proyección de la economía canaria hacia el exterior, en un consejo donde organizamos la representación de todas y cada una de las islas, tengan o no tengan cámara, y ése era el objetivo.

Bien. En este proyecto obviamente, es uno de los defectos, por deseos de sacarlo, hemos tenido sobre la marcha que ir ajustando cosas, porque, como pueden ustedes comprender, y eso es un problema de la velocidad de la legislación, no creo que aquí nadie esté acusando al Gobierno, porque esto lo tuvo, no es del Gobierno sino del cabildo, no había manera, a la velocidad que estamos y metidos en un debate que hoy no sé cuántas leyes hemos aprobado, pero son desde luego más de tres y más de seis, meterlo en medio y con las mismas personas, porque desgraciadamente suelen ser las mismas personas, era francamente difícil que llegara a ser un tema perfecto. Tan imperfecto es, por ejemplo, que los empresarios –y esto sí que son los empresarios, lo han puesto de manifiesto–, que sin incidir en la parte legislativa, sí en la parte expositiva, en la exposición de motivos, hay una confusión entre lo que son los intereses de los sectores y los empresarios y se atribuye indebidamente en esa exposición de motivos, no desde luego en la parte normativa, algo que corresponde a los empresarios y a los sindicatos. Por eso yo me atrevo a proponer una enmienda técnica que elimine, que cambie los dos párrafos últimos de la exposición de motivos y que venga a decir lo siguiente: “en tanto que corporaciones de Derecho público representativas de los intereses comerciales, industriales, turísticos y navieros, las cámaras son instrumento institucional y natural para su expresión. Las cámaras, por lo tanto, deben ser oídas en el proceso de elaboración de las nuevas que afecten directamente los intereses que representan, perdón, de las normas que afecten directamente los intereses que representan”. ¿Qué se pretende con ello? Por supuesto, si no se cambia, lo que hay

es un fallo, una cierta confusión, pero no cambia el sistema porque no tiene nada que ver con la parte, por llamar, legislativa.

Otro problema que se ha planteado, y lo plantearon los presidentes de los cabildos –no todos, por supuesto–, es el importe de los 100.000 euros o no 100.000 euros. A mí sí que me parece que hay una parte de crítica razonable, y es que se fija una cantidad y, claro, las cantidades tienen el inconveniente de que quedan como congeladas y yo ofrezco una transaccional, una adicional, una disposición adicional nueva que diga lo siguiente: “se faculta al Gobierno para que, transcurrido un año de la entrada en vigor de esta ley, adecue –o adecúe, como quiera, la academia le admite las dos– la cantidad mínima de los ingresos previstos en el artículo 4.2 b), fijando un nuevo importe, de tal manera que, teniendo en cuenta las afectaciones del recurso cameral permanente establecidas en el artículo 29, garantice, en todo caso, la viabilidad en el funcionamiento de cada Cámara de Comercio de ámbito insular”. Esto evita, no sería un problema, pero evita la necesidad de que transcurrido un plazo el Gobierno tenga que venir a plantear un proyecto aquí para poderlo modificar. Es una facultad que se le da al Gobierno para que, transcurrido un año a partir de la entrada en vigor de esta ley, pueda modificar esta cantidad, pero, eso sí, garantizando que lo que queda, después de restar de los recursos camerales lo que haya que dedicar a otras cosas, garantice la viabilidad.

Porque, Señorías, yo estoy convencido de que el problema que tenemos planteado en toda esta historia es, en cierta manera, una desconfianza, que yo puedo intuir que esté justificada, entre lo que ha podido ocurrir en el funcionamiento de las cámaras y su, quizás, poca atención –por decirlo de una manera muy suave– a unas islas determinadas. Y entiendo la reclamación, por eso la hemos apoyado, obviamente, si no lo hubiéramos creído así no hubiéramos ido adelante, pero yo creo que aquí lo que hace falta es un período de confianza, un período de confianza, para que se den cuenta de que la actividad fundamental es proyectada hacia el exterior. Y eso no se puede hacer sino con ámbito regional, no se puede hacer sino en el ámbito canario. No tiene sentido que vayamos a promocionar la actividad económica y proyectar la economía hacia el exterior cada uno separado. Y ahí sí que tenemos que tener la representación paritaria, para que nadie pueda decir, “¡hombre, es que mi isla la han dejado de lado y van a apoyar otra!”. Ahí hemos garantizado eso.

Y en cuanto al importe, con esa adicional que yo propongo, se faculta al Gobierno para que transcurrido un plazo, sin necesidad de ser ley, las vea. Si resulta que pasado un año es otra la cantidad, que la ponga; y si pasado otro año entienden otra, que la vuelva a poner. Y eso es lo que propongo, Señorías.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como enmiendas *in voce* nuevas, puesto que no había enmiendas vivas, no se pueden considerar transaccionales, han de contar con la aceptación unánime de la Cámara para su votación, en su caso. ¿Hay algún inconveniente por parte de algún grupo en la aceptación?

Señora Hernández Gorrín.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Yo pido unos minutos de receso para hablarlo entre nosotros antes de tomar la decisión, y votar en conciencia, pero que nos permitan, por lo menos, dialogar y ver qué posibilidad hay. Poco tiempo, cinco minutos, diez minutos, pero es necesario. Cinco minutos, lo podemos a resolver.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ya estamos haciendo excepciones en la tramitación de esta ley. No había enmiendas y hubiésemos debido votar primero y luego fijar la posición de los grupos. Hemos dado un margen todavía más amplio. No podemos seguir extendiendo este chicle hasta el infinito.

Yo creo que se ha hecho una propuesta, primero en cuanto a la exposición de motivos, que no es determinante pero aclara la naturaleza representativa de las cámaras de comercio para que no incida en las funciones, a su vez, representativas de las confederaciones empresariales, he entendido que esa es la finalidad de la enmienda; y en cuanto a la disposición adicional está muy claro el propósito, se acepta o no se acepta su tramitación, y luego se vota en el sentido que se quiera.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Señor Presidente.

En cuanto a la exposición de motivos, aceptado, ya lo habíamos hablado... Señor Julio Cruz.

En cuanto a la exposición de motivos, señor José Miguel González, le había propuesto ya y le habíamos dicho que lo íbamos a aceptar.

En cuanto a la *in voce* que plantea el señor González, de acuerdo si en la redacción se revisa a la baja.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entiendo, entiendo...

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Estamos poniendo todo lo posible desde el Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a poner todo también desde el Grupo de Coalición Canaria para poder llegar a un acuerdo.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Pero vamos a ver, pero vamos a ver, yo no entiendo... O no se me ha entendido lo que yo he dicho, pues no, pues lo explico. Es decir, hemos dicho lo siguiente: transcurrido un año, el Gobierno está facultado para si demuestra que con 8.000 euros lo hace y si lo hace con un euro, lo pone, pero tendrá que

ser el Gobierno el que lo haga, estudiando todo y viendo si es viable. ¡Qué mayor flexibilidad cabe que ésa! Yo no veo ninguna. Por lo tanto, yo mantengo el texto en su exacta literalidad.

El señor PRESIDENTE: A ver, un momento, escuchamos al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Mixto.

Don Rafael de León.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO (Desde su escaño): Sí. Señor Presidente.

Con la parte primera, totalmente de acuerdo; con la parte segunda, también. Yo entiendo que con la enmienda que se intenta introducir, con la enmienda *in voce*, se da la oportunidad de que se creen las cámaras que se puedan crear de aquí a un año y en ese año ver el movimiento, para que luego sea el Gobierno quien ponga los topes, que pueden ser, incluso, en ese caso, pueden ser hasta menos, pero, bueno, que ponga el Gobierno el tope, de acuerdo, cuando vea la ... (*Ininteligible.*) de las cámaras, ya puestas en marcha. Es que lo veo sencillo.

El señor PRESIDENTE: Señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí.

Con respecto a la exposición de motivos, estamos totalmente de acuerdo; y con respecto a la adicional, me parece una buena solución ante la *in voce* que planteaba la señora Nieves Hernández y la que nos plantea el portavoz del Partido de Coalición Canaria, entre otras cosas porque aquí hemos dicho que, a pesar de que se ha hecho un esfuerzo por sacar la ley adelante, se ha creado una desconfianza. Se está marcando un ritmo y un tiempo. En alusiones a esa desconfianza y en clara línea con lo manifestado por esta portavoz y por el resto de los que me han precedido en el uso de la palabra, aquí se ha hecho un ejercicio para que cinco cámaras, perdón, cuatro cámaras y probablemente en muy poco espacio de tiempo cinco cámaras se constituyan con ámbito territorial insular.

Se está adecuando un año para que se cree y se constate algo que será de aplicación, que es la ley básica, y que determina unos criterios de recaudación para la aplicación de las políticas en formación, de las políticas en comercio exterior, que van a determinar ese proyecto de viabilidad, que está en el espíritu de la ley y que recoge el artículo 4.2 b). Por tanto, estamos de acuerdo porque creo que introduce un aspecto que culmina con las reivindicaciones que se han mantenido por el sector empresarial y por los presidentes de los cabildos, que, como también dije en mi exposición, tuvieron ocasión, en los grupos parlamentarios que les representan en esta Cámara, de introducir textos que pudieran modificar el conjunto de la norma. Porque, y me vuelvo a repetir, porque esta iniciativa créanme que ha sido un esfuerzo denodado, pero

también ha marcado un grado de crispación como se ha tratado el asunto, es fácil mandar a soplar cuando se tiene boca para ello.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Mire, a nosotros no nos gusta esa redacción. Queríamos haber llegado a un acuerdo, pero, como en todo el proceso de la ley, hemos aplicado la responsabilidad, la racionalidad, aceptamos esta redacción. Y, además, tenemos claro que en la próxima legislatura gobernaremos nosotros y bajaremos el tope de los 100.000 euros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, sí, agradecer la comprensión y el optimismo de la señora diputada.

El señor PRESIDENTE: Contra el pesimismo de la inteligencia, el optimismo de la voluntad, decía... (*Ininteligible*).

Bien. Señorías, entonces, aceptadas las dos enmiendas *in voce*, primero vamos a proceder a la votación de las dos enmiendas y luego se quedan incorporadas al dictamen y votamos el conjunto de la ley.

Votamos las enmiendas que afectan a la exposición de motivos y a una disposición adicional nueva. Yo ya toqué el timbre antes, pero vuelvo a hacerlo. Comienza la votación: enmiendas *in voce* (*Pausa*). Quedan aprobadas por unanimidad de la Cámara, con 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Votamos ahora el conjunto de la ley, que incluye el título, la exposición de motivos y el articulado completo, con las incorporaciones que acabamos de aprobar.

Comienza la votación (*Pausa*).

Queda también aprobada la ley por 44 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Antes de levantar la sesión, Señorías, antes de levantar la sesión, quiero indicarles que aún no ha llegado el triste momento de las despedidas sino que lo haremos en un próximo Pleno, extraordinario puesto que la actividad ordinaria del Parlamento concluye exactamente el día 1 de abril por el acuerdo político de anticipar durante 55 días la finalización de los trabajos parlamentarios, pero el día 9, a las cuatro y treinta, convocaremos un Pleno. Y también advierto a sus Señorías, a los efectos de las previsiones correspondientes, que tendremos una cena de despedida de los parlamentarios de esta legislatura ese mismo día 9 y que espero contar con la asistencia de todos ustedes. Ahí llegará el momento de las despedidas finales.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos.*)



